





### VOTO DE LOS MICHO CONOS EN EL EXTRANJERO

Proceso Electoral Estatal 2007





#### CONSEJO GENERAL

#### **PRESIDENTA**

María de los Ángeles Llanderal Zaragoza

#### **SECRETARIO GENERAL**

Ramón Hernández Reyes

#### **CONSEJEROS ELECTORALES**

María de Lourdes Becerra Pérez Rodolfo Farías Rodríguez Luis Sigfrido Gómez Campos Iskra Ivonne Tapia Trejo

#### **COMISIONADOS DEL CONGRESO**

David Garibay Tena Eugenio Torres Medrano

# REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PROPIETARIOS SUPLENTES

1 1101 1217 111100		00. 22.11.20	
Everardo Rojas Soriano	PAN	Marco Tulio Chacón Valencia	PAN
Felipe de Jesús Domínguez Muñoz	PRI	Enrique Morelos Guzmán	PRI
Sergio Vergara Cruz	PRD	José Calderón González	PRD
Reginaldo Sandoval Flores	PT	Marcela Casillas Carrillo	PT
Arturo Guzmán Ábrego	<b>PVEM</b>	César Morales Gaytan	<b>PVEM</b>
Ricardo Carrillo Trejo	PC	David Guijosa Ramírez	PC
Alonso Rangel Reguera	PNA	David Arizmendi Huerta	PNA
Gilberto Alonso Cárdenas Guillén	PASD	Rodolfo Barbosa Rodríguez	<b>PASD</b>

#### **VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

Ana María Vargas Vélez

#### **VOCAL DE ORGANZIACIÓN ELECTORAL**

José Antonio Rodríguez

#### **VOCAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS**

José Ignacio Celorio Otero

#### **VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

Alejandra Estrada Canto

# TITULAR DE LA UNIDAD DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO

M. Fernando Santos Madrigal



#### **Agradecimientos:**

La presente memoria del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, además de ser un testimonio escrito de lo realizado por el Instituto Electoral de Michoacán, servirá para continuar investigando sobre este tema, como un aporte a quienes han dedicado y lo siguen haciendo, muchas horas de estudio sobre el voto extraterritorial.

Para que el Voto de los Michoacanos en el Extranjero se convirtiera en realidad, primero fue necesario el constante trabajo y esfuerzo por parte de los emigrantes en el extranjero a fin de que se les reconocieran sus derechos, sin importar el lugar de su residencia ni calidad migratoria.

A los Diputados de la LXX Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, y al Ejecutivo del Estado, quienes fueron sensibles para escuchar las peticiones de los grupos organizados de emigrantes y con determinación y responsabilidad reformaron el Código Estatal Electoral, para fortalecer el sistema de participación democrática de los michoacanos.

A la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, quienes nos abrieron las puertas de las sedes diplomáticas de México en el mundo, para celebrar reuniones con los representantes de los emigrantes, que contribuyeron con la promoción y difusión del voto, organizando y consiguiendo entrevistas y espacios en programas con los medios de comunicación, así como en la distribución de las solicitudes y del material promocional.

Al Instituto Federal Electoral, el cual hizo posible con su participación, el registro y posteriormente la inscripción al listado especial de votantes michoacanos en el extranjero, a quienes así lo solicitaron desde el extranjero.

Al Servicio Postal Mexicano, quienes sin su colaboración no hubiera sido posible el envío y recepción de las piezas postales, así como el contacto con los correos de los países donde se encuentran los michoacanos que participaron.

Al Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación (IMCED) quien facilitó sus instalaciones para ubicar las mesas de escrutinio y cómputo, a las instituciones locales; al Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRyTV), Club Espejo de Chicago en Morelia, Centro de Desarrollo Municipal (CEDEMUN), Consejo de la Ciudad de Morelia, Universidad Latina de América, Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, quienes desinteresadamente nos brindaron su valioso apoyo para que fuera posible este ejercicio democrático.

#### Memoria del Voto de los Michoacanos en el Extranjero



A los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por su participación y decidido apoyo al Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

A los compañeros de las diferentes áreas del Instituto Electoral de Michoacán, particularmente a los integrantes de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, quienes con profesionalismo, dedicación y entusiasmo coadyuvaron en el desarrollo del proyecto para concluirlo satisfactoriamente.

De manera muy especial a la Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, Licenciada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, quien condujo atinadamente los trabajos de la Comisión del Voto y de la Unidad Técnica, y en todo momento brindó la confianza a quienes tuvimos el privilegio de colaborar en este primer ejercicio del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

Miguel Fernando Santos Madrigal Titular de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero



#### Presentación.

En México el tema del voto en el extranjero es novedoso para la mayoría, sin embargo no se puede afirmar que así sea para todos. Durante los últimos 10 años el tema fue uno de los principales en las agendas de las reuniones de los impulsores del voto de los emigrantes desde el extranjero, particularmente en los Estados Unidos, en diversos foros con legisladores y autoridades.

Esto se dio quizás impulsados por las crecientes demandas de quienes al estar fuera de su país por motivos que en la mayoría de los casos es ajena a su voluntad, han buscado siempre el reconocimiento de su existencia como partes integrantes de la sociedad mexicana a pesar de ya no vivir en territorio nacional. Otro factor que influyó de manera importante en el desarrollo del voto en el extranjero fue sin duda el notorio crecimiento de este mecanismo de participación a nivel internacional, en donde los países que se han significado por contar entre sus leyes con esta posibilidad de votar, son considerados como practicantes de democracias modernas.

El tema ahora sigue siendo para algunos, como un asunto de menor importancia frente al resto de los asuntos públicos, por considerarlo como algo que al provenir de quienes están lejos, y no en todos los casos son del interés de mayorías, resulta entonces, no ser prioritario o cuya atención debe ser en todo caso, condicionada al costo-beneficio.

La realidad sobre el tema es que en menos de tres años, (2005-2007), en México ya se puede decir que se tiene la celebración de dos procesos electorales con participación directa desde el extranjero, uno a nivel federal y el otro a nivel local. El primero permitió que un número de electores radicados en el extranjero votara para elegir al presidente de la república, en tanto que el segundo, hizo posible que por primera vez electores con registro michoacano, pudieran elegir al Gobernador del Estado, votando desde sus lugares de residencia por la vía postal.

Para instrumentarlo, fue necesario reformar el Código Electoral del Estado y con base en él, el Instituto Electoral de Michoacán desarrollaría la infraestructura necesaria para la organización del voto de los michoacanos en el extranjero, convirtiéndose así en el primer estado de la república que pone en práctica este mecanismo que es sin duda una muestra tangible de lo que se conoce como democracia avanzada.



Concientes de que todo lo que se inicia es perfectible, la presente memoria pretende dejar un testimonio escrito de todas y cada una de las acciones realizadas por el IEM, en torno a la organización del voto en el extranjero, tratando de dar cuenta no solo de lo que se hizo, sino también de la forma en que se trabajó para lograrlo, y de este modo contribuir para que las autoridades correspondientes, los especialistas, y la sociedad en general cuenten con los elementos necesarios para que, en su caso, realicen una evaluación de la ejecución del voto exterior y presenten recomendaciones generales sobre el voto de los michoacanos en el extranjero, e incluso puedan proponer, a las instancia competentes las reformas legales que contribuyan a incrementar la participación de los michoacanos en el extranjero y mejorar los métodos y procedimientos tendientes, entre otras cosas, a abaratar los costos de este ejercicio para los próximos procesos.



### Contenido Página

Capi	Electoral del Estado de Michoacán	1
1	Antecedentes	-
1.1	El voto desde el extranjero en el mundo	
1.2	La reforma a la ley electoral federal	
1.3	El voto de los mexicanos residentes en el extranjero en el proceso	
	electoral federal 2005-2006	3
1.4	El voto de los michoacanos en el extranjero	5
1.5	El decreto de reforma	
1.6	Características principales	7
Capí	ítulo 2 Infraestructura para la organización del Voto de los	
	Michoacanos en el Extranjero	10
2.1	La Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero	10
2.1.1	Sesiones	10
2.2	La Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el	
	Extranjero	
2.3	Convenios de apoyo y colaboración	
2.4	El Centro de Operación Registral	15
Capí	ítulo 3 Conformación de la Lista de Votantes Michoacanos	
	en el Extranjero	16
3.1	La inscripción de ciudadanos en el listado de votantes	
		16
3.1.1	Procedimiento establecido por el Código Electoral del Estado	
		16
3.2	Elaboración del formato de solicitud de inscripción a la Lista de	
	Votantes Michoacanos en el Extranjero y	
2.2		18
3.3	Distribución y envío de los formatos de solicitud de inscripción al	
	Listado de Votantes Michoacanos en el Extranjero	^^
221	(LVMiE)	20
3.3.1	Distribución y envío a embajadas y consulados de México en el mundo	റ 1
3 3 3		21 24
	·	24
	Distribución en otros sitios, en territorio nacional y en el extranjero,	
0.0.		27
3.4	Difusión y promoción del derecho al voto de los	_,
0.1		31
3.5	La participación del Registro Federal de Electores en el proceso	•
3.3		41
3.5.1	•	43
3.6	o de la companya de	44
		48

Página



#### 3.8 Dictaminación de trámites de solicitud inscripción..... Notificación de no inscripción y medios de impugnación..... 3.10 Sistema de consulta para los michoacanos en el extranjero........ 53 3.11 Elaboración y aprobación de la Lista de Votantes Michoacanos Capítulo 4 4.1.2.1 4.1.2.1.2 Etapa 1 B Notificaciones de rechazo y devoluciones.......... 60 4.1.2.3 Etapa 3 Recepción de boletas electorales, devoluciones y Capítulo 5 Listado de Votantes Michoacanos Extraniero..... 63 Tamaño del Listado de Votantes Michoacanos en el Extranjero.. 63 5.1 5.2 Distribución de los electores michoacanos por lugar de 5.3 5.4 Capítulo 6 Conformación y envío del paquete electoral 6.1 6.2 6.3 Producción de los elementos que integraron el Paquete 6.4 Medidas de seguridad..... 6.5 Procedimiento de Integración del Paquete Electoral Postal..... 79 6.6 Procedimiento de envío del Paquete Electoral Postal 6.7 Recepción de: votos, devolución de Paquete Electoral Postal, 8.6 de acuses de recibo..... 84 6.9 6.10 Recepción de piezas extemporaneas.......90

Contenido



	Contenido	Página
Capí	tulo 7 Capacitación electoral y mesas de escrutinio y cómputo	92
7.1 7.2	Actividades preparatorias de la capacitación  Determinación del número de mesas de escrutinio y cómputo	92 92
7.3.2 7.4 7.5	Capacitador y Asistente Electoral Capacitador Electoral Asistente Electoral Proceso de insaculación Capacitación de ciudadanos insaculados Materiales para la capacitación Capacitación a servidores públicos del IEM que desarrollaron funciones de suplencia de los funcionarios titulares y suplentes que habiendo sido designados no se presentaron el día de la jornada electoral	93 94
Capí	tulo 8 Local Único	101
8.1	Determinación del Local Único para realizar el escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el	
8.2	extranjero	103
	IMCED	104
8.3	Requerimientos y equipamiento del Local Único	105
Capí	tulo 9 Jornada electoral	107
9.1	Traslado de piezas postales del Centro de Operación Registral al Local Único	107
9.2	Asistencia Electoral para la operación de Mesas de Escrutinio y Cómputo.	108
9.3	Recepción de los funcionarios de mesa de escrutinio y	
9.4	cómputo  Presencia de representantes de partidos políticos y candidatos	109
9.5	Comunes	110
	Observadores electorales	110
9.5.2 9.6	Visitantes extranjeros, invitados y medios de comunicación	111
. –	los michoacanos en el extranjero	111
9.7 9.8	Instalación de las mesas de escrutinio y cómputo	112 113
9.0 9.9	Traslados de cajas paquete electoral del Local Único a la sede	
9.10	del Consejo General Informes el día de la jornada electoral	113 114



### Página

#### Contenido

Genera	que presentó el Secretario General al Consejo l del IEM, respecto del número de sobres remitidos por oacanos en el extranjero
9.10.2 Informe	sobre la jornada electoral del Voto de los canos en el Extranjero
Capítulo 10	Resultados del voto de los michoacanos en el extranjero
Capítulo 11	Recomendaciones generales y propuestas 117
Anexos	
Anexo 1	Comisión del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, acuerdos del Consejo General del VMiE, acuerdos de Junta Estatal Ejecutiva del VMiE, y convenios celebrados con instituciones participantes.
Anexo 2	Estadística del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.
Anexo 3	Rendición de cuentas



#### Capítulo 1

# Reformas para adicionar el Libro Noveno del Código Electoral del Estado de Michoacán.

#### 1. Antecedentes

No obstante que la mayoría de los países en el mundo que practican la democracia como forma de gobierno la llevan a cabo mediante el sufragio, independientemente de las diferentes formas de ejecución, aun no son muchos lo que permiten que este mecanismo se realice desde el extranjero. Esto depende, principalmente del número de ciudadanos que viven más allá de sus fronteras, así como de los avances en sus sistemas democráticos, pero sobretodo de la voluntad para tomar en cuenta, sin excepción, a los ciudadanos con posibilidades de votar, independientemente de su condición geográfica o migratoria.

#### 1.1 El voto desde el extranjero en el mundo.

De acuerdo con experiencias de voto en 185 países, el 45% considera en sus legislaciones el voto extraterritorial. Hasta principios de 2007, se tenía un registro de 64 países que cuentan con este mecanismo de participación ciudadana, y lo más importante, cada vez crece mas el interés por adquirir esta forma de participación ciudadana, principalmente impulsada por grupos de emigrantes que demandan el reconocimiento no solo de sus derechos civiles o administrativos, sino de los derechos políticos.

No obstante el incremento por el interés del voto extraterritorial en diferentes países, de acuerdo con los datos históricos, provenientes de los países con mayor antigüedad en la realización de este ejercicio, se puede decir que el voto en el extranjero no es una práctica de mayorías, por lo tanto se trata de incentivar la participación de los electores que se encuentren fuera de su país, independientemente de que no se trate de grupos numerosos.

Lo anterior se puede comprender mejor si tomamos en consideración algunos de los principios establecidos en materia de derechos humanos en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, que en el artículo 25 señala: "Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participación en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representaciones libremente elegidos; b) Votar y ser elegido en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país."

Respecto de los derechos de los emigrantes, el artículo 41, señala "1. Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a participar en los asuntos públicos de su Estado de origen y a votar y ser elegidos en elecciones celebradas en ese Estado, de conformidad con su legislación. 2. Los Estados de que se trate facilitarán, según corresponda y de conformidad con su legislación, el ejercicio de esos derechos."



Por lo anterior, resulta más comprensible y convincente, generar los mecanismos necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos políticos a los ciudadanos que por algún motivo se encuentren fuera de su país.

#### 1.2 La reforma a la ley electoral federal.

En 1996, se reformó la fracción III, del artículo 36 constitucional<sup>1</sup>, el cual imponía la obligación de votar en un distrito electoral en específico. Al retirar de la ley la restricción territorial para emitir el voto, se eliminó el obstáculo legal que impedía votar a los electores mexicanos radicados fuera del país. A partir de entonces, todos los mexicanos pueden participar votando en las elecciones, independientemente del lugar en el que residan.

La anterior reforma, fue el primer antecedente legal para lo que casi diez años después se materializó en el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Para lograrlo, el Instituto Federal Electoral llevó a cabo una serie de actividades orientadas a contribuir al análisis de la viabilidad de implementar el voto desde el extranjero en nuestro país. A este estudio se le sumaron otros trabajos de conocedores del tema, además de experiencias en otros países y la realización de estudios sobre las características de los potenciales votantes, cuyos resultados arrojaron los principales insumos para llegar a lo que fue la iniciativa de reforma que finalmente se aprobaría en Julio de 2005².

La reforma al COFIPE de 1996, ordenó al Consejo General del Instituto Federal Electoral a conformar una comisión de especialistas encargada de analizar la viabilidad jurídica y técnica del voto de los mexicanos en el extranjero. Para cumplir con el mandato legal, el IFE instaló en abril de 1998, una comisión de especialistas integrada por 13 académicos, quienes llevaron a cabo el estudio correspondiente, finalizándolo y turnándolo al poder legislativo en noviembre de ese año.

El informe final, concluyó que era jurídica y técnicamente viable llevar a cabo la elección presidencial con la participación de votantes mexicanos radicados en el extranjero, partiendo del principio de preservar todos los mecanismos de confianza que se habían construido para los procesos electorales en territorio nacional.

Posteriormente en el año 2004, el IFE continuó sus trabajos de investigación<sup>3</sup> con el propósito de actualizar las proyecciones del informe de especialistas de 1998, y constituirse en una instancia de consulta informativa y técnica sobre las características, modalidades e implicaciones de una posible definición sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, por parte del Poder Legislativo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 22 de agosto de 1996.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el DOF del 30 de junio de 2005.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. IFE 2006.



Fue así que durante el periodo comprendido de 1998 a 2005, el Congreso de la Unión, conoció 18 iniciativas presentadas por legisladores de diferentes partidos, si bien algunas de ellas no alcanzaron el consenso para ser dictaminadas, algunas de las ideas ahí presentadas, sirvieron para conformar lo que a la postre sería la creación del Libro Sexto del COFIPE, que incorporó el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

## 1.3 El voto de los mexicanos residentes en el extranjero en el proceso electoral federal 2005-2006.

Con la reforma consumada, tocó el turno al Instituto Federal Electoral de organizar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. La propia ley determinó las características del voto desde el exterior; permitió el voto exclusivamente para la elección de Presidente de la República; para votar se requirió la inscripción previa a la Lista Nominal de electores en el extranjero; la forma para votar fue por la vía postal; el escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero se hizo en territorio nacional; se prohibió la realización de campañas en el extranjero, así como la utilización, por parte de los partidos políticos y candidatos, de recursos para financiar actividades ordinarias o de campaña fuera del territorio nacional.

Con estas reglas el Instituto Federal Electoral emprendió una serie de acciones para poner en práctica la organización del voto exterior, entre las que destacaron; la adecuación de sus políticas y el programa de trabajo del proceso electoral ordinario 2005-2006. Realizó asignaciones presupuestarias para el voto extranjero; el Consejo General creó una Comisión para dar seguimiento a los trabajos del voto de los mexicanos en el extranjero; llevó a cabo la creación de la Unidad Técnica para el voto de los mexicanos en el extranjero. Además, por la modalidad del voto postal, fue necesario firmar convenios de colaboración y apoyo con la Secretaría de Relaciones Exteriores y con el Servicio Postal Mexicano, instituciones que intervinieron en la realización de este proyecto.

Para dar a conocer la existencia de este nuevo mecanismo, el IFE elaboró una estrategia de difusión que contempló: la promoción del ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero para elegir Presidente de México en las elecciones del 2 de julio de 2006; difundir los alcances de las nuevas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; promover que los mexicanos residentes en el extranjero que cuenten con credencial de elector, se inscribieran en el listado nominal, e informar que el Instituto Federal Electoral, como depositario de la autoridad electoral, garantizaría la certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad del ejercicio del voto en el exterior.

Paralelamente el IFE desarrolló un procedimiento para el registro de los mexicanos en el extranjero interesados en participar en la elección para Presidente de la República, basado en las disposiciones del Código, así como en acuerdos del Consejo General y de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero.

El procedimiento fue el siguiente: a partir del 1 de octubre de 2005 se pusieron a disposición de los interesados el primer millón de ejemplares de solicitudes



para inscribirse en la Lista Nominal de Electores en el Extranjero; sólo pudieron inscribirse y votar, los mexicanos con credencial para votar vigente y expedida en México; a ninguna solicitud recibida en México por el IFE después del 15 de Febrero de 2006 se le dio tramite; con las solicitudes aprobadas, el IFE generó la Lista Nominal de Electores en el Extranjero, entre los meses de marzo y abril de 2006; los electores inscritos en esta lista, fueron temporalmente dados de baja del Padrón de electores en México, con el propósito de garantizar que nadie pudiera votar más de una vez.

Las causas principales por las que no se aprobó la inscripción a la Lista Especial fueron: que la solicitud fue enviada después del 15 de enero o recibida después del 15 de febrero de 2006; no anexaron a la solicitud copia de la credencial para votar, y/o el comprobante de domicilio en el extranjero, o cuando alguna de las dos copias no tenían la firma impresa o huella del solicitante; si se recibió más de una solicitud por sobre y cuando la solicitud no se recibió por correo registrado o certificado.

A los electores que quedaron inscritos en la lista nominal especial, en el periodo comprendido entre el 15 de abril y el 15 de mayo, el IFE envió un sobre conteniendo la boleta electoral, así como las instrucciones acerca de cómo emitir su voto y enviarlo de regreso a México; el sobre contenedor del voto no llevó el nombre del elector, sólo su número de credencial de elector en formato de código de barras para garantizar la confidencialidad; los sobres con los votos fueron recibidos por el IFE en México del 21 de mayo a las 8:00 horas del 01 de julio de 2006; a las 18:00 horas del 2 de julio de 2006 los votos fueron contados en las mesas de escrutinio y cómputo ubicadas en el local único predestinado para tal propósito. Los resultados fueron enviados al distrito electoral correspondiente al que pertenecía el elector.

El ejercicio del voto de los mexicanos desde el extranjero en el Proceso Federal 2005-2006 obtuvo los siguientes resultados:

- 54,780 solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
- 40,655 ciudadanos cuyo trámite fue aprobado fueron inscritos a la LNERE.
   Sin embargo por los mecanismos de rectificación en la LNERE y resoluciones del TEPJF la LNERE final fue de 40,876 ciudadanos inscritos.
- 14,125 trámites fueron rechazados.
- Los ciudadanos inscritos en la LNERE residían en 80 países distintos, siendo Estados Unidos de América el país con el porcentaje mayor de ciudadanos registrados 87.49%.
- Entre los países con mayor número de ciudadanos inscritos se encuentran: España, Canadá, Francia, Reino Unido y Alemania.
- El estado de Michoacán fue la tercera entidad con mayor número de inscritos a la LNERE 3.368.
- 33,111 sobres recibidos por el IFE.
- 479 sobres remitidos al Instituto, no requisitados conforme a lo dispuesto por el COFIPE y lineamientos emitidos por el Consejo General del IFE
- 32,632 sobres voto turnados a escrutinio y cómputo
- Los sobres votó turnados a escrutinio y cómputo procedieron de 71 países distintos



 Dentro de los países con mayor número de mexicanos que enviaron sus sobres votó encontramos: Estados Unidos de América, España, Canadá, reino Unido y Alemania.

		PROZ	₽ PI	ALIANZA	AUGUSTIVA THE TOTAL PROPERTY OF THE PARTY OF	Votos Nulos	Candidatos NO Registrados	Votación Total	Participación Ciudadana
Total Nacional VMRE	19,016	1,360	11,090	128	887	29	111	32,621	79.80%
% de Votación	58.29%	4.17%	34.0%	0.39%	2.72%	0.08%	0.34%	100%	

<sup>\*</sup> Nota: Durante el escrutinio y cómputo de Mesa se encontraron 11 sobres vacíos.

Fuente: IFE Informe final sobre el voto de los mexicanos en el extranjero

#### 1.4 El voto de los michoacanos en el extranjero.

Desde el siglo pasado Michoacán se ha caracterizado por ostentar un alto índice de población migrante, e incluso en algunas de sus poblaciones esta situación es ancestral y culturalmente una forma de vida, en la que, inicialmente el abuelo, después los padres y posteriormente los hijos, se fueron a trabajar a otro país, si no es que éstos últimos nacieron allá.

Cuantitativamente el Estado de Michoacán ocupa el cuarto lugar a nivel nacional, respecto al número de población migrante<sup>4</sup> en el extranjero y comparativamente es el primero, según el número de población estatal y el número de ciudadanos que emigran, debido a esto se llegó a considerar la importancia de establecer un mecanismo que hiciera posible ejercer este derecho desde el extranjero.

En el Estado de Michoacán el Gobernador del Estado en julio de 2003, envío al Congreso del Estado una iniciativa en la que se proponía el voto de los michoacanos en el extranjero para las elecciones de Gobernador y de Diputados plurinominales, sin embargo, al no haber el consenso para lograr su aprobación, la iniciativa quedo en suspenso y no fue sino hasta enero del 2005 que la Comisión de Asuntos Migratorios de la LXX Legislatura retomó esta iniciativa, la que después de análisis y discusiones finalmente quedó sujeta a que se aprobara en materia federal el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, para así, con base en la experiencia lograda en ese modelo realizar las reformas correspondientes a la legislación estatal.

En la sesión solemne del 15 de enero del 2004, para la apertura de ejercicio legal de la Sexagésima Novena Legislatura, el diputado Juan Manuel Iriarte Méndez del Partido Revolucionario Institucional señaló que la sociedad organizada, a través de un importante número de michoacanos en el extranjero demandó a través del Ejecutivo del Estado, una reforma al Código Electoral de Michoacán para hacer efectivo el derecho político que la norma constitucional les otorga de participar en los procesos electorales. Se trata de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Pew Hispanic Center. Cornelius & Marceli (2005)



un tema analizado por especialistas, técnicos, académicos, organizaciones políticas y sociales, cuyos argumentos y aportaciones al respecto nos dan el sustento necesario para definir el sentido de nuestro voto. Se conocen las propuestas del Instituto Electoral de Michoacán, falta la comunicación formal entre diputados, partidos políticos, representantes del Ejecutivo y funcionarios del IEM.

En la Septuagésima Legislatura en Sesión Solemne del sábado 15 de enero de 2005 el diputado David Garibay Tena del Partido de la Revolución Democrática señaló que era un privilegio que el primer diputado representante de los michoacanos que radican en el extranjero, en la historia de este Congreso, fuera parte de su Fracción Parlamentaria, que eran parte fundamental de la economía, sociedad y comunidad política. Que tan sólo el año pasado, los migrantes michoacanos enviaron remesas por más de 1,500 millones de dólares, es decir, el setenta por ciento del presupuesto que se ejercería en Michoacán en ese año. Por ese simple hecho, además de otras muchas razones que obligan a la atención de los migrantes, se consideró que el Congreso está obligado a comprometerse con la defensa y promoción de sus derechos políticos, laborales y humanos para juntos construir un mejor futuro para los michoacanos de aquí y los que están más allá de las fronteras.

En diciembre de 2005 el Presidente de la Comisión de Asuntos Migratorios presentó un proyecto de dictamen del voto de los michoacanos en el extranjero, se sometió a la consideración de los diferentes sectores gubernamentales y sociales para que emitieran su opinión, o en su caso, las propuestas que consideraran convenientes, conjuntados estos consensos finalmente el 10 de febrero de 2007 el Congreso del Estado de Michoacán finalmente aprobó el proyecto de decreto que otorga el voto a los michoacanos en el extranjero única y exclusivamente en la elección de Gobernador, el cual fue publicado en Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 11 siguiente.

#### 1.5 El decreto de reforma.

En el Diario de Debates del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en la sesión número 89, iniciada el 9 y concluida el 10 de febrero de 2007, se asentó que los diputados integrantes de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales señalaron al Pleno de la Septuagésima Legislatura que en ese dictamen se concretaba el propósito conjunto de las autoridades y la sociedad para llevar a cabo una reforma electoral para encontrar la posibilidad de incorporar la figura del voto de los michoacanos en el extranjero a la elección de Gobernador y que los requerimientos técnicos y económicos determinarían en gran medida su aplicación en la elección inmediata. Que se tomaron en cuenta las aportaciones del Tribunal Electoral del Estado, del Instituto Electoral de Michoacán, se valoraron las propuestas expresadas en el Foro de Periodistas Michoacanos y la iniciativa presentada por Manuel Guillén Monzón y por diversos diputados.

En la misma sesión, el diputado Jesús Martínez Saldaña mencionó que el Estado de Michoacán es pionero en este renglón a nivel nacional, pues ningún otro estado ha considerado garantizar a los ciudadanos en el extranjero el derecho a votar para elegir al próximo Gobernador y que se contaba con el



respaldo unánime de las cinco fracciones representadas en el Congreso; subrayó la importancia de incorporar a la población migrante a la comunidad política y reconocerles sus derechos electorales, dándoles la oportunidad de evaluar la conducta y el desempeño de los funcionarios electos y de obligarlos a que integren a sus plataformas políticas y propuestas de gobierno asuntos de importancia para la población migrante.

Por su parte, los diputados Reginaldo Sandoval Flores del Partido del Trabajo, José Antonio Plaza Urbina del Partido Acción Nacional y Eugenio Torres Moreno del Revolucionario Institucional expresaron la importancia de las reformas propuestas y el avance en los procesos democráticos.

Así, con 33 votos a favor la Septuagésima Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo adicionó el Libro Noveno al Código Electoral del Estado de Michoacán, denominado "Del Voto de los Michoacanos en el Extranjero", el cual está dividido en un Título Único y 4 Capítulos que contienen 22 artículos.

#### 1.6 Características principales.

Un elemento fundamental en este proceso electoral es indiscutiblemente el consenso alcanzado entre los partidos políticos para incorporar en el Código Electoral del Estado de Michoacán, el voto vía postal de los michoacanos en el extranjero, anhelo de los compatriotas que por diversas razones se encuentran más allá de los confines de nuestro país y que, sin embargo, siguen unidos a sus raíces preocupados por los problemas que se presentan en sus lugares de origen.

Respecto de las características establecidas en la Ley para el voto de los michoacanos en el extranjero, se tienen las siguientes:

- Votar desde el extranjero por la vía postal.
- Contar con credencial para votar, domiciliada en Michoacán.
- Inscribirse en un listado especial denominado "Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero".
- La votación fue exclusivamente para elegir Gobernador del Estado.
- Los electores que quedaran inscritos en el listado especial, serían dados de baja temporalmente del Listado Nominal de Electores en el Estado.
- Quedaron prohibidas en el extranjero, en cualquier tiempo, las actividades, actos y propaganda electoral por parte de los partidos políticos y candidatos.
- La Ley establece que el IEM habría de enviar, junto con la boleta, las propuestas de los candidatos, partidos políticos o coaliciones (a modo de suplir la prohibición de campañas a los partidos políticos).
- El escrutinio y cómputo de los votos se haría en un local único ubicado en la ciudad de Morelia.

Por lo que toca a los alcances de la reforma al Código Electoral del Estado de Michoacán, se puede advertir que el legislador tomó como referencia las normas que aplicaron para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, incorporando los temas que dieron buenos resultados en ese ejercicio.



Haciendo un análisis de las normas aplicables en materia federal con los criterios establecidos en la legislación estatal encontramos sustancialmente lo siguiente:

PRINCIPALES DIFERENCIAS NORMATIVAS ENTRE EL PROCESO FEDERAL Y EL PROCESO EN MICHOACÁN.					
PROCESO FEDERAL	PROCESO EN MICHOACÁN				
El voto fue solamente para elegir a Presidente de la República	El voto fue solamente para elegir a Gobernador del Estado				
Pudieron participar únicamente los mexicanos residentes en el extranjero, para lo cual deberían comprobar su residencia.	Pudieron participar todos los ciudadanos con credencial domiciliada en el Estado de Michoacán, sin importar su estado de migración (temporal o residente). No se necesitó comprobante de residencia				
Envío de solicitudes de inscripción desde el extranjero mediante el servicio de correo registrado o certificado.	Envío de solicitudes de inscripción desde el extranjero mediante cualquier servicio de correo, incluyendo el <b>correo ordinario.</b>				
Los formatos de solicitudes de inscripción tuvieron diversas medidas de control (hojas foliadas, entregas controladas).	Los formatos de solicitudes de inscripción no fueron foliados. Flexibilidad total en la distribución de formatos.				
La solicitud de inscripción debía de venir acompañada de comprobante de domicilio en el extranjero.	A la solicitud, no se requirió que se le acompañara el comprobante de domicilio en el extranjero.				
La ley no contempló la regulación de algunos aspectos que se presentaron durante el desarrollo del proyecto (fueron regulados mediante acuerdos del Consejo General.	El Código Electoral del Estado de Michoacán incorporó la regulación de ciertos aspectos que no fueron considerados en la ley federal, tales como: la elaboración y el envío de las plataformas electorales de los partidos políticos.				
Rigidez en la aplicación de algunos criterios que complicaron los trámites de inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero. Ejemplo; no se aceptaba la recepción de más de un sobre con voto, por pieza postal.	Se permitió la recepción de más de un contenedor de voto, en una sola pieza postal				
El plazo para el llenado, el envío y la recepción de la solicitud fue de 107 días	El plazo para el llenado, el envío y la recepción de la solicitud fue de 52 días				



PRINCIPALES DIFERENCIAS NORMATIVAS ENTRE EL PROCESO FEDERAL Y EL PROCESO EN MICHOACÁN.					
PROCESO FEDERAL	PROCESO EN MICHOACÁN				
La ley no establecía plazo para resolver la procedencia de las solicitudes	La ley establece 10 días como máximo para resolver la procedencia de la solicitud, contados a partir de la recepción de la misma				
El escrutinio y cómputo se realizó por distrito electoral en México, y éstos lo llevaron a cabo los 300 Consejos Distritales, y lo sumaron a los cómputos para Presidente de la República.	El escrutinio y cómputo de cada mesa, se sumó al computo estatal de la elección de Gobernador y éste lo realizó el Consejo General				
Al terminar el escrutinio y cómputo de las mesas, las actas de escrutinio fueron enviadas a cada uno de los 300 distritos en el país, para realizar los cómputos correspondientes. Posteriormente, los paquetes electorales fueron enviados al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Al terminar el escrutinio y cómputo de las mesas, los paquetes electorales fueron llevados a la sede del Consejo General, para la realización del cómputo el miércoles siguiente a la Jornada Electoral				



#### Capítulo 2

# Infraestructura para la organización del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

#### 2.1 La Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

Para llevar a cabo las reformas aprobadas por el Congreso del Estado, en primera instancia, el IEM, se avocó a la tarea de realizar un estudio sobre la capacidad técnica y los requerimientos para hacer operable la incorporación del voto de los michoacanos en el extranjero en el proceso electoral ordinario del año 2007 para la renovación del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, del que se envío copia al titular del Poder Ejecutivo y Congreso del Estrado de Michoacán.

Una vez definida la capacidad técnica, con posterioridad se integró la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, la cual sería la responsable de realizar las actividades inherentes a la organización del voto de los michoacanos en el extranjero.

Adicionalmente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 284 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el 19 de abril de 2007 se instaló la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, para dar cumplimiento a las atribuciones previstas en el Libro Noveno del Código Electoral del Estado de Michoacán, denominado "Del Voto de los Michoacanos en el Extranjero"; con el objeto además, de dar seguimiento y supervisión a los trabajos realizados por la mencionada unidad, y para subsanar las omisiones o lagunas legislativas que presenta la legislación electoral, para lo cual se aprobaron los acuerdos concernientes a la solución de las dificultades que se presentaron en el desarrollo del programa de trabajo implementado, sometiendo a la aprobación del Consejo General del Instituto los relacionados con su área de competencia.

La Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, se integró por la Presidenta del Instituto, quien de igual modo presidió dicha comisión; los cuatro Consejeros Electorales del Consejo General con derecho a voz y voto y un representante de cada partido político acreditado ante el Instituto Electoral de Michoacán y el Titular de la Unidad del Voto de los Michoacanos en el extranjero, quien fungió como secretario técnico de la Comisión, y su participación fue únicamente con derecho a voz.

#### 2.1.1 Sesiones

La Comisión realizó sus actividades mediante sesiones ordinarias mensualmente y extraordinarias cada ocasión que fuera necesario, en las que se informaba de los avances en los trabajos realizados para el desahogo del programa de trabajo, la presentación y en su caso aprobación de los acuerdos requeridos para la buena marcha de las actividades encomendadas.



Para el desahogo de las actividades encomendadas a la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, se celebraron 24 sesiones; 8 ordinarias, 15 extraordinarias y 1 especial; en las que se aprobó la celebración de 1 contrato de prestación de servicios y 6 convenios; 24 acuerdos; de los cuales, 12 eran anteproyectos de acuerdo de Consejo General los que una vez sancionados por la Comisión, se presentaron al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para su aprobación; 15 dictámenes, dos cambio de domicilio en la solicitud de inscripción a la lista de votantes solicitado por dos electores en el extranjero y un informe para el Consejo General.

En el anexo número 1 se presentan unos cuadros en los que se desglosan las agendas de las sesiones llevadas a cabo por la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

#### 2.2 La Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

El artículo 284, párrafo segundo del Código Electoral del Estado de Michoacán, señala que el Consejo General aprobará a propuesta de su presidente, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero. Esta unidad de trabajo, recibió sus atribuciones del acuerdo del Consejo General, aprobado en sesión celebrada el dos de marzo de 2007.

Las facultades otorgadas a esta Unidad, son:

- Llevar a cabo los estudios, programas, planes, procedimientos, convenios y su ejecución que contribuyan a garantizar que los Michoacanos en el extranjero puedan ejercer su derecho al sufragio para Gobernador al Estado de Michoacán en términos del Libro Noveno del Código Electoral de Michoacán.
- 2 Planear y organizar las actividades del voto de los michoacanos en el extranjero.
- Realizar las actividades relativas a los trámites de registro de los michoacanos que deseen inscribirse en el listado nominal de electores michoacanos en el extranjero.
- 4 Realizar las tareas de promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extraniero.
- 5 Coordinar las actividades relacionadas con la producción y resguardo de documentación y materiales electorales.
- 6 Coordinar las actividades tendientes al escrutinio y cómputo de la votación de los michoacanos en el extranjero.
- Fjecutar previo acuerdo con el Presidente del Instituto, las tareas de vinculación con entidades públicas y privadas relacionadas con el voto de los michoacanos en el extranjero.
- Apoyar al Presidente del Instituto en la planeación, desarrollo y ejecución de programas de acercamiento, información y encuentros de intercambio informativo con la comunidad internacional relacionados con el voto de los michoacanos en el extranjero.
- 9 Elaborar y presentar ante los órganos del Instituto Electoral de Michoacán los informes que le sean requeridos.



- Realizar en coordinación con las demás áreas del Instituto que se relación en el desarrollo propio de sus actividades.
- 11 Elaborar los convenios necesarios con dependencias de competencia federal, estatal, así como instituciones de carácter social, privado y los demás organismos y dependencias, públicos y privados para dar cabal cumplimiento al Libro Noveno del Código Electoral de Michoacán.
- Las demás que le confieran el Consejo General, el Presidente y la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.

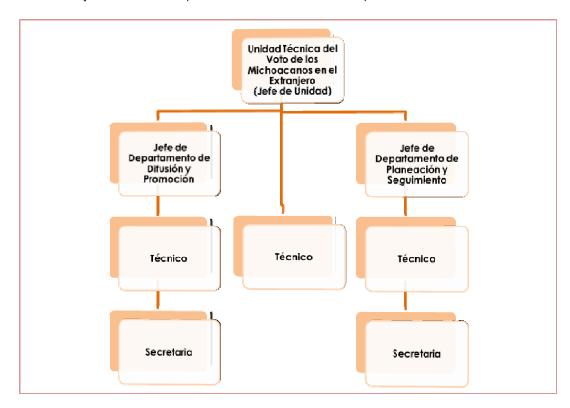
De igual forma, los Departamentos que integran la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el extranjero, tienen las siguientes facultades:

- Integrar el documento que contendrá las propuestas y plataformas de los candidatos a Gobernador para enviarlos a los ciudadanos michoacanos que emitan su voto en el extranjero.
- 2 Colaborar con los partidos políticos para que de manera equitativa y en las mismas condiciones estos elaboren el promocional de sus candidatos.
- 3 Elaborar la propaganda de promoción del voto de los michoacanos en el extraniero.
- 4 Realizar la promoción para la difusión y envío de solicitudes para integrar el listado nominal de electores michoacanos en el extranjero.
- 5 Diseñar la página de Internet del voto de los michoacanos en el extranjero.
- Definir la logística de distribución de la solicitud para integrar el listado nominal de electores michoacanos en el extranjero.
- 7 Proponer la estrategia de medios masivos de comunicación para promoción del voto de los michoacanos en el extraniero.
- 8 Diseñar la estrategia de publicidad para el voto de los michoacanos en el extranjero.
- 9 Elaborar los formatos para solicitud y registro al listado nominal de electores michoacanos en el extranjero.
- Dar seguimiento a las solicitudes para integrar el listado nominal de electores michoacanos en el extranjero.
- Dar respuesta sobre la procedencia o no de la solicitud para integrar el listado nominal de electores michoacanos en el extranjero.
- 12 Elaborar los informes sobre las solicitudes recibidas para integrar el listado nominal de electores michoacanos en el extraniero.
- 13 Llevar el estadístico de las solicitudes, de los registros y de los paquetes electorales postales.
- 14 Remitir al Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral el listado de ciudadanos michoacanos en el extranjero para su inclusión en el Listado Nominal
- 15 Implementar la logística de integración, envío y recepción del paquete electoral postal.
- 16 Elaborar los convenios que correspondan con:
  - a La Secretaría de Relaciones Exteriores.
  - b El Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.
  - c El Servicio Postal Mexicano.
  - d La Oficina Postal de los Estados Unidos de Norte América.
  - e La Agencia Postal Internacional.



- f Los Aeropuertos y Centrales Camioneras Nacionales e Internacionales ubicados en el Territorio Nacional.
- g Los demás organismos y dependencias públicos y privados, nacionales e internacionales que hagan posible el cumplimiento del contenido del Libro Noveno del Código Electoral de Michoacán.
- 17 Analizar la factibilidad y en su caso la operación de un Apartado Postal en alguna ciudad de la Unión Americana.
- Las demás que les confieran el Consejo General, el Presidente, Junta Estatal Ejecutiva y el Jefe de la Unidad Técnica del voto de los michoacanos en el extranjero del Instituto Electoral de Michoacán.

La Unidad estuvo integrada por el titular de la misma, quien fue nombrado por el Consejo General a propuesta de la presidencia del mismo, el 14 de abril de 2007, dos jefaturas de departamento, tres técnicos y dos secretarias.



La Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero rindió 24 informes a la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, en el periodo comprendido entre el 2 de marzo y el mes de diciembre de 2007.

#### 2.3 Convenios de apoyo y colaboración.

Derivado de la modalidad del voto de los michoacanos en el extranjero por vía postal, el IEM tuvo la necesidad de celebrar convenios de colaboración y apoyo con algunas instituciones, para llevar a cabo los trabajos relativos a la organización del voto en el extranjero, desde la distribución de formatos de solicitudes, hasta los relacionados con el envío de las piezas postales a los países donde se tenía conocimiento de la presencia de michoacanos.



Resultado de lo anterior se celebraron los convenios que a continuación se detallan:

CONVENIOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA EL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.				
INSTITUCIÓN O EMPRESA	CONTRATO	FECHA		
SERVICIO POSTAL MEXICANO	Convenio de apoyo y colaboración celebrado con SEPOMEX para la prestación del servicio público de correo dentro del territorio de Estados Unidos Mexicanos, consistente en la recepción, clasificación, despacho y entrega de correspondencia con documentos y materiales que se requieren para ejercer el voto vía postal en la elección de Gobernador en el Estado de Michoacán, en el 2007.	09/05/2007		
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	Convenio de apoyo y colaboración que celebraron el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán para la verificación y validación técnica de los datos contenidos en la solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, y, la elaboración de la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero conforme al domicilio en el extranjero de los ciudadanos, ordenados alfabéticamente, y conforme al domicilio en Michoacán, sección, municipio y distrito electoral, ordenados alfabéticamente.  Asimismo, a través del convenio que el Instituto Federal Electoral tiene celebrado con la Secretaría de Relaciones Exteriores, relativo al voto de los mexicanos residentes en el extranjero, por conducto de éste, la Cancillería brindó los apoyos necesarios al Instituto Electoral de Michoacán para la distribución de las solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero y la promoción y difusión del voto entre otros.	10/05/2007		
CLUB ESPEJO CHICAGO EN MORELIA, A. C.	Convenio de colaboración celebrado con la organización denominada "CLUB ESPEJO CHICAGO EN MORELIA, A. C. para promover y difundir el derecho de los michoacanos en el extranjero para ejercer su derecho a votar en la elección para Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, el 11 de noviembre de 2007, vía postal desde el extranjero.	21/05/2007		
INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN "JOSÉ MARÍA MORELOS	Convenio de apoyo y colaboración para la utilización del inmueble donde se realizará el escrutinio y cómputo de la votación de los michoacanos en el extranjero de la Elección de Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, el 11 de noviembre del 2007, celebrado con el Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos".	23/10/2007		



#### 2.4 El Centro de Operación Registral.

Para realizar el procedimiento de registro, clasificación, revisión, verificación, y posteriormente la validación de solicitudes de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero, el Instituto Electoral de Michoacán con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a través del convenio de colaboración firmado con esa institución, llevaron a cabo los trabajos relacionados con el proceso registral de los electores michoacanos interesados en votar desde el extranjero. Para ello fue necesario crear un Centro de Operación Registral, en donde se instalaron los equipos de cómputo para la ejecución de los sistemas informáticos que sirvieron para desarrollar los trabajos anteriormente señalados.

Para la instalación de dicho centro, fue necesario realizar una serie de tareas en un espacio muy reducido de tiempo, desde la localización del local, hasta el equipamiento del mismo. En el siguiente capítulo, se describirán con detalle cada una de las etapas del proceso que se siguieron en este centro.



#### Capítulo 3.

Conformación de la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.

# 3.1 La inscripción de ciudadanos en el listado de votantes michoacanos en el extranjero.

La Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero (LVMiE) es el instrumento clave del programa del voto postal de los michoacanos en el exterior. De su conformación y validez dependen las etapas posteriores del programa. Así, conforme a las disposiciones normativas establecidas en el Código Electoral del Estado de Michoacán, el Instituto Electoral de Michoacán trabajó con el objetivo de garantizar que sólo quedaran inscritos en el listado aquellos ciudadanos que cumplieron con los requisitos señalados en la ley, y en los acuerdos de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

A continuación se mencionan las acciones emprendidas por el Instituto que avalan los trabajos desarrollados para que los ciudadanos realizaran su trámite de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.

## 3.1.1 Procedimiento establecido por el Código Electoral del Estado de Michoacán.

El Libro Noveno del Código Electoral del Estado de Michoacán señala con precisión el procedimiento que deben de seguir los ciudadanos para solicitar su inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, así como el que aplicó el Instituto Electoral de Michoacán para el procesamiento de las solicitudes.

En este sentido, se establece que además de cumplir con los que fija expresamente la ley, los siguientes requisitos<sup>4</sup>:

"...

 Solicitar al Instituto Electoral de Michoacán, por escrito, con firma autógrafa o, en su caso, huella digital, su inscripción en el listado de electores michoacanos en el extranjero en el formato y según los plazos establecidos en el presente libro, así como los dispuestos por el Consejo Genera;

- II. Anexar a su solicitud copia por anverso y reverso, legible de su credencial de elector con fotografía domiciliada en el Estado de Michoacán:
- III. Señalar domicilio en el extranjero; y,
- IV. Los demás que establezca este Libro."

Así mismo, con el propósito de atender el proceso de inscripción de los michoacanos en el exterior, en el código electoral se establecen los plazos que se señalan a continuación:

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Artículo 285 del Código Electoral del Estado de Michoacán.



a) Ciento ochenta días antes del inicio del proceso electoral, para que los ciudadanos puedan obtener su solicitud de inscripción, a través de diferentes medios<sup>5</sup>. Tomando en cuenta que la fecha de inicio del proceso determinada por la misma ley electoral es el 16 de mayo de 2007, las solicitudes de inscripción tuvieron que estar disponibles desde el 17 de noviembre de 2006.

Sin embargo, con motivo de la aprobación de la modificación de la ley electoral estatal<sup>6</sup> que posibilitó el voto de los michoacanos en el extranjero el 10 de febrero de 2007, la fecha de creación de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán<sup>7</sup>, y el nombramiento por parte de los integrantes del Consejo General el titular de la Unidad Técnica, en sesión que celebró dicho órgano colegiado el 4 de abril de 2007, los plazos contemplados en la ley para que los ciudadanos interesados pudieran obtener su solicitud de inscripción fueron rebasados y, por consiguiente, hubo que adecuar los plazos de inició de la distribución de las solicitudes, los cuales son explicados con mayor detalle en el apartado 3.3 de este documento.

- b) Ciento treinta días antes del día de la elección para el envío de las solicitudes de inscripción por parte de los ciudadanos interesados en ser inscritos a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero<sup>8</sup>. es decir, de la fecha en que inició la distribución de la solicitud (14 de mayo) y hasta el 4 de julio de 2007.
- c) Cien días antes del inicio de la elección para que el Instituto Electoral de Michoacán recibiera las solicitudes de los ciudadanos interesados?. Esto es, el 3 de agosto de 2007.

Con lo anteriormente descrito, vemos que la inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero estuvo constituida por un gran número de acciones establecidas en la ley de la materia, dentro de las cuales se destacan la distribución las solicitudes de inscripción al listado referido, el envío de dicha solicitud por el ciudadano y la recepción por parte del Instituto, cuyos procedimientos se mencionarán en puntos subsecuentes.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Artículo 286 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

<sup>6</sup> Decreto No. 131, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 11 de febrero de 2007.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el cual se integra la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero para la Elección Ordinaria del año 2007. 02 de marzo de 2007.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Artículo 287 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Ibidem.



# 3.2 Elaboración del formato de solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero y producción.

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 285 y 286, del Código Electoral del Estado de Michoacán, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero realizó los trabajos para determinar el contenido y diseño del formato de solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, que habría de ponerse a disposición de los ciudadanos interesados.

Para determinar el contenido y diseño que habría de tener el formato de solicitud, se consideraron los siguientes aspectos que establece la ley:

- Fecha de la solicitud.
- Nombre completo del ciudadano.
- Clave de elector.
- Folio de la credencial de elector.
- Año de registro y número de emisión de la credencial.
- OCR (12 ó 13 dígitos ubicados en forma ascendente en el reverso de la Credencial para Votar, entre el primer recuadro correspondiente a las elecciones federales y la franja negra que cubre el código de barras).
- Datos del domicilio en el extranjero a donde se enviaría el paquete.
- Firma o huella digital.
- Domicilio en México donde puedan dar informes sobre el ciudadano.
- Instrucciones de llenado

Asimismo, para cumplir lo establecido en el artículo 285, del Código Electoral del Estado de Michoacán, se determinó que el formato de solicitud debería de contener, bajo protesta de decir verdad, las siguientes manifestaciones del ciudadano:

- a) Que el domicilio en el extranjero señalado en la sección "B" de esta solicitud, es al que se me hará llegar, en su caso, la boleta electoral.
- b) Expreso mi decisión de votar desde el extranjero y no en el territorio del Estado de Michoacán;
- c) Solicito votar por correo postal en la próxima elección de Gobernador del Estado de Michoacán;
- d) Autorizo al Instituto Electoral de Michoacán, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, para que me inscriba en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, darme de baja, temporalmente, de la lista nominal correspondiente a la sección electoral que aparece en mi credencial de elector;
- e) Que me sea enviada al domicilio que señalo en el extranjero la boleta electoral; y
- f) Autorizo al Instituto Electoral de Michoacán, para que, concluido el proceso electoral, me reinscriba en la lista nominal de electores correspondiente a la sección electoral que aparece en mi credencial de elector;



De esta manera, fueron incorporados estos aspectos al formato de solicitud, el 12 de marzo de 2007, el Consejo General aprobó el diseño y el contenido del formato de solicitud de Inscripción, así como en el correspondiente instructivo de apoyo para su llenado.

Una vez que se aprobó el formato y contenido de la Solicitud de Inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para llenar dicha solicitud, el paso siguiente fue realizar la producción del mismo, con el fin de ponerlos a disposición de los ciudadanos interesados en el exterior.

Para definir las cantidades a producir, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero consideró las fuentes de datos que se señalan a continuación:

- Las cifras de michoacanos en diversos países del mundo, la cantidad de matrículas consulares y pasaportes emitidos en las representaciones consulares de los Estados Unidos. Datos proporcionados por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.
- 2. Número estimado de michoacanos con credencial para votar con fotografía que se encuentran en el extranjero, según el Instituto Federal Electoral.
- Información estadística relativa a la migración de michoacanos en Estados Unidos de acuerdo al estudio "Aspectos Cuantitativos de los Ciudadanos Mexicanos en el Extranjero durante la Jornada Electoral 2006", elaborado por el Colegio de la Frontera Norte (COLEF) a petición del IFE en 2004.
- 4. Los datos de michoacanos en el extranjero que solicitaron su inscripción en el proceso electoral federal 2005-2006 a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
- 5. Las estimaciones sobre credenciales en el extranjero referidas en:
  - La Verificación Nacional Muestral 2006 elaborada por el Instituto Federal Electoral que señala a 3.68% del padrón electoral (2.6 millones de mexicanos.
  - Pew Hispanic Center: 3 millones de mexicanos.
  - Cornelius y Marceli (2005) 3.1% del total de ciudadanos migrantes, es decir 360,000 mexicanos.

El punto de partida consistió en proyectar el número de michoacanos que tramitaron su matrícula consular o pasaporte en los Estados Unidos el cuál ascendió a la cantidad de 117,481 michoacanos.

Adicionalmente, se consideró el número de michoacanos con credencial para votar con fotografía que se encuentran en el extranjero, cuya cifra asciende a 160,000, según se determinó en el "Estudio sobre la capacidad técnica y los requerimientos para hacer operable la incorporación del voto de los michoacanos en el extranjero en el proceso electoral ordinario del año 2007 para la renovación del poder ejecutivo del estado de Michoacán" 10. Otro aspecto considerado fue la cifra de 947,743 michoacanos en Estados Unidos que señala el Instituto Michoacano de los Migrantes en el Extranjero. 11

\_

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Documento aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en sesión extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 2007.

<sup>11</sup> http://www.migrantes.michoacan.gob.mx/



Y finalmente, se consideró importante tomar el caso de los michoacanos que en la elección presidencial de 2006 fueron inscritos en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero 3,368 personas que cuentan con la Credencial para Votar con Fotografía de las cuales emitieron su voto 2,662.<sup>12</sup>

Estas cifras se tomaron para crear un techo máximo de inscripción potencial, tomando en consideración que no se conocía con exactitud la cantidad de michoacanos que efectivamente portaron o conservaron la credencial cuando emigraron del país. Como sucede en la planeación del proceso electoral en territorio nacional, el Instituto Electoral de Michoacán proyectó la logística electoral a partir del techo máximo de potenciales electores. Dicha cantidad constituyó el universo de formatos de solicitud a producir, sin embargo, en el entendido de que las cifras estimadas pudieran presentar modificaciones, por errores de los ciudadanos en su llenado, se determinó conveniente realizar la producción de 1,210,000 formatos de solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.

Definida la cantidad de formatos de solicitud a producir, el siguiente paso fue realizar la producción de los mismos, para lo cual se contó con la participación de Talleres Gráficos de México.

Dicho organismo realizó el proceso de producción de los formatos de solicitud durante la última semana del mes de abril y la primera semana del mes de mayo con el propósito de iniciar su distribución conforme al artículo 286 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

# 3.3 Distribución y envío de los formatos de solicitud de inscripción al Listado de Votantes Michoacanos en el Extranjero (LVMiE).

Con el objeto de cumplir lo establecido en el artículo 286, del Código Electoral del Estado de Michoacán, se colocó a disposición de los interesados la solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, en los siguientes lugares:

- a) Embajadas y consulados de México en el mundo;
- b) Por la vía electrónica:
- c) Oficinas del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- d) Otros sitios, en territorio nacional y en el extranjero, aprobados por el Consejo General.

Con este propósito se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo para determinar las cantidades de formatos de solicitud de inscripción que se habrían de distribuir con el propósito de acercarlos a los michoacanos en cualquier parte del mundo. En este sentido, resaltó la importancia de establecer una estrategia de distribución de formatos, pues en la medida en que este material se pusiera a la disposición de los michoacanos en el exterior, éstos encontrarían mayor facilidad para solicitar su inscripción y, por ende, para ejercer su derecho al sufragio.

<sup>12</sup> Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. IFE. 2006



#### 3.3.1 Distribución y envío a embajadas y consulados de México en el mundo

El 10 de mayo de 2007 la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero inició el envío de los formatos de solicitud a las representaciones consulares de México en el exterior a través del servicio de valija diplomática proporcionado por la Secretaría de Relaciones Exteriores con la siguiente distribución:

CONTINENTE	PAÍS	EMBAJADA O CONSULADO	CANTIDAD DE SOLICITUDES
		Albuquerque, N.M.	3,000
		Atlanta, Ga	31,200
		Austin, Tx	10,400
		Boston, Mass.	3,000
		Brownsville, Tx	3,000
		Calexico, Cal.	3,000
		Chicago, III.	124,800
		Dallas, Tx	31,200
		Denver, Co	10,400
		Detroit, Mi	10,400
		Douglas, Az	3,000
		Eagle Pass, Tx	3,000
		El Paso, Tx	3,000
		Fresno, Ca	41,600
		Filadelfia, Pa	3,000
		Houston, Tx	31,200
		Indianapolis, In	10,400
		Kansas City, Mo	10,400
		Laredo, Tx	3,000
		Las Vegas, Nv	31,200
		Los Angeles, Ca	145,600
		Mcallen, Tx	3,000
		Miami, Fl	10,400
América	Estados Unidos	Nogales, Az	3,000
America	Latados officios	Nueva York, N.Y.	3,000
		Omaha, Ne	10,400
		Orlando, Fl	10,400
		Oxnard, Ca	52,000
		Phoenix, Az	20,800
		Portland, Or	41,600
		Presidio, Tx	3,000
		Raleigh, Nc	10,400
		Sacramento, Ca	62,400
		Salt Lake City, Ut	20,800
		San Antonio, Tx	3,000
		San Bernardino, Ca	41,600
		San Diego, Ca	10,400
		San Francisco, Ca	83,200
		San Jose, Ca	62,400
		Santa Ana, Ca	62,400
		Seattle, Wa	31,200
		Tucson, Az	3,000
		Washington, D.C.	10,400
		Yuma, Az	3,000
		Saint Paul	10,400
		San Juan	3,000
		Washington, Dc	3,000
		EU. DC	3,000
		Total	1,097,000



CONTINENTE	PAÍS	EMBAJADA O CONSULADO	CANTIDAD DE SOLICITUDES
		Montreal	300
		Toronto	300 300 300 300
América		Vancouver	
	Canadá	Ottawa	
		Leamington	300
		Calgary	300
		Canadá	300
		Total	2,100

CONTINENTE	PAÍS	EMBAJADA O CONSULADO	CANTIDAD DE SOLICITUDES
	Argelia	Argelia	100
	Egipto	Egipto	100
África	Kenia	Kenia	100
	Marruecos	Marruecos	100
	Sudáfrica	Sudáfrica	100
		Total	500

CONTINENTE	PAÍS	EMBAJADA O CONSULADO	CANTIDAD DE SOLICITUDES
	Arabia Saudita	Arabia Saudita	100
		Shanghai	100
	China	Hongkong	100
	China	Taiwan	100
		China	100
	Corea	Corea	100
	Filipinas	Filipinas	100
	India	India	100
Asia	Indonesia	Indonesia	100
	Irán	Irán	100
	Israel	Israel	100
	Japón	Japón	100
	Líbano	Líbano	100
	Malasia	Malasia	100
	Singapur	Singapur	100
	Tailandia	Tailandia	100
	Vietnam	Vietnam	100
		Total	1,700

CONTINENTE	PAÍS	EMBAJADA O CONSULADO	CANTIDAD DE SOLICITUDES
	Argentina	Argentina	100
	Belice	Belice	100
	Bolivia	Bolivia	100
		Sao Paulo	100
	Brasil	Rio De Janeiro	100
		Brasil	100
	Chile	Chile	100
	Colombia	Colombia	100
	Costa Rica	Costa Rica	100
Centro y	Cuba	Cuba	100
Sudamérica	Ecuador	Guayaquil	100
Suddinelica		Ecuador	100
	El Salvador	El Salvador	100
	Guatemala	Guatemala	100
		Tecunuman	100
		Quetzaltenango	100
		Guatemala	100
	Haití	Haití	100
	11	San Pedro Sula	100
	Honduras	Honduras	100
	Jamaica	Jamaica	100



CONTINENTE	PAÍS	EMBAJADA O CONSULADO	CANTIDAD DE SOLICITUDES
	Nicaragua	Nicaragua	100
	Panamá	Panamá	100
	Paraguay	Paraguay	100
Control	Perú	Perú	100
Centro y Sudamérica	Rep.Dominicana	República Dominicana	100
3000menca	Santa Lucia	Santa Lucia	100
	Trinidad y Tobago	Trinidad Y Tobago	100
	Uruguay	Uruguay	100
	Venezuela	Venezuela	100
		Total	4,300

CONTINENTE	PAÍS	EMBAJADA O CONSULADO	CANTIDAD DE SOLICITUDES
Occasio	Australia	Australia	100
Oceanía	Nueva Zelanda	Nueva Zelanda	100
		Total	200

CONTINENTE	PAÍS	EMBAJADA O CONSULADO	CANTIDAD DE SOLICITUDES
	Alemania	Frankfurt	150
	Alemania	Alemania	150
	Austria	Austria	100
	Bélgica	Bélgica	100
	Dinamarca	Dinamarca	100
	España	Barcelona	550
F		España	550
Europa	Federación Rusa	Federación de Rusia	100
	Finlandia	Finlandia	100
	Francia	Estrasburgo	100
	Francia	Francia	100
	Grecia	Grecia	100
	Holanda	Países Bajos	100
	Hungría	Hungría	100

CONTINENTE	PAÍS	EMBAJADA O CONSULADO	CANTIDAD DE SOLICITUDES
	Irlanda	Irlanda	100
	Italia	Milán	100
	Italia	Italia	300
	Polonia	Polonia	100
	Portugal	Portugal	100
	Reino Unido	Reino Unido	300
	Reino Unido	Reino Unido	300
Europa	República Checa	República Checa	100
Europa	Rumania	Rumania	100
	Serbia y Montenegro	Serbia y Montenegro	100
	Suecia	Suecia	100
	Suiza	Suiza	100
	Turquía	Turquía	100
	Ucrania	Ucrania	100
	Vaticano	Santa Sede	100
		Total	4,500



#### 3.3.2 Distribución por la vía electrónica.

También, se puso a disposición de los ciudadanos el formato de solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero a través de la página electrónica del Instituto www.iem.org.mx y en la correspondiente al Voto de los Michoacanos en el Extranjero www.votamichoacan.org, con la finalidad de permitir a los interesados en cualquier parte del mundo acceder de manera inmediata al formato de solicitud.

Adicionalmente, con base en el Convenio de Colaboración y Apoyo celebrado con el Instituto Federal Electoral, para el uso del Centro de llamadas de IFETEL, donde se recibieron llamadas de los interesados a quienes se le proporcionó información a este respecto; se capacitó a personal del servicio de IFETEL y del Instituto Electoral de Michoacán sobre el procedimiento de obtención del formato de solicitud de inscripción en la página electrónica y su llenado; así como los requisitos necesarios para completar el trámite de manera óptima

De esta manera, desde el 8 de mayo y hasta el 4 de julio de 2007 estuvo a disposición de los ciudadanos en la página electrónica del Instituto, el formato de solicitud a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, así como la información necesaria para su llenado.

#### 3.3.3 Distribución en oficinas del Instituto Electoral de Michoacán.

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 286, fracción I, del Código Electoral del Estado de Michoacán, y como parte de la estrategia de difusión al interior de la entidad, enfocada a la difusión mediante familiares "Pasa la voz", se determinó distribuirlos a través de las oficinas del Instituto Electoral de Michoacán y por conducto de las oficinas donde se instalaron los comités distritales y municipales en los 24 distritos electorales del estado, aprovechando la presencia de los familiares de los michoacanos que se encuentran en el extranjero.

La distribución de las solicitudes de inscripción se realizó conforme al siguiente cuadro:

No.	MUNICIPIO	CABECERA MUNICIPAL	NO. DE SOLICITUDES
1	Acuitzio	Acuitzio del Canje	200
2	Aguililla	Aguililla	200
3	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón	200
4	Angamacutiro	Angamacutiro de la Unión	200
5	Angangueo	Mineral de Angangueo	200
6	Apatzingán	Apatzingán de la Constitución	200
7	Aporo	Aporo	200
8	Aquila	Aquila	200
9	Ario	Ario de Rosales	200
10	Arteaga	Arteaga	200
11	Briseñas	Briseñas de Matamoros	200
12	Buenavista	Buenavista Tomatlán	200
13	Carácuaro	Carácuaro de Morelos	200
14	Chalco de Ponce	Chalco de Ponce Aquino	200
15	Charapan	Charapan	200
16	Charo	Charo	200
17	Chavinda	Chavinda	200



No.	MUNICIPIO	CABECERA MUNICIPAL	NO. DE SOLICITUDES
18	Cherán	Cherán	200
	Chilchota	Chilchota	200
20	Chinicuila	Chinicuila	200
21	Chucándiro	Chucándiro	200
22	Churintzio	Churintzio	300
23	Churumuco	Churumuco de Morelos	200
	Coahuayana	Coahuayana de Hidalgo	200
	Coalcomán de Vázquez Pallares	Coalcomán de Vázquez Pallares	200
26	Coeneo	Coeneo de la Libertad	200
	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules	200
28	Contepec	Contepec	200
29	Copándaro	Copándaro de Galeana	200
30	Cotija	Cotija de la Paz	200
31	Cuitzeo	Cuitzeo del Porvenir	200
32	Ecuandureo	Ecuandureo	300
33	Epitacio Huerta	Epitacio Huerta	200
34	9	Erongarícuaro	200
35	Gabriel Zamora Hidalgo	Gabriel Zamora Hidalgo	200
36 37	La Huacana	La Huacana	200
38	Huandacareo	Huandacareo	200
39	Huaniqueo	Huaniqueo de Morales	200
40	Huetamo	Huetamo de Núñez	200
41	Huiramba	Huiramba	200
-	Indaparapeo	Indaparapeo	200
43	Irimbo	Irimbo	200
44	Ixtlán	Ixtlán de los Hervores	200
45	Jacona	Jacona de Plancarte	200
46	Jiménez	Villa Jiménez	300
47	Jiquilpan	Jiquilpan de Juárez	200
48	José Sixto Verduzco	José Sixto Verduzco	200
49	Juárez	Benito Juárez	200
50	Jungapeo	Jungapeo de Juárez	200
51	Lagunillas	Lagunillas	200
52	Madero	Villa Madero	200
53	Maravatío	Maravatío de Ocampo	200
54	Marcos Castellanos	San José de Gracia	200
55	Lázaro Cárdenas	Ciudad Lázaro Cárdenas	200
56	Morelia	Morelia	500
	Morelos	Villa Morelos	300
Summanion	Múgica	Nueva Italia de Ruiz	200
59	Nahuatzen	Nahuatzen	200
60	Nocupétaro	Nocupétaro de Morelos	200
	Nuevo Paranguricutiro	Nuevo San Juan Parangaricutiro	200
62	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho	200
63	Numarán	Numarán	200
64 65	Ocampo Pajacuarán	Ocampo Pajacuarán	200 300
66	Panindícuaro	Panindícuaro	200
67	Parácuaro Parácuaro	Parácuaro	200
68	Paracho	Paracho de Verduzco	200
69	Pátzcuaro	Pátzcuaro	200
70	Penjamillo	Penjamillo de Degollado	200
71	Peribán	Peribán de Ramos	200
72	La Piedad	La Piedad de Cabadas	200
73	Purépero	Purépero de Echáiz	200
74	Puruándiro	Puruándiro	200
75	Queréndaro	Queréndaro	200
76	Quiroga	Quiroga	200
77	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules	200
78	Los Reyes	Los Reyes de Salgado	200
79	Sahuayo	Sahuayo de Morelos	200
80	San Lucas	San Lucas	200
81	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya	200
82	Salvador Escalante	Santa Clara del Cobre	200



No.	MUNICIPIO	CABECERA MUNICIPAL	NO. DE SOLICITUDES
83	Senguio	Senguio	200
84	Susupuato	Susupuato de Guerrero	200
85	Tacámbaro	Tacámbaro de Codallos	200
86	Tancítaro	Tancítaro	200
87	Tangamandapio	Santiago Tangamandapio	200
88	Tangancícuaro	Tangancícuaro de Arista	200
89	Tanhuato	Tanhuato de Guerrero	200
90	Taretan	Taretan	200
91	Tarímbaro	Tarímbaro	200
92	Tepalcatepec	Tepalcatepec	200
93	Tingambato	Tingambato	200
94	Tinguindín	Tinguindín	200
95	Tiquicheo de Nicolás Romero	Tiquicheo	200
96	Tlalpujahua	Tlalpujahua de Rayón	200
97	Tlazazalca	Tlazazalca	200
98	Tocumbo	Tocumbo	200
99	Tumbiscatío	Tumbiscatío de Ruiz	200
100	Turicato	Turicato	200
101	Tuxpan	Tuxpan	200
102	Tuzantla	Tuzantla	200
103	Tzintzuntzan	Tzintzuntzan	200
104	Tzitzio	Tzitzio	200
105	Uruapan	Uruapan	200
106	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza	200
107	Villamar	Villamar	200
108	Vista Hermosa	Vista Hermosa de Negrete	200
109	Yurécuaro	Yurécuaro	200
110	Zacapu	Zacapu	200
111	Zamora	Zamora de Hidalgo	200
112	Zináparo	Zináparo -	200
113	Zinapécuaro	Zinapécuaro de Figueroa	200
114	Ziracuaretiro	Ziracuaretiro	200
115	Zitácuaro	Heroica Zitácuaro	200
		TOTAL	23,800

No.	DISTRITO ELECTORAL	NO. DE SOLICITUDES
1	La Piedad	200
2	Puruandiro	200
3	Maravatio	200
4	Jiquilpan	200
5	jacona	200
6	Zamora	200
7	Zacapu	200
8	Zinapécuaro	200
9	Los Reyes	200
10	Morelia Noroste	500
11	Morelia Noreste	500
12	Hidalgo	200
13	Zitacuaro	200
14	Uruapan Norte	200
15	Pátzcuaro	200
16	Morelia Suroeste	500
17	Morelia Sureste	500
18	Huetarro	200
19	Tacambaro	200
20	Uruapan Sur	200
21	Coalcomán	200
22	Múgica	200
23	Apatzingán	200
24	Lázaro Cárdenas	200
	TOTAL	6,000



# 3.3.4 Distribución en otros sitios, en territorio nacional y en el extranjero, que acordó el Consejo General.

En cumplimiento a la fracción IV del artículo 286, del Código Electoral del Estado de Michoacán, a continuación se enlistan los medios adicionales a través de los cuales fueron distribuidas las solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero en los siguientes medios:

MEDIO DE DISTRIBUCIÓN	ESTADO	PAÍS	NO DE SOLICITUDES	
Circulo Mexicano-Aleman De Baviera E.V.		Alemania	300	
Comunidad Mexicana En Argentina		Argentina	300	
Mex Y Can Association Of Manitoba Inc.	Manitoba	Canadá	300	
Cien Mujeres Mexicanas	Ontario	Canadá	300	
Asociacion Cultural Mexicano	Quebec	Canadá	300	
Canadiense Ottawa Gatineau	Quenec	Canada	300	
Instituto De Los Mexicanos En Canada	Quebec	Canadá	300	
Colonia Mexicana En Medellin Colombia	Antioquía	Colombia	300	
Estamos Unidos Mexicanos	Alabama	E.U.A.	300	
Club Mendoza Gto. Arizona	Arizona	E.U.A.	100	
El Comité Por El Voto En Tucson	Arizona	E.U.A.	300	
Mariposa Community Health Center	Arizona	E.U.A.	300	
Rcf Produce Inc.	Arizona	E.U.A.	300	
Revista Teleritmo De Arizona	Arizona	E.U.A.	300	
Seabhs	Arizona	E.U.A.	300	
Sociedad Mexicana De Protección				
Al Patrimonio Cultural	Arizona	E.U.A.	300	
Academia De Lideres En Acción (Alla)				
Y Lamhcc Camara De Comercio	California	E.U.A.	300	
Alianza Latino Unidos De America	California	E.U.A.	300	
Asociación De Estudiantes Mexicanos				
En Stanford	California	E.U.A.	300	
Asociacion Exa Tec California	California	E.U.A.	300	
Casa Michoacán	California	E.U.A.	300	
Casa Puebla Los Angeles	California	E.U.A.	100	
Club Californianos De Michoacano		EILA	500	
S Juan Colorado	California	E.U.A.	500	
Club Activo Sinaloa Afiliado A Fraternidad	O 1:1 :	E II A	100	
Sinaloense De California, Inc.	California	E.U.A.	100	
Club Activo Sinaloa	California	E.U.A.	100	
Club De Baja Californianos En Orange County	California	E.U.A.	100	
Club Juvenil Guerrerenses Unidos	California	E.U.A.	100	
Club Los Reyes	California	E.U.A.	300	
Club Social Valle De Guadalupe Inc.	California	E.U.A.	300	
Comité Cesar Chávez	California	E.U.A.	300	
Conexión Hispana	California	E.U.A.	300	
Confederación De Organizaciones				
De California Y Clubes De Oriundos	California	E.U.A.	500	
De Michoacán				
Consejo De Federaciones Mexicanas		E II A	000	
En Norteamerica	California	E.U.A.	300	
Coordinadora De Mexicanos En E	0 114 .		000	
L Exterior (Codemex)	California	E.U.A.	300	
Federación De Clubes Jalisciences	California	E.U.A.	100	
Federación De Clubes Jaliscienses En				
Orange County	California	E.U.A.	100	
Frente Indigena De Organizaciones	Calif :	F.I. A	200	
Binacionales	California	E.U.A.	300	
Hispano Services	California	E.U.A.	600	
Inland Empire Mexican Club	California	E.U.A.	300	
Kbbf 89.1 Fm La Nuestra	California	E.U.A	600	
Kuna Tv Y Radio	California	E.U.A	300	
L.A. Community Legal Center And Educational	California	E.U.A	300	
La Federacion Veracruzana	California	E.U.A	100	



MEDIO DE DISTRIBUCIÓN	ESTADO	PAÍS	NO DE SOLICITUDES	
Mg-Safety Education Program Inc.	California	E.U.A.	300	
Michael'S Yard Care	California	E.U.A.	300	
O.L.A. Raza	California	E.U.A	300	
Organización Nacional De Jornaleros	California	E.U.A	300	
Para Los Mexicanos En Lo Lejano	California	E.U.A.	300	
Pronto Dollars & Jackson Hewitt Tax Service	California	E.U.A.	300	
Pueblo	California	E.U.A.	300	
Union De Exbraceros E Inmigrantes	California	E.U.A.	300	
United Farm Workers Of America	California	E.U.A.	300	
Vamos Por El Voto Mexicano En Orange	California	E.U.A.	300	
Votemos Todos	California	E.U.A.	300	
Red Mexico-Americana De San Diego (Baja)	California	E.U.A.	300	
Alfa Y Grupo Voluntario Azteca	Carolina del Norte	E.U.A.	300	
Asociación De Mexicanos En Carolina Del Norte, Amexcan	Carolina del Norte	E.U.A.	300	
Coalición Latinoamericana	Carolina del Norte	E.U.A.	300	
La Potosina	Carolina del Norte	E.U.A	100	
Consejo Latinoamericano	Carolina del Sur	E.U.A.	300	
Casa Chihuahua Denver	Colorado	E.U.A.	300	
City Of Commerce City	Colorado	E.U.A.	300	
Congregaciones Construllendo Comunidades	Colorado	E.U.A.	300	
Micro Business Development Corporation	Colorado	E.U.A.	300	
International Touring Alliance	Florida	E.U.A.	300	
Mexico De Mexicanos	Florida	E.U.A.	300	
Coalition Of Inmokalee Workers (Baja)	Florida	E.U.A.	300	
Caja De Ahorro De Ayuda Mutua	Georgia	E.U.A.	300	
Hispanic Community Support Inc	Georgia	E.U.A.	300	
Migrantes Unidos De Georgia	Georgia	E.U.A	300	
Premier Sports Marketing	Georgia	E.U.A.	300	
Calor ´A Division Of Anixter Center	Illinois	E.U.A.	300	
Campo Mio Gurmet	Illinois	E.U.A.	300	
Coalicion Por Los Derechos Políticos	Illinois	E.U.A.	300	
De Los Mex. En El Extranjero			000	
Concilio Hispano	Illinois	E.U.A.	300	
Federación De Clubes Michoacanos En Illinois	Illinois	E.U.A.	700	
Federación De Guerrerenses	Illinois	E.U.A.	100	
Fundación Hispana De Defensa Comunitaria	Illinois	E.U.A.	300	
Organización Latina Del Suroeste	Illinois	E.U.A	300	
Rockford Public Library	Illinois	E.U.A.	300	
Zócalo Urbano Red Unida Para La Protección De Los	Illinois	E.U.A.	300	
Inmigrantes Y Refugiados (Baja)	Illinois	E.U.A.	300	
Amigos Del Inmigrante	lowa	E.U.A.	300	
Casa Mexico	Minnesota	E.U.A.	300	
Lazos Hispanos Media	Minnesota	E.U.A	300	
Worthington Area Language Academy	Minnesota	E.U.A.	300	
Latino Business Organization	Nebraska	E.U.A	300	
Asociación Civica Mexicana	Nevada	E.U.A.	300	
Federación De Clubes Michoacanos Unidos En Nevada	Nevada	E.U.A.	500	
Aguila Azteca Del Sur Del Bronx	Nueva York	E.U.A.	300	
Asociación Quetzalcoatl De Brooklyn	Nueva York	E.U.A.	300	
Asociación Tepeyac De New York	Nueva York	E.U.A.	300	
Casa De La Cultura Mexicana	Nueva York	E.U.A.	300	
Casa Del Inmigrante Poblano	Nueva York	E.U.A.	100	
Casa Puebla New York	Nueva York	E.U.A.	100	
Centro Cultural Del Parque	Nueva York	E.U.A.	300	
Comité Fiestas Patrias	Nueva York	E.U.A.	300	
Mexico Americana Inc.	Nueva York	E.U.A	300	
Organización Mexicana Sur Del Bronx	Nueva York	E.U.A	300	
Rwdsu	Nueva Mávica	E.U.A.	300	
Arriba Mexico	Nuevo México	E.U.A.	300	
Asociación De Comerciantes Latinos	Nuevo México	E.U.A.	300	



MEDIO DE DISTRIBUCIÓN	ESTADO	PAÍS	NO DE SOLICITUDES	
S Tomas	Nuevo México	E.U.A.	600	
Unm. Mexican Student Asociation	Nuevo México	E.U.A.	300	
Instituto Internacional Por La Democracia	Ohio	E.U.A.	300	
Casas Guanajuato Oklahoma	Oklahoma	E.U.A.	100	
Centro Cultural Of Washington County	Oregon	E.U.A.	300	
Centro De Ayuda	Oregon	E.U.A.	300	
Mexica-Tigard Soccer Club	Oregon	E.U.A.	300	
La Placita De Lebanon	Pennsylvania	E.U.A	300	
Asociacion Social, Cultural Y Deportiva Mexicana De Ri	Rhode Island	E.U.A.	300	
Asociacion De Estudiantes En San Antonio Texas	Texas	E.U.A.	300	
Asociación De Exalumnos Del Itesm En	Texas	E.U.A.	300	
Casa Guanajuato Mcallen, Tx	Texas	E.U.A.	100	
Casa Gunajuato-Houston	Texas	E.U.A.	100	
Cieburne Casa Gto. Cdi. Casa Del Inmigrante	Texas	E.U.A.	100	
Coalicion De Organizaciones Mexicanas	Texas	E.U.A.	300	
Coalición Internacional Mexicanos En El Exterior (Cime)	Texas	E.U.A.	300	
Comité Por El Voto De Los Mexicanos	Texas	E.U.A.	300	
Federacion De Zacatecanos	Texas	E.U.A.	100	
La Michoacana Ltd.	Texas	E.U.A	500	
Mexican Student Association	Texas	E.U.A.	500	
Mujeres Con Voz	Texas	E.U.A	500	
Pro Justicia Serafin Olvera	Texas	E.U.A.	500	
Triangle Project Space	Texas	E.U.A.	500	
Veracruz Sin Fronteras Usa	Texas	E.U.A.	500	
Promotor Del Voto	Texas	E.U.A.	500	
Consejo Local De Los Mexicanos En El Exterior Del Oeste De Las Rocallosa	Utah	E.U.A.	500	
Mexicanos En Hampton Roads	Virginia	E.U.A.	500	
Nuevos Horizontes	Virginia	E.U.A	500	
Grupo Mexico	Washington	E.U.A.	500	
Sigma Lambda Beta Fraternity Zeta Alpha Chapter	Wisconsin	E.U.A.	500	
Asociación De Investigadores Y Estudiantes Mexicanos En España		España	500	
Asociacion De Damas Mexicanas		Guatemala	500	
Fundamex		Guatemala	500	
Asociacion De Profesionales Mexicanos Residentes En Honduras. Apromexh		Honduras	500	
Mexicanos En Holanda		Países Bajos	500	
Manchester Mexican Society		Reino Unido	500	
Coalición De Los Derechos Políticos De Los Mexicanos En El Extranjero Zona Suiza		Suiza	500	
		TOTAL	43,600	

En federaciones, organizaciones clubes y de michoacanos en el extranjero:

MEDIO DE DISTRIBUCIÓN	ESTADO	PAÍS	NO DE SOLICITUDES
Club Acuitzio	Chicago	E.U.A.	500
Club Ciudad Hidalgo	Chicago	E.U.A.	500
Club Comunidad De La Luz	Chicago	E.U.A.	500
Club Cotiro	Chicago	E.U.A.	500
Club Ecuandureo	Chicago	E.U.A.	500
Club Huandacareo	Chicago	E.U.A.	500
Club Huetamo	Chicago	E.U.A.	500
Club La Piedad	Chicago	E.U.A.	500
Club La Purísima	Chicago	E.U.A.	500
Club Las Palmas	Chicago	E.U.A.	500
Club Maravatio	Chicago	E.U.A.	500
Club Morelia	Chicago	E.U.A.	500

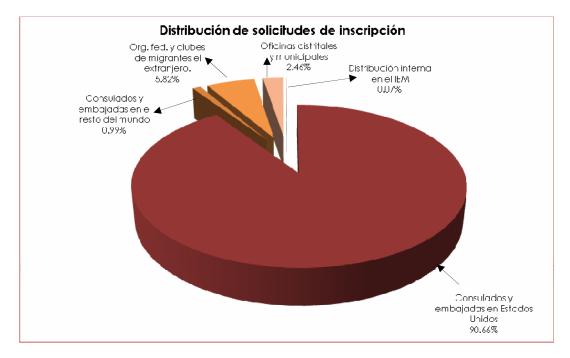


MEDIO DE DISTRIBUCIÓN	ESTADO	PAÍS	NO DE SOLICITUDES
Club Sahuayo 304	Chicago	E.U.A.	500
Club San Miguel Espejan	Chicago	E.U.A.	500
Club San Rafael	Chicago	E.U.A.	500
Federación De Michoacanos	Chicago	E.U.A.	500
Club Huandacareo	Chicago	E.U.A.	500
Club Huetamo	Chicago	E.U.A.	500
Club Las Cruces	Chicago	E.U.A.	500
Club Tanuhato	Chicago	E.U.A.	500
Club San Antonio	Chicago	E.U.A.	500
Club Tarímbaro	Chicago	E.U.A.	500
Club Buenavista, Mpio. De Zinapecuaro	Chicago	E.U.A.	500
Club Briseñas	Chicago	E.U.A.	500
Club Tafetán	Chicago	E.U.A.	500
Club Uruapan	Chicago	E.U.A.	500
Club San Juanico	Chicago	E.U.A.	500
Consejo Consultivo	Chicago	E.U.A.	500
Sociedad Cívica Mich.	Chicago	E.U.A.	500
Club Ciudad Hidalgo	Los Ángeles	E.U.A.	500
Club De Paracho Ca	Los Ángeles	E.U.A.	500
Club Los Ángeles La Palma	Los Ángeles	E.U.A.	500
Club Paricutín	Los Ángeles	E.U.A.	500
Club Social Tende	Los Ángeles	E.U.A.	500
		TOTAL	17,000

MEDIO DE DISTRIBUCIÓN	ESTADO	PAÍS	NO DE SOLICITUDES
Asociación de Clubes Michoacanos	Los Angeles	E.U.A.	700
Reveriano Orozco	Nevada	E.U.A.	700
Federación de Michoacanos En Alaska	Nevada	E.U.A.	700
Casa Michoacán	Nevada	E.U.A.	700
Federación California de Michoacanos	Nevada	E.U.A.	700
Departament of Low and Justice	Washington	E.U.A.	700
Federación de Texas de Emigrantes	Texas	E.U.A.	700
Federación Californiana de Michoacanos "Lázaro Cárdenas del Rio"	California	E.U.A.	700
Organización de Trabajadores Agrícolas de California	California	E.U.A.	700
Confederación de Organizaciones de California Y Clubes de Oriundos de Michoacán	California	E.U.A.	700
Federación de Michoacanos del Condado de Orange Y Santa Ana California	California	E.U.A.	700
Federación de Clubes Michoacanos en Texas	California	E.U.A.	700
Federación de Michoacanos Unidos en Nevada	California	E.U.A.	700
Federación de Michoacanos Unidos en Washington	California	E.U.A.	700
		TOTAL	9,800

Una vez concluida la distribución de formatos de solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero a través de los canales establecidos en el Libro Noveno del Código Electoral del Estado de Michoacán, el resultado general de la distribución fue el siguiente:





### 3.4 Difusión y promoción del derecho al voto de los michoacanos en el extranjero.

La difusión del derecho al voto de los michoacanos en el extranjero fue una actividad que necesitó de una inversión mayor en tiempo y trabajo, debido al escaso tiempo que se tuvo para promover el voto desde el extranjero.

En este sentido, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, al inició de sus funciones, se dio a la tarea de delinear los conceptos que habrían de considerarse para el mejor esquema de difusión que permitiera cumplir con el mandato legal de dar a conocer el nuevo derecho, a los michoacanos que se encuentran más allá de nuestras fronteras.

De esta manera, considerando el poco tiempo con que contó el Instituto para realizar esta estrategia, y considerando las limitaciones presupuestales que impedían la contratación de espacios publicitarios en medios masivos de comunicación (televisión y radio), se determinó contratar una agencia de publicidad con experiencia en la transmisión de ideas, conceptos y mensajes claros en torno a un enfoque estratégico, que nos permitiera realizar una campaña de difusión y promoción en forma eficiente y funcionar de manera sinérgica con los demás esfuerzos que se lleven a cabo dentro del programa de voto postal.

Por esta razón, y cumpliendo con los procedimientos administrativos correspondientes, y con la aprobación de los integrantes de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero<sup>13</sup>, se encargó al despacho Rincón de Grandes Batallas en Comunicación, S.C., desarrollar la

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> El Proyecto de Difusión del Voto de los Michoacanos en el Extranjero fue aprobado por la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero en la primera Sesión Especial, celebrada el 11 de mayo de 2007.



estrategia de difusión y la realización de creativos materiales para la difusión del proyecto y la asesoría necesaria para un mejor desempeño en la producción de los mismos y en la detección, ubicación, análisis y hasta contratación de espacios en medios que realizó el Instituto Electoral de Michoacán.

Los productos que se desarrollaron en la estrategia de difusión, buscaron atraer la atención de dos públicos objetivos:

### 1. Público primario:

- Los ciudadanos con credencial para votar michoacana en el mundo.
- En EUA (... y focalizado a California, Illinois, Texas, Washington y Oregon).

### 2. Público secundario:

• Los habitantes en Michoacán en territorio mexicano (principalmente en los municipios con registros estadísticos de altos índices de migración).

Así mismo, se desarrolló un análisis estratégico de la información que nos permitiera establecer y conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas dentro del programa del voto postal de los michoacanos en el extranjero, con el propósito de que los mensajes enviados a nuestros públicos objetivos les permitieran comprender claramente lo expresado.

Dichos mensajes nos permitieron:

- Dar a conocer la noticia.
- Dar a conocer los plazos legales (fechas límite).
- Dar a conocer los procedimientos.
- Dar a conocer que el trámite era simple y fácil de hacer.
- Buscar que los michoacanos en el extranjero se inscribieran en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.
- Dar a conocer las ofertas políticas en juego.
- Hacerlos sentir michoacanos, muy michoacanos.
- Orgullo e identidad.

De esta manera, los objetivos primordiales a comunicar fueron los siguientes:

- Dar a conocer la noticia.
- Darle relevancia a la nueva noticia.
- Promover identidad y orgullo de ser michoacano.
- Darles un beneficio por participar (...a sus seres queridos).
- Invitarlos a que se inscribieran.
- Invitarlos a que se informaran.
- Invitarlos a que votaran.



Estos objetivos tenían como promesa básica que el michoacano en el extranjero comprendiera con claridad que:

"Tu voto para elegir Gobernador, beneficiará a tus seres queridos que viven en Michoacán".

Adicionalmente, se determinó incluir mensajes que manejaran:

- La identidad, "la michoACAneidad" (el ser michoACAno, más allá de lo que sea... incluso en la distancia).
- Acá también es Michoacán.
- Votamos por el gobernador que queremos para nuestros seres queridos.
- Un voto tuyo desde ACÁ, es como un regalo que les haces a quienes están ALLÁ.
- Como concepto principal o lema Vota Michoacán.
- Puntos de contacto: teléfonos y página de Internet y que de preferencia lleven el mensaje, ejemplo www.votaMichoACÁn.org, nada más (no la del IEM).
- Si es posible un teléfono en Estados Unidos también con el mensaje (1-866-VotaMich o algo así). El que sea pero uno solo.
- Logo e imagen de Campaña

Con este planteamiento estratégico y tomando en cuenta la realidad presupuestal que se tuvo para la realización del voto de los michoacanos en el extranjero, se consideró necesario llevar a cabo labores de concertación con los medios de comunicación norteamericanos principalmente, donde están la mayoría de los michoacanos en el extranjero y donde por sus propias características demográficas, son más difíciles de contactar. Es decir, priorizar a los michoacanos en los Estados Unidos.

En este sentido, la agencia referida produjo los spots promocionales que se refieren a continuación:

- 1. XV Años para televisión, versión para transmitir en Estados Unidos (adaptación para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero del promocional utilizado en el proceso electoral federal de 2005-2006).
- 2. Mariposa para televisión, versión para transmitir en Estados Unidos (animación en 2d).
- 3. Mariposa para televisión, versión para transmitir en México (animación en 2d).
- 4. Tigres del Norte para televisión, versión para transmitir en Estados Unidos (adaptación para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero del promocional utilizado en el proceso electoral federal de 2005-2006).
- 5. Cintillo invitación a inscripción para televisión (animación).
- 6. Vota michoacano para radio con duración de 30 segundos.
- 7. Vota michoacano para radio con duración de 69 segundos.
- 8. Vota michoacano para radio con duración de 30 segundos para IFETEL.
- 9. Vota michoacano para el Centro de llamadas de Order Express con duración de 90 segundos.



Adicionalmente se diseñó y preparó el material gráfico que se menciona a continuación:

Cartel "Vota desde ACÁ para Gobernador de MichoACÁn" (Niña) medida 0.40 x 0.60 cms.

y Lona "Vota desde ACÁ para Gobernador de MichoACÁn" (Niña) medida 0.90 x 1.60 cms.



Volante "Vota desde ACÁ para Gobernador de MichoACÁn" (Mariposa) medida media carta.



Díptico "Vota desde ACÁ para Gobernador de MichoACÁn" (dos caras Mariposa frente y Niña vuelta) media carta.



Este material fue reproducido en las cantidades de 1,000; 35; 3,000 y 6,000, respectivamente, siendo distribuido entre las agrupaciones, federaciones y clubes de michoacanos en el extranjero; así como en las visitas de trabajo que realizaron funcionarios del Instituto a los diferentes estados de la Unión Americana, sobre el cual se mencionaran las actividades realizadas en otro punto de este documento.



Como parte de las recomendaciones referidas en la Estrategia de difusión, se diseño y desarrolló la página electrónica www.votamichoACAn.org través de la cual se colocó información sobre el provecto, recibiendo comentarios a través dirección electrónica de la uvmie@iem.org.mx, la cual ha atendió 148 correos electrónicos de ciudadanos interesados en el tema. Cabe señalar diariamente se dio respuesta a las sugerencias y observaciones que se formularon.



Adicionalmente, se contrataron los teléfonos sin costo para que el ciudadano interesado se informara sobre el procedimiento de obtención del formato de solicitud de inscripción, de su llenado y envío, así como de dudas y preguntas sobre todo el procedimiento del voto postal. Dichos números fueron los siguientes:

- Para llamar desde los Estados Unidos 1866 247 9183.
- Desde México 01800 400 8686.

Otra de las actividades de difusión realizadas durante este periodo, fue a través de la contratación de los servicios de la empresa OrderExpress (Incorporated Express) a la cual se le arrendó la base de datos de los clientes michoacanos en Estados Unidos que realizan envíos de dinero a través de esa compañía. El servicio se hizo por medio de llamadas telefónicas, usando para ello, el centro de llamadas (call center) de esa empresa. La primera etapa de llamadas consistió en contactar a los michoacanos en sus domicilios en Estados Unidos, atendiendo a un universo de 32,200 registros telefónicos. Dicha empresa envió un mensaje grabado mediante el cual se invitaba al voto de los michoacanos en el extranjero y se mencionaba el procedimiento para el llenado de solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. A continuación se presentan los resultados siguientes:

- 1. Se realizaron un total de 21,469 llamadas efectivas sobre el universo de 32,200 registros telefónicos.
- 2. Con este total de llamadas realizadas se obtuvo un porcentaje de 66.67% de llamadas efectivas, lo cual supera el 60% ofrecido por la empresa.
- 3. Las llamadas se realizaron entre el 1 y 4 de junio.
- 4. El total de llamadas ascendió a casi 15 horas en tiempo aire.

Adicionalmente, esta empresa inició la segunda etapa de llamadas el 5 de junio de 2007, la cual consistió recordar a los 21,469 michoacanos contactados sobre el vencimiento del plazo para enviar su solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, sobre el cual obtuvo los siguientes resultados:



- 1. Se realizaron un total de 20,949 llamadas efectivas sobre el universo de 21,469 registros telefónicos contactados primera etapa.
- 2. Con este total de llamadas realizadas se obtuvo un porcentaie de 96.7% de llamadas efectivas, lo cual



- Las llamadas se realizaron entre el 15 y 17 de junio. 3.
- 4. El total de llamadas ascendió a casi 13 horas en tiempo aire.

Finalmente, la última etapa del servicio con esta empresa consistió en realizar llamadas a los números telefónico de los ciudadanos que quedaron inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, para lo cual se realizaron 399 llamadas, en donde a través de un mensaje breve se le recordó a los michoacanos referidos el procedimiento para enviar su boleta electoral y la invitación para realizar su envío a la brevedad.

Dentro de las acciones iniciales para difundir este derecho al voto de los michoacanos en el extranjero se destaca la colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Instituto de Mexicanos en el Exterior. En este sentido la cancillería mexicana, invitó al Instituto Electoral de Michoacán a una serie de eventos con medios de comunicación de los Estados Unidos que tienen como público objetivo el mercado hispano, a quienes se les presentó el contexto del programa de voto postal de los michoacanos, así como respuestas a los cuestionamientos presentados sobre el procedimiento para poder votar.

Con esta acción se dio el inicio a otra de las actividades desarrolladas en materia de difusión que fueron las visitas de trabajo a los Estados Unidos, específicamente a los estados de California, Texas, Carolina del Norte, Illinois, Nevada y Washington, para promover el voto de los michoacanos en el extranjero sobre las cuales se informó, en cada caso, en las sesiones de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extraniero.

De esta manera, durante la última semana del mes de abril y primera semana del mes mayo, el Instituto Electoral de Michoacán inició los trabajos de promoción del voto en los Estados Unidos, por conducto de la Consejera Electoral Lourdes Becerra Pérez, en los estados de California y Nevada. Con este mismo propósito, del 3 al 7 de mayo la Presidenta del Instituto y dos Consejeros Electorales visitaron los estados de Illinois y Texas, específicamente las ciudades de Chicago y Dallas, en donde se entrevistaron con líderes de organizaciones de mexicanos migrantes y algunos medios de comunicación.



Adicionalmente, del 20 al 21 de mayo del presente, una comisión integrada por dos Consejeros Electorales y el titular de la Unidad Técnica del Voto, viajaron a las ciudades de Seattle y Yakima en el estado de Washington; así



mismo, se realizó del 22 al 24 de mayo una visita de trabajo a las ciudades de Glendale, Los Ángeles y el área conurbada del estado de California para promover el proyecto, en donde tuvieron la oportunidad de reunirse con algunas de las organizaciones más representativas de los michoacanos en esa zona de los Estados Unidos.

Otra visita de trabajo al extranjero fue la realizada del 13 al 15 de junio por el titular de la Unidad y el C.P. Héctor Israel Durán Robles, funcionario de este Instituto, quienes realizaron visitas de trabajo a las ciudades de Asheville, Hendersonville, Greensboro, Winston-Salem y Raleigh en el estado de Carolina del Norte, en donde también se reunieron con representantes de migrantes y acudieron a los medios de comunicación masivos, apoyados en todo momento por el consulado y los propios michoacanos radicados en esa zona.

Con el mismo propósito del 16 al 17 de junio la Consejera Electoral Lourdes Becerra Pérez, el Consejero Electoral Luis Sigfrido Gómez Campos, el Secretario General Ramón Hernández Márquez, el titular de la Unidad y el

C.P. Héctor Israel Durán Robles funcionario de este Instituto. realizaron visitas de trabaio, en forma distribuida a las ciudades de Fresno, Redwood, Martínez y Los Ángeles en el estado de California, en donde también se reunieron con representantes migrantes de acudieron medios а los de comunicación, con el apovo del consulado los michoacanos residentes del lugar.



Durante las visitas se contó con el importante apoyo del Consulado de México en aquella ciudad y desde luego, de parte de las organizaciones de emigrantes. De igual manera, y gracias a las gestiones que previamente se



hicieron por conducto de las organizaciones, los consulados y el propio IEM se logró participar en diversos programas de radio y televisión, así como en entrevistas con medios impresos de la localidad, en donde se difundió el nuevo derecho y se informó sobre la forma de inscribirse y enviar la solicitud.



Adicionalmente, y considerando la proximidad de la fecha de cierre para el envío de solicitudes, así como el número de solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero recibidas, se buscó que la promoción fuera más específica tendiente a lograr mayor conciencia sobre la importancia de participar en las elecciones para Gobernador del Estado.

Para ello, se intensificaron las participaciones en los medios de comunicación con los que se pudieron adquirir tiempos para la difusión y promoción, así como con aquellos que nos brindaron espacios para este propósito, principalmente en los Estados Unidos.

A diferencia de las primeras visitas de trabajo, en donde los mensajes se enfocaron más a informar sobre la posibilidad de votar por primera vez desde el extranjero por la vía postal y sobre el procedimiento a seguir, en esta visita, la promoción se hizo con mensajes dirigidos a reflexionar sobre la oportunidad histórica y las ventajas que ofrece participar en este proyecto.



Con esta idea, se realizó el cuarto viaje a la Unión Americana, a las Ciudades de San Diego y San José en California; Chicago Illinois y Greensville y Raleigh, en Carolina del Norte.

Buscando espacios alternativos de difusión del proyecto en la segunda semana del mes de junio, se estableció contacto telefónico con el Director de Xiranhua Comunicaciones, solicitándole su apoyo para que concedieran espacios para difundir en su estación de radio. Cabe señalar que dicha radiodifusora fue escuchada a través de internet y cuenta con radioescuchas en los 5 continentes, especialmente en Estados Unidos y América Latina, por lo que se consideró que era una difusión y promoción potencialmente adecuada.

Resultado de esta negociación, el 19 de junio recibimos una respuesta satisfactoria del Consejo Editorial de Xiranhua Comunicaciones para apoyarnos en la difusión del Voto de los Michoacanos en el Extranjero de manera gratuita, la cual consistió en:

- 1. Regalar al Instituto Electoral de Michoacán 36 anuncios diarios de 20 segundos para esta primera etapa de campaña de difusión en el exterior.
- 2. Trasmitir 3 anuncios cada hora durante el día.

La estación se pudo escuchar en www.purepechas.org y www.xiranhua.com.mx.

Con la ayuda del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, mediante el Convenio de Colaboración y Apoyo firmado con la Secretaría de Relaciones



Exteriores, se hicieron envíos periódicos del Boletín "Lazos, Voto en el Exterior", informativa en aaceta formato electrónico CUYO contenido responsabilidad única y exclusiva del Instituto Electoral de Michoacán. Así el Instituto de los Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores enviaba a solicitud expresa del IEM la versión "Voto en el Exterior" de su boletín electrónico, el cual a partir del Número 54 auincenal, se envió a las más de 9,000 direcciones electrónicas que habitualmente turna boletín "Lazos", el cual sin duda fue un importante mecanismo de contacto con diversos públicos interesados. El Instituto de los Mexicanos en el Exterior publicó 13 entregas de "Lazos Voto en el Exterior" con información sobre el voto de los michoacanos.

A pesar de las limitaciones financieras para la adquisición de espacios en medios de comunicación y resultado de las negociaciones realizadas en las visitas de trabajo al exterior y que tuvieron como objetivo buscar espacios de difusión y promoción del Voto de los Michoacanos en el Extranjero fue la negociación y obtención de estos, en medios de comunicación, lo cual se consiguió con las empresas Univision Radio de Los Ángeles, Univisión de Raleigh y Univision de Chicago. Dichas empresas ofrecieron al Instituto Electoral de Michoacán paquetes promocionales con precios preferenciales al alcance, para difundir el proyecto, empezando estratégicamente la difusión el 19 de junio de 2007, toda vez que se consideró que las transmisiones de los spots tendrían mayores impactos en las últimas semanas previas al cierre del periodo de inscripción.

Por lo que respecta a Univisión Radio Los Ángeles los espacios que se adquirieron son los que se enlista a continuación:

- 16 Spots Semanales de 60 seg. c/u
- 32 Spots Totales de 60 seg. a transmitirse en las 2 semanas
- Transmisión de Lunes a Viernes de 5:00 AM-8:00 PM
- Transmisión Sábado y Domingo de 10:00 AM-7:00 PM



En lo concerniente a Univisión Chicago, la difusión que se ofreció fue la que se enlista a continuación:



- 50 Spots durante dos semanas (25 semanales) de 60 seg. c/u.
- 30 Spots de 60 seg. a transmitirse en una tercera semana.
- 80 Spots totales de 60 seg. a transmitirse.

Por lo que se refiere a Univisión de Raleigh la difusión conseguida se enlista a continuación:

- 55 Spots durante dos semanas (25 semanales) de 60 seg. c/u.
- Espacio para instalación de un módulo.
- Entrega de formatos de solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero en el Carnaval de Carolinas.



• 50 Spots totales de 30 seg. a transmitirse durante la celebración del Carnaval (25 de junio al 2 de julio).

Asimismo, buscando espacios adicionales de difusión y promoción del Voto de los Michoacanos en el Extranjero a nivel local, se contrató en la primera semana de junio, a la empresa CB Televisión local por cable, quienes transmitieron nuestros promocionales para televisión diariamente durante todo el mes.

Adicionalmente a esta difusión, la empresa televisiva, proporcionó dos espacios semanales de difusión a través de los noticieros y programas de debate que tiene los lunes y miércoles en su programación, mediante los cuales se comentaron las actividades realizadas, las que habrían de realizarse en fechas posteriores y los avances obtenidos en la planeación y logística en torno al proyecto.

Otra actividad de este apartado, fue con el Sistema Michoacano de Radio y Televisión a quien se le solicitó apoyo para la difusión y promoción del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, a partir del Convenio que se celebró con el Instituto y pensando en la fecha límite para realizar la inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. Como resultado de la negociación el SMRT brindó espacios en sus noticieros que se transmiten por televisión a los Estados Unidos de lunes a viernes a las 20:00 horas, así como en el programa de radio que se transmite entre las 7:30 y 9:00 horas. Para apoyar esta actividad, el Instituto Electoral de Michoacán entregó copias de todo el material promocional para radio y televisión. Con la finalidad de incrementar la participación de electores michoacanos en el voto desde el extranjero, se buscó focalizar la promoción de manera más directa, mediante grupos de promotores en algunas de las ciudades en Estados Unidos con mayores índices de concentración. La selección de estas personas se hizo mediante una convocatoria publicada en la página electrónica www.votamichoacan.org, la cual se colocó del 6 al 12 de junio, haciendo una invitación a las personas que quisieran colaborar en la promoción y apoyo al Voto de los Michoacanos en el Extranjero en los Estados Unidos, asistiendo además a los ciudadanos interesados en la entrega, llenado y envío de su solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero en sus lugares de residencia, los aspirantes inscritos que quedaron y reunieron los requisitos, fueron aprobados por los integrantes de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

De esta convocatoria quedaron inscritos un total son 29 brigadistas, de los cuales:

- a) 15 en el estado de California
- b) 10 en el estado de Illinois.
- c) 3 en estado de Washington y,
- d) 1 en el estado de Carolina del Norte

Dichos brigadistas, iniciaron sus labores el 14 de junio y concluyeron el 3 de julio. Con base en la información manifestada a través de sus reportes de actividades desarrollaron sus actividades de acuerdo con lo previsto.



Otras de las acciones desarrolladas en este rubro de difusión fueron las siguientes:

- 1. Se acudió con el Subsecretario para América del Norte de la SRE, para que por su amable conducto, invitara al personal que labora en las representaciones Diplomáticas de México en el mundo, de Michoacán o con credencial para votar domiciliada en este Estado, para que enviaran su solicitud antes del 4 de julio.
- 2. Se intensificó la participación de los Consejeros Electorales y del titular de la Unidad del Voto, en medios de difusión masiva locales.
- 3. Se participó en un foro en la Universidad Tecnológica de Morelia, organizado por el Club Espejo de Chicago en Morelia, en donde se pudo interactuar con estudiantes respecto del tema, en la última parte de la primera etapa del proyecto.
- 4. Se realizaron llamadas a diversas universidades en el extranjero con estudiantes mexicanos a efecto de que se promoviera el derecho al voto de los michoacanos desde el extranjero.
- 5. Se concertó un convenio con el Club Espejo Chicago en Morelia para promocionar y difundir el voto de los michoacanos en el extranjero.

### 3.5. La participación del Registro Federal de Electores en el proceso de inscripción.

Como mencionamos en el punto anterior, el Instituto Federal Electoral a través del Registro Federal de Electores recibió las piezas postales enviadas por los michoacanos que se encuentran en el extranjero, comenzando así su participación en este programa de voto postal.

Dentro de este esquema de participación el IFE-DERFE realizó diversas acciones, mediante las cuales se revisaron cada una las solicitudes de inscripción. Dichas tareas se llevaron a cabo en las instalaciones que se dispusieron para tal fin (Centro de Operación Registral).

Este proceso realizado por el IFE-DERFE incluyó las siguientes actividades:

- Recepción física.
- Apertura del sobre con la solicitud.
- Preparación de la documentación que acompaña a cada solicitud.
- Análisis del contenido de la solicitud.
- Proceso de la información
- Emisión de un dictamen técnico con el resultado de la revisión de la información contenida en las piezas postales entregadas por el IEM para verificar si cumplen o no cumplen con lo establecido en el Código Electoral del Estado de Michoacán y con los acuerdos emitidos por los órganos del Instituto Electoral de Michoacán.

El procedimiento realizado por el personal del IFE-DERFE se llevó a cabo en cada una de las piezas postales, foliando cada sobre y documento contenido al interior de éste, para fines de control documental.

Esta actividad resultó fundamental, puesto que fue ahí donde se identificó el número de las solicitudes recibidas y se hacía la diferencia respecto al número



de piezas postales recibidas; dado que en algunos casos un sobre contenía dos o más solicitudes, o en otros casos, la posible existencia de sobres sin solicitudes o con otro tipo de documentos.

Así mismo, fue donde se hizo la primera revisión de integridad de las solicitudes, verificando que cada una cumpliera con los requisitos mínimos, para ello se requisitó la hoja de reactivos. Esta información fue de utilidad para el siguiente procedimiento de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de la materia y los acuerdos normativos tomados por el Consejo General.

Adicionalmente, el IFE-DERFE tuvo que considerar los criterios por los que no se inscribiría a los ciudadanos a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero<sup>14</sup>, aprobados por la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, mismos que se refieren a continuación:

- Registro con movimiento posterior. La credencial se encuentra en el Módulo de Atención Ciudadana;
- Reposición en trámite;
- Firma notoriamente diferente entre la solicitud de inscripción y la credencial para votar;
- Registro con movimiento posterior dado de baja por pérdida de vigencia Art. 162, párrafo I;
- Credencial naranja (anterior a 1994), no se localizó su registro en la base de datos;
- Registro dado de baja en Padrón Electoral por suspensión de derechos por la aplicación del procedimiento de detección de duplicados;
- Que siendo michoacano de nacimiento su credencial para votar no tenga domicilio en Michoacán;
- Que contenga los datos de más de una persona en una solicitud;
- Que el domicilio anotado en la solicitud no sea del extranjero;
- Que la solicitud no sea hecha en el formato aprobado por el Instituto Electoral de Michoacán:
- Que la fotocopia de la credencial de elector no corresponda al ciudadano que suscribe la solicitud de inscripción a la LVME;
- Que la fotografía del ciudadano que aparezca en la fotocopia de la credencial para votar no corresponda a la de la última actualización de registro en la base de datos del Padrón Electoral;
- Que las solicitudes recibidas por el Instituto Electoral de Michoacán no lleven el sello de depósito en el correo del que fueron enviados, con fecha a más tardar del 4 de julio de 2007;
- Que no se haya dado respuesta a una notificación derivada de alguna omisión o error en alguno de los requisitos para la inscripción, antes del 3 de agosto;
- Que el nombre que aparezca en la copia de la credencial para votar no corresponda al que se anotó en la solicitud; y
- Que la copia del anverso o reverso de la credencial para votar sean notoriamente ilegibles.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Acuerdos IEM-CEVMiE/001/2007 y 003/2007 de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.



Con base en lo establecido en el Código Electoral del Estado de Michoacán y atendiendo los criterios anteriormente referidos, el IFE-DERFE emitió, como ya mencionamos, opiniones técnicas en actas circunstanciadas, donde se señalaba si cumplían o no cumplían con las disposiciones establecidas en el código de la materia, las cuales sirvieron de insumo al Instituto Electoral de Michoacán, para que a través de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, emitiera el dictamen correspondiente donde se determinó la procedencia o improcedencia de las solicitudes de inscripción enviadas por los michoacanos desde el extranjero

Al finalizar los plazos señalados en la ley para la recepción de las piezas postales enviadas por los michoacanos en el extranjero se obtuvieron 1,000 solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, de las cuales 2 resultaron trámites duplicados, 6 fueron respuestas de notificaciones y 992 solicitudes.

Información recibida	Cantidad
Solicitudes de inscripción	992
Respuestas a notificaciones	6
Solicitudes de trámites ya solicitados	2
Total	1,000

\* Cifras con corte al 13 de agosto de 2007.



Como resultado de este proceso se conformaron 992 expedientes documentales, para un número igual de ciudadanos que remitieron una solicitud de inscripción, cifra conciliada entre el IEM y la DERFE-IFE.

### 3.5.1 Actividades adicionales del Registro Federal de Electores.

Otras actividades que desarrolló el Instituto Federal Electoral a través del Registro Federal de Electores fueron las que señalan los artículos 288 y 290 del Código Electoral del Estado de Michoacán y que establecen la atribución del Instituto Electoral de Michoacán para elaborar a través del Registro de Electores la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero cuyas solicitudes fueron aprobadas para votar en el extranjero.

En este sentido, el Instituto Electoral de Michoacán elaboró la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, de acuerdo con los siguientes criterios:



- I. Conforme al domicilio en el extranjero de los ciudadanos, ordenados alfabéticamente. Estas listas serán utilizadas exclusivamente para efectos del envío de las boletas electorales a los ciudadanos inscritos; y,
- II. Conforme al domicilio en Michoacán, sección, municipio y distrito electoral, ordenados alfabéticamente. Estas listas serán utilizadas por el Instituto para efectos del escrutinio y cómputo de la votación.

El proceso de conformación de los listados anteriormente señalados será explicado con mayor detalle en los apartados siguientes de este capítulo, debido a que son productos de la dictaminación de solicitudes de inscripción y su integración se realiza en tiempos diferentes del programa de voto postal.

### 3.6 Recepción de las piezas postales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 287, párrafo primero del Código Electoral del Estado de Michoacán, ciento treinta días antes del inicio del día de la elección, es decir, hasta el 4 de julio de 2007, los ciudadanos michoacanos enviaron a través de correo postal al Instituto Electoral de Michoacán, su solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. Dicho lineamiento establece que para efectos de verificación del cumplimiento del plazo de envío, no se dará trámite a ninguna solicitud depositada en el correo postal por el ciudadano después de este plazo o que sea recibida por el Instituto con menos de cien días de anticipación al día de la elección (3 de agosto de 2007).

Para atender este mandato legal, y como hemos mencionado con anterioridad, el Instituto Electoral de Michoacán llevó a cabo diversas actividades preparatorias, de las cuales se pueden destacar las siguientes:

- Diseño, aprobación y producción de solicitudes de inscripción.
- Distribución de solicitudes de inscripción.
- Acciones necesarias para la celebración de los convenios de colaboración y apoyo con el Instituto Federal Electoral, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Servicio Postal Mexicano (se describirán en un apartado posterior).
- Elaboración de las reglas de operación entre el IEM y el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) (las cuales se describirán en un apartado posterior).
- Instrumentación de los sistemas informáticos para la atención a solicitudes de inscripción.
- Adecuación de los sitios para la operación en las instalaciones del Centro de Operación Registral del IFE-DERFE en Morelia para el procesamiento y verificación de la situación registral de los ciudadanos que realizaron su trámite de inscripción.

Con la realización de estas acciones, el Instituto Electoral de Michoacán estuvo ya en posibilidades de atender las solicitudes de inscripción de los ciudadanos michoacanos en el extranjero. Así, las solicitudes debieron ser enviadas por correo postal al apartado postal 100, dispuesto en el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) en la ciudad de Morelia, Michoacán. Sin embargo, es preciso señalar que estas solicitudes fueron recibidas físicamente por dicha institución en sus instalaciones del Aeropuerto Benito Juárez de la



Ciudad de México; pudiendo ser piezas postales ordinarias o registradas. Posteriormente, dichas piezas fueron trasladadas a las instalaciones de SEPOMEX en la ciudad de Morelia, Michoacán y posteriormente entregadas al IEM, el cual las recibió dentro de sus instalaciones de dicho organismo.

El proceso de entrega-recepción se llevó a cabo con base en un procedimiento propuesto por Servicio Postal Mexicano, el cual permite tener el control en la entrega de sacas relacionadas, que en su interior contienen piezas postales.

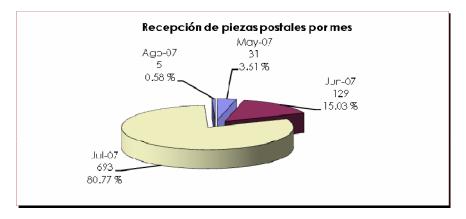
A través de la utilización de mecanismos de lectura de códigos de barras se pudo llevar a cabo la verificación de la información de las relaciones anexas, con lo cual se garantizó la integridad de las piezas entregadas y recibidas.

Una vez recibida la totalidad de las sacas, eran abiertas para verificar las piezas postales incluidas, cada una de estas fue sellada de recibido y foliada para el control documental tanto del Instituto Electoral de Michoacán como del Servicio Postal Mexicano; posteriormente éstas fueron preparadas para su traslado por parte del Instituto al Centro de Operación Registral IFE-DERFE para la verificación de la situación registral del ciudadano y la emisión de un dictamen sobre dicho estado.

Cabe aclarar que un ciudadano optó por enviar su solicitud de inscripción por mensajería; la cual fue procesada de la misma manera que las recibidas por correo postal.

La recepción de las piezas postales por parte del Instituto Electoral de Michoacán se realizó en el periodo comprendido entre el 22 de mayo al 3 de agosto, obteniéndose los siguientes resultados:

Mesa	Piezas
mayo	31
junio	129
julio	693
agosto	5
Total	858



Durante esta actividad, el IEM llevó a cabo 43 actos de entrega-recepción, producto de los cuales, se obtuvieron 858 piezas postales.



En promedio se recibieron 61 piezas postales a la semana, siendo la semana comprendida del 9 al 15 de julio de 2007 la de más alta afluencia, con un total de 432 piezas recibidas. La primera pieza postal fue recibida el 22 de mayo de 2007, proveniente de la Ciudad de Chicago, Illinois, en los Estados Unidos.

Cabe hacer notar que el número de piezas postales es independiente del número de solicitudes, considerando que hubo algunos casos en que un solo sobre contenía dos o más solicitudes de inscripción. Adicionalmente, al inicio del periodo de ejecución de esta actividad, sólo se recibieron piezas con solicitudes, sin embargo, a partir de la instrumentación del proceso de notificaciones de reposición o complemento, también se recibieron piezas postales conteniendo algún documento de reposición o complemento.

Conforme el Instituto Electoral de Michoacán fue recibiendo las piezas postales, estas fueron entregadas en el Centro de Operación Registral al personal del IFE-DERFE, quienes con base en el Convenio de Colaboración y Apoyo celebrado con el IEM, apoyaron a este en el procesamiento de las solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero con el análisis, procesamiento, verificación y validación de la situación registral del ciudadano que remitió su solicitud de inscripción.

Durante el proceso se realizaron las siguientes actividades:

- SEPOMEX separó la correspondencia que se envió al domicilio del Instituto: INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Apartado Postal 100, Administración Postal Centro 1, Morelia, 58001 Morelia, Michoacán, México en el Centro de Despacho Aéreo Benito Juárez, realizando el proceso de control y documentación correspondiente
- La correspondencia se envió a la Administración postal de Morelia previamente definida, en donde se hizo la entrega al personal del Instituto Electoral de Michoacán.
- En la administración de correos se realizaba la entrega de sacas selladas y los documentos correspondientes, el personal del Instituto Electoral de Michoacán realizaba la conciliación física de las sacas y piezas postales, adicionalmente, las comparaba con los documentos de control entregados por el Servicio Postal Mexicano.
- Por último, el personal del IEM las trasladó al centro de operación registral para su procesamiento y resguardo.

Debido a que en esta ocasión la legislación electoral dio apertura a que el envío de la solicitud por parte del ciudadano lo hiciera por vía del correo ordinario, se convino con el Servicio Postal Mexicano darle un tratamiento diferenciado que le diera la calidad de registrado, para ello SEPOMEX realizó el siguiente procedimiento:

Se les colocó una etiqueta con un número económico y su código de barras respectivo, con las características de impresión del Código de Barras, de conformidad con la normas de la Unión Postal Universal. Este proceso generó un importe adicional para el tratamiento de estas piezas, equivalente al servicio de registrado nacional aplicado a una pieza (\$5.00 por pieza).



Todas las piezas que se recibieron el 3 de agosto en el CDABJ, fueron recibidas en dicho centro por personal del IEM el mismo día, así como las piezas recibidas el día anterior (2 de agosto), que ya no fue posible enviarlas por la ruta a Morelia, también fueron recibidas por el personal del IEM en el Centro de Despacho Aéreo Benito Juárez, el 3 de agosto.

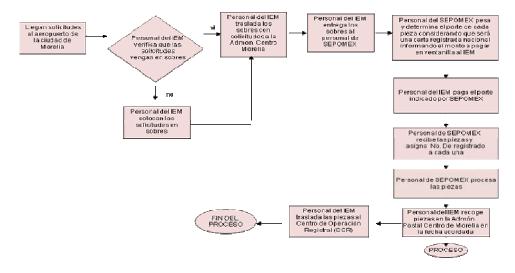
Correos investigó el horario del último vuelo proveniente de Estados Unidos de América, que llegó el 3 de agosto para realizar el cierre operativo de la etapa en el Centro de Despacho Aéreo Benito Juárez y de entrega-recepción de solicitudes dentro del plazo legal.

Es de suma importancia señalar que durante las giras de trabajo por los Estados Unidos de Norteamérica para promover el voto de los michoacanos en el extranjero, en reuniones con organizaciones de michoacanos en el exterior se planteo por parte de los lideres, la necesidad de implementar un mecanismo para facilitar el envío de las solicitudes de inscripción, mediante un procedimiento alternativo de registro postal de las solicitudes, a fin de que permitiera a los representantes de organizaciones traer directamente las solicitudes a territorio michoacano.

Con el propósito de atender dicha petición, se estableció comunicación con el Servicio Postal Mexicano para determinar el procedimiento a seguir.

Por lo anterior, el 11 de mayo de 2007, la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero aprobó el acuerdo mediante el cual se determino el procedimiento para la recepción de solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, en el Aeropuerto de la Ciudad de Morelia, trasladadas por representantes de organizaciones de Michoacán en el extranjero.

El presente diagrama representa la operación a desarrollar para la recepción de solicitudes en el aeropuerto de la Ciudad de Morelia.





### 3.7 Procesamiento de las solicitudes de inscripción.

De las 992 solicitudes de inscripción recibidas, podemos mencionar que provinieron de 14 países, siendo Estados Unidos de Norte América el país con un porcentaje mayor de ciudadanos registrados con 96.95%, como podemos apreciar en la siguiente tabla:

No.	País	Total	%
1	Estados Unidos	952	96.95%
2	Canadá	8	0.81%
3	España	9	0.92%
4	Alemania	2	0.20%
5	Italia	1	0.10%
6	Argentina	1	0.10%
7	Francia	1	0.10%
8	Marruecos	1	0.10%
9	Japón	1	0.10%
10	Ecuador	2	0.20%
11	Perú	1	0.10%
12	Suecia	1	0.10%
13	Chipre	1	0.10%
14	Bélgica	1	0.10%
	Total	982	100.00%

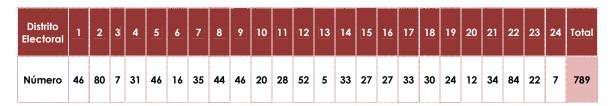
Nota: 10 solicitudes de inscripción no tenían algún dato para identificar el país de residencia del ciudadano.

Como se puede apreciar Estados Unidos es el país con el mayor número de ciudadanos que enviaron sus solicitudes de inscripción. Sobre este particular los estados con mayor número de michoacanos que solicitaron su inscripción fueron:

No.	País	Total	%
1	California	707	74.26%
2	Texas	56	5.88%
3	Illinois	94	9.87%
4	Carolina del Norte	3	0.32%
5	Washington	29	3.05%
6	lowa	3	0.32%
7	Idaho	1	0.11%
8	Florida	2	0.21%
9	Oregon	3	0.32%
10	Puerto Rico	1	0.11%
11	Nevada	29	3.05%
12	Ohio	2	0.21%
13	Nebraska	3	0.32%
14	Alabama	1	0.11%
15	Alaska	3	0.32%
16	Georgia	4	0.42%
17	Kansas	2	0.21%
18	Michigan	2	0.21%
19	Minnesota	2	0.21%
20	Missouri	1	0.11%
21	Arizona	4	0.42%
	Total	952	100.00%



Conforme a la distribución estatal de Michoacán quedaron inscritos ciudadanos de los 24 distritos electorales, siendo los distritos 22 y 2, los que congregan el número mayor de ciudadanos que solicitaron su inscripción para votar el 11 de noviembre de 2007.



Nota: Dentro de las 203 solicitudes de inscripción restantes para completar las 992 recibidas, no manifestaron domicilio alguno en el estado de Michoacán; señalaron domicilio en otra entidad federativa; fueron respuestas de notificaciones y otras fueron duplicadas con trámites solicitados con anterioridad.

### 3.8 Dictaminación de trámites de solicitud de inscripción.

Hemos referido con anterioridad que la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero integrada por la Presidenta del Instituto, los cuatro Consejeros Electorales y los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, y el titular de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, participaron y tuvieron conocimiento de las opiniones del IFE-DERFE sobre las solicitudes, lo cual sirvió de insumo para q se determinara en el seno de la Comisión la procedencia o improcedencia de la solicitud de inscripción.

En este contexto, se elaboraron, discutieron y aprobaron en el seno de la Comisión, quince dictámenes para determinar la procedencia o improcedencia de las solicitudes de inscripción enviadas por los michoacanos desde el extranjero.

Resultado de esta dictaminación y una vez que se procesaron todas las solicitudes de inscripción, todas aquellas que resultaron improcedentes, les fue notificado al ciudadano correspondiente, por correo, la resolución de su solicitud, proceso que se explica a continuación.

### 3.9 Notificación de no inscripción y medios de impugnación

### 3.9.1 Notificación de no inscripción.

La primera actividad relativa a este apartado fue el diseño de las notificaciones complementarias y/o reposición documental en el envío y trámite de solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, mediante las cuales se buscó que los ciudadanos que hubieran incurrido en algún error u omisión en su solicitud, se encontraran en condiciones de subsanar sus deficiencias y, en su caso, remitir con oportunidad la complementación de su trámite.



Asimismo, efectuó el diseño de los avisos de no inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero por extemporaneidad y error u omisión, incluyendo el formato y procedimiento para que el ciudadano estuviera en posibilidad de solicitar la Rectificación a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.

Una vez concluidas las actividades anteriormente señaladas y de conformidad con lo establecido en el artículo 287 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el Instituto Electoral de Michoacán obtuvo 327 trámites improcedentes de ciudadanos que no cumplieron con alguno de los requisitos establecidos en la ley.

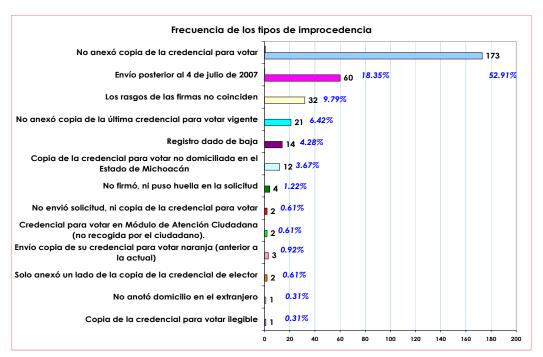
Respecto a este proceso, es preciso señalar que la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero procedió a enviar en forma periódica a los ciudadanos, las notificaciones de reposición o complemento. Para subsanar los casos de solicitudes que no cumplían con alguno o algunos de los requisitos establecidos, conforme se emitieron los dictámenes de improcedencia, ya que tuvieron hasta el día 3 de agosto de 2007 para enviar su solicitud corregida, para subsanar su error u omisión. Al mismo tiempo que se realizó el envío por correo postal, se contactó al ciudadano vía telefónica a través del Sistema de Información Telefónica del Instituto Electoral de Michoacán (SITIEM).

Las incidencias encontradas en las solicitudes de inscripción se señalan en el siguiente catálogo:

Descripción de las incidencias en los trámites de inscripción
Copia de la credencial para votar ilegible
No anotó domicilio en el extranjero
Solo anexó un lado de la copia de la credencial de elector
Envío copia de su credencial para votar naranja (anterior a la actual)
Credencial para votar en Módulo de Atención Ciudadana (no recogida por e ciudadano).
No envió solicitud, ni copia de la credencial para votar
No firmó, ni puso huella en la solicitud
Copia de la credencial para votar no domiciliada en el Estado de Michoacán
Registro dado de baja
No anexó copia de la última credencial para votar vigente
Los rasgos de las firmas no coinciden
Envío posterior al 4 de julio de 2007
No anexó copia de la credencial para votar

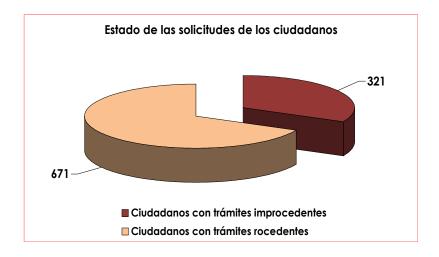
Con base en el catálogo conformado a continuación se presentan la frecuencia de las improcedencias registradas en el proceso de dictaminación.





Es preciso señalar que el Instituto Electoral de Michoacán notificó sólo a aquellos ciudadanos que manifestaron domicilio en el extranjero, es decir a 317 ciudadanos, lo anterior debido a que 10 ciudadanos no señalaron domicilio en el exterior en su solicitud de inscripción. Al 3 de agosto se recibieron 6 respuestas a notificación de las cuales 2 resultaron no procedentes.

De esta manera y con base en los dictámenes aprobados por la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero de aquellas solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes que fueron enviadas hasta el 4 de julio de 2007 y recibidas hasta el 3 de agosto de 2007 por el Instituto Electoral de Michoacán, 321 fueron improcedentes y 671 resultaron aprobados.



Respecto a estas 321 solicitudes de inscripción no procedentes el Instituto Electoral de Michoacán realizó un segundo envío de notificaciones, a los ciudadanos mediante el cual se les hizo de su conocimiento sobre su no



inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, sin embargo, fueron enviadas solamente 311, en virtud de que 10 ciudadanos no manifestaron domicilio en el extranjero.

Como resultado global de esta etapa del proyecto del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, el Instituto Electoral de Michoacán incorporó a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero a 671 ciudadanos.

### 3.9.2 Medios de impugnación

De acuerdo con lo estipulado por el Código Electoral del Estado de Michoacán, los ciudadanos en el extranjero que hubieran solicitado su inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero y que consideraron haber sido excluidos indebidamente de dicho listado, pudieron presentar la Solicitud de Rectificación a la Lista referida, así como el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en caso de ser improcedente la solicitud de rectificación a la lista.

En dicho ordenamiento legal se establece el procedimiento e instancias administrativas ante los que los ciudadanos podrán interponer una demanda por su exclusión indebida de la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, presentando su Solicitud de Rectificación a la Lista referida, cuando habiendo obtenido oportunamente su Credencial para Votar no aparezcan incluidos en la misma.

Aunado a ello, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establece el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, como recurso de carácter jurisdiccional a través del cual los ciudadanos pudieron recurrir ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los actos o resoluciones del Registro Federal de Electores, una vez que hubo agotado la instancia administrativa a que se refiere el Código Electoral del Estado de Michoacán.

De esa forma, en caso de que los ciudadanos hubieran recibido el aviso en el sentido de que no fueron incluidos o que consideraron haber sido indebidamente excluidos de la Lista de Votantes correspondiente, tuvieron a su disposición los formatos de "Solicitud de Rectificación a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero" para tramitar la corrección de sus datos, en la página electrónica www.votamichoacan.org.

La Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero elaboró el formato de Solicitud de Rectificación a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, la cual puso a disposición de los interesados a través de la página electrónica www.votamichoacan.org. Así, aquellos ciudadanos que consideraron haber sido excluidos indebidamente de la lista referida, pudieron enviar su solicitud de Rectificación al Instituto Electoral de Michoacán a más tardar el 3 de agosto de 2007, mediante envío postal por correo certificado u ordinario.

El Instituto Electoral de Michoacán, por conducto de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero una vez recibida la solicitud, emitiría una resolución en la cual se determinaría si procedía o se confirmaba la no



inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, dentro del término de diez días naturales, contados a partir de la recepción de la solicitud de Rectificación por el Instituto Electoral de Michoacán.

Las resoluciones que esta Comisión emitiera respecto a las Solicitudes de Rectificación, serían notificadas al ciudadano interesado por correo certificado con acuse de recibo, en el domicilio señalado en dicha Solicitud.

En este sentido, es de señalar que con fecha 7 de junio de 2007, se inició el proceso de envío de las notificaciones a los ciudadanos que no fueron inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, sin que se presentara ninguna solicitud de rectificación y demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales dentro del plazo legal establecido.

### 3.10 Sistema de consulta para los michoacanos en el extranjero.

Con el propósito de mantener oportunamente informados a los michoacanos interesados en participar en el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, de las actividades vinculadas al proceso de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, la Unidad Técnica responsable de la materia, desarrolló un sistema de consulta, a través de la consulta telefónica y/o vía Internet.

El objetivo fue brindar asesoría telefónica sin costo a los ciudadanos michoacanos que desearan información sobre los trámites, plazos y requisitos para poder votar desde el extranjero vía correo certificado en la elección para Gobernador del estado de Michoacán; que requirieran información general sobre el proceso electoral, o desearan presentar alguna queja sobre la materia.

Adicionalmente, se informó a los ciudadanos respecto al estado de su solicitud, el IEM estableció los mecanismos para tal fin por la vía telefónica (a través de Sistema de Información Telefónica del Instituto Electoral de Michoacán) por la vía electrónica (a través del У www.votamichoacan.org). Mediante estos dos mecanismos, el ciudadano pudo saber si su solicitud fue recibida, aprobada o rechazada. Adicionalmente, mediante estos dos esquemas de comunicación fue posible enterar a los ciudadanos respecto de las notificaciones de reposición o complemento.

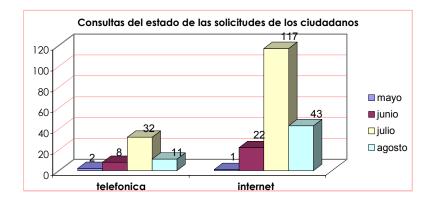
Con esta finalidad, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, habilitó los números telefónicos 1 866 247 9183 para llamar desde los Estados Unidos de Norteamérica y 01 800 400 8686 para llamar sin costo desde México, a fin de atender sus inquietudes sobre el proceso de inscripción, los recursos de protección de los derechos político-electorales del ciudadano e información en general.

Adicionalmente, la Dirección de Atención Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, en



cumplimiento con los compromisos establecidos en el convenio de apoyo y colaboración que celebraron entre ambas instituciones electorales, brindó información a los michoacanos en el extranjero para poder ejercer su derecho al voto; para lo anterior, el Centro Metropolitano IFETEL implementó el servicio de respuesta automatizada sobre requisitos y procedimientos para este ejercicio electoral; asimismo, habilitó un grupo especializado de consultores electorales para atender las dudas que el ciudadano tuviera, no obstante de haber escuchado el mensaje a través del sistema de respuesta interactivo de voz (IVR). Esta primera etapa de apoyo que brindó el Centro Metropolitano IFETEL, se estableció a partir del 4 de junio al 3 de agosto del 2007 para recursos de información sobre procedimientos, requisitos y fechas límites para el envió y recepción de la solicitud.

En lo que respecta al Sistema de Información Telefónica del Instituto Electoral de Michoacán, al 3 de agosto de 2007, el número de consultas realizadas por la vía del portal del Instituto en Internet es de 183, y por la vía telefónica de 53 conforme al siguiente cuadro:



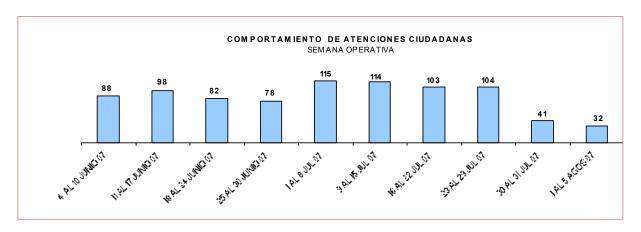
Referente al servicio de apoyo que proporcionó IFETEL, se brindó atención telefónica a 859 ciudadanos, de las cuales 857 se atendieron de forma automatizada mediante el sistema de respuesta interactivo de voz, bajo esta modalidad, se le ofreció al ciudadano un mensaje pregrabado sobre requisitos y plazos para poder participar en este ejercicio electoral, grabación facilitada por el Instituto Electoral de Michoacán. De igual manera se proporcionó asistencia personalizada a través de un consultor electoral, bajo está forma de servicio se atendieron 2 consultas ciudadanas:

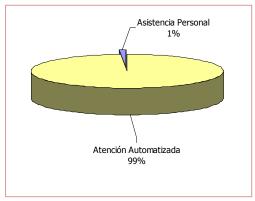
- a) La primer consulta fue del estado de Michoacán relacionada con dudas acerca de la credencial para votar con fotografía, y
- b) La segunda, se originó en el Estado de Wisconsin, sobre procedimiento y calendario de la votación.

Por la naturaleza de la tecnología utilizada para el sistema respuesta automatizada, no es posible recuperar el origen de la llamada, se presenta



numéricamente los contactos efectuados a este tipo de consulta o solicitud de información.





## 3.11 Elaboración y aprobación de la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.

En este apartado se enumeraran las actividades que realizó el Instituto Electoral de Michoacán para elaborar la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, a efecto de atender lo establecido en el Código Electoral del Estado de Michoacán y conocer el número de boletas electorales que tendrían que ser primero impresas y después enviadas a los electores michoacanos que quedaron inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. De igual forma se describen las acciones de país y posteriormente organizar la logística para realizar el escrutinio y cómputo de la votación remitida.

En este sentido, el artículo 288, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Michoacán refiere que la lista de votantes michoacanos en el extranjero es la relación de ciudadanos cuya solicitud de inscripción ha sido aprobada para votar en el extranjero, elaborada por el Instituto Electoral de Michoacán a través del Registro de Electores, la cual tendrá carácter temporal para cada proceso electoral.



Asimismo, para la elaboración de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, el artículo 290 del Código referido señala que el Instituto Electoral de Michoacán procederá a elaborar la lista referida de acuerdo con dos criterios:

- I. Conforme al criterio de domicilio en el extranjero de los ciudadanos, ordenados alfabéticamente, para efectos del envío de las boletas electorales a los ciudadanos inscritos; y
- II. Conforme al criterio de domicilio en México de los ciudadanos, por entidad federativa y distrito electoral, ordenados alfabéticamente, para efectos del escrutinio y cómputo de la votación.

En este contexto, una vez que el 3 de agosto de 2007 venció el plazo legal para la recepción de solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, el 7 de agosto la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero en sesión ordinaria aprobó la relación preliminar de votantes michoacanos en el extranjero conformada por 671 ciudadanos que cumplieron los requisitos legales para obtener su registro.

En estos mismos términos y conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del Código multicitado, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, entregó a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la Lista preliminar de Votantes Michoacanos en el Extranjero, en medio impreso y electrónico conforme al criterio de domicilio en el extranjero, ordenados alfabéticamente, con el objeto de que dichas representaciones pudieran formular, en su caso, observaciones a las mismas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, teniendo como plazo hasta el 9 de septiembre de 2007.

Adicionalmente, aplicando en lo conducente lo establecido en el artículo 83 del Código Electoral del Estado de Michoacán, una vez concluido el plazo para que los partidos políticos presentaran sus observaciones a dicho listado, no se recibió ninguna observación por parte de estos, el Instituto Electoral de Michoacán solicitó al Registro Federal de Electores, la elaboración de la Lista de Votantes Michoacanos conforme a los que dispone el artículo 290, párrafo primero, fracción I del Código referido para el envío de las boletas electorales, proceso que será explicado en un capítulo posterior.

Finalmente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 290, párrafo primero, fracción II del Código Electoral del Estado de Michoacán, que se refiere a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero para el escrutinio y cómputo, el Instituto Electoral de Michoacán incorporó a 671 ciudadanos. La conformación de la Lista de Votantes será abordada en el siguiente capítulo



# Capítulo 4 Logística postal.

La vía postal fue la forma definida en el Código Electoral del Estado de Michoacán, para el voto de los michoacanos en el extranjero. Por lo anterior, es que fue indispensable la participación, entre otras instituciones, la del Servicio Postal Mexicanos (SEPOMEX). A través de los servicios de esta Institución fue posible realizar los envíos y recibir las piezas postales que se utilizaron durante el proceso del voto en el exterior. De la misma forma, el SEPOMEX fue el interlocutor para recibir los servicios de los principales correos del mundo, incluyendo al de los Estados Unidos (USPS).

#### 4.1 Convenio con el Servicio Postal Mexicano

En consecuencia, los envíos a territorio michoacano de los formatos de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, así como la boleta sufragada serían por correo postal. Por tal motivo el artículo 284, del Código Electoral del Estado de Michoacán, señala que, "el Instituto Electoral de Michoacán tendrá bajo su responsabilidad el voto de los michoacanos en el extranjero, y para ello podrá emitir acuerdos y suscribir convenios con dependencia de competencia federal y estatal; así como con instituciones de carácter social y privado"

Conforme a este mandato, en el mes de abril de 2007, el IEM inició las negociaciones con el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) con el propósito de celebrar un convenio de apoyo y colaboración para garantizar el manejo oportuno, despacho, recepción y entrega de los documentos y materiales electorales.

En el convenio Marco se definieron las obligaciones y compromisos generales entre ambas instituciones, y en los anexos se definieron los aspectos técnicos y operativos, específicamente en el anexo técnico denominado: Reglas de Operación del Proyecto del Voto Postal del SEPOMEX, se establecieron los lineamientos y procedimientos relativos al envío y recepción de: solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, notificaciones de rechazo de inscripción, paquetes electorales postales, devoluciones de paquetes electorales postales , acuses de recibo y sobres con boletas electorales.

Para realizar los trabajos de coordinación entre el IEM y el SEPOMEX, fue necesario programar reuniones en las cuales el IEM y el SEPOMEX pudieran verificar que cada una de las etapas de envío y recepción de los documentos electorales cumplieran con lo establecido, tanto en el Convenio de Colaboración como en las Reglas de Operación del Voto Postal Michoacano; con esto se pudo dar seguimiento a la logística postal del proyecto.

En el convenio de apoyo y colaboración se establecieron los acuerdos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas con las distintas etapas del proyecto de voto postal y se especificaron los servicios a utilizar como lo muestra el siguiente cuadro:



	Etapas de la logística postal
	Recepción de solicitudes de inscripción al proceso electoral.  (Países Origen – SEPOMEX – IEM ) certificado o EMS/Mexpost-Cartas
	Envío de Notificaciones de Rechazo (IEM–SEPOMEX–Países Destino) Servicio certificado con aviso de recibo – Cartas
Etapa 2	Envío de Material Electoral (IEM–SEPOMEX–Países Destino) Servicio certificado con aviso de recibo–Cartas El envío del material electoral podrá incluir un cupón de respuesta internacional
Etapa 3	Recepción de:  A) Boletas Electorales  B) Devolución de Material Electoral  C) Avisos de Recibo (Países de Origen–SEPOMEX–IEM) Servicio ordinario, certificado o EMS/Mexpost–Cartas

### 4.1.1 Reglas de operación.

Como ya se señaló en el punto anterior, las Reglas de Operación definieron los aspectos técnicos del convenio. En éstas se detallaron los procedimientos específicos, así como las obligaciones y responsabilidades de cada institución en cada fase del proyecto.

Conforme a lo establecido en las reglas de operación, los trabajos entre ambas instituciones se iniciaron con las siguientes acciones:

Por parte del Instituto Electoral de Michoacán:

- Se rentó un apartado postal en el que se recibió la materia postal,
- Se nombró mediante un escrito al personal responsable de recoger las piezas del Apartado Postal en la Administración de Morelia.

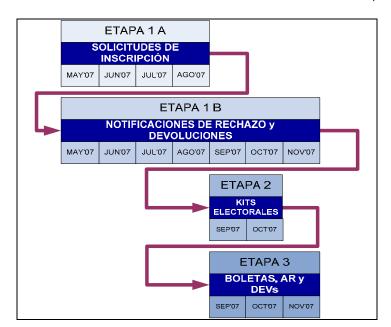
Por parte del Servicio Postal Mexicano:

- Definir el centro de operaciones en la entidad.
- Nombrar a los contactos en Morelia para el IEM.

### 4.1.2 Etapas en que se dividió el procedimiento

El proceso postal para el voto de los michoacanos en el extranjero, conllevó una serie de acciones complejas, cuya ejecución dependió de los tiempos establecidos en la ley. Esto condujo a dividir los trabajos en 3 etapas, con el propósito de administrar el manejo de los recursos y los tiempos.





A continuación se señalan los contenidos de cada una de las etapas.

Fuente: Elaboración propia a partir de información establecida en la Reglas de Operación.

### 4.1.2.1 Etapa 1 A Solicitudes de inscripción.

Para un mejor manejo de la logística postal y para definir claramente las acciones a seguir, la primera etapa se fragmentaría en 2 fases, cuales se señalan a continuación.

### 4.1.2.1.1. Recepción de solicitudes de inscripción.

Esta etapa iniciaría con recepción de las solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, provenientes de los países de donde los michoacanos obtuvieron, requisitaron, y enviaron su solicitud, y concluiría con la recepción de la última pieza postal en la fecha límite señalada por la ley (3 de agosto).

Indicadores proyectados en la etapa 1A	
Piezas esperadas	10,000 *
Período de entrega del SEPOMEX al IEM	Del 10 de mayo al 03 de agosto del 2007
Peso estimado en la pieza	De 29 a 56 gr. (de + 1 a 2 onzas)
Días laborales de SEPOMEX	Lunes a viernes

<sup>\*</sup> La cifra fue proyectada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE, para efectos del costo del convenio celebrado con el IEM, así como para tener un referente en la planificación.

Cabe mencionar que el número de piezas esperadas para efectos de la planeación operativa y de presupuestación, se tomó de la estimación elaborada por la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local del IFE en el Estado de Michoacán.



Igualmente se contempló la recepción de piezas ordinarias, certificadas y de mensajería express que llegaran por vía aérea o terrestre, a fin de que se procedieran a separar las piezas Certificadas, Ordinarias y de mensajería express en la sección operativa correspondiente.

También se contempló que a las piezas que llegaran por servicio ordinario se les daría un tratamiento diferenciado parecido al servicio de registrado, para ello se les colocaría a los sobres una etiqueta con un número económico y su código de barras respectivo.

Este proceso tendría un costo adicional de \$5.00 por pieza, equivalente al servicio de registrado nacional aplicado a una pieza.

Posteriormente, el SEPOMEX tendría que procesar y preparar los paquetes (ensacar) con las piezas postales, para enviar las respectivas sacas con materia postal a la administración postal de Morelia, en donde personal del IEM la recibiría conforme al procedimiento descrito en el capítulo 3.

### 4.1.2.1.2 Etapa 1 B Notificaciones de rechazo y devoluciones.

Esta etapa se iniciaría con la determinación de procedencia que el IEM emitiera en relación con las solicitudes de inscripción a la LVMiE, y de presentarse casos en los que el solicitante no cumpliera con los requisitos legales, de inmediato se enviaría al ciudadano un comunicado informándole los motivos por los que no procedió su solicitud, e indicándole al mismo tiempo que podría reponer o complementar su tramite a través de un nuevo envío postal, mismo que debería realizar a más tardar el día 3 de agosto de 2007 tomando en cuenta el criterio de envío del día 4 de julio antes mencionado.

La etapa concluiría con la entrega de esta materia postal por parte del SEPOMEX a la aerolínea para ser enviada al país destino.

Indicadores proyectados en la Etapa 1 B.	
Piezas proyectadas	6,500 (65% de 10,000 pzas) *
Período de entrega del SEPOMEX al IEM	A partir del 10 de mayo del 2007
Peso estimado en la pieza	Hasta 50 gr
Pago del servicio	Previo al depósito de las piezas, una semana antes del inicio de la fase, conforme a la tarifa vigente
Días laborales de SEPOMEX	Lunes a viernes

El cálculo de piezas proyectadas se obtuvo del porcentaje de notificaciones en el voto de los mexicanos residentes en el extranjero para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y resultante de la cifra esperada de solicitudes de inscripción.



Para realizar esta actividad, el IEM tendría que elaborar su base de datos de destinatarios por país y concentradora, para que posteriormente al sobre se le asigne número de registrado postal; ello permitiría un control eficaz en el envío de las piezas.

Una vez procesados y ordenadas los sobres, se entregarían a la administración postal de Morelia para su traslado al centro de despacho postal en el Aeropuerto Internacional en la Ciudad de México desde donde se efectuaría el envío al extranjero.

### 4.1.2.2 Etapa 2 Envío del Paquete Electoral Postal.

La segunda etapa de la logística postal arrancaría con el ensobretado de la materia postal y terminaría con el depósito de los sobres al SEPOMEX en el centro de despachos aéreos Benito Juárez, siendo estos últimos los responsables de las entregas de la materia postal a las aerolíneas.

Para el desarrollo de esta etapa y con el propósito de llevar un control de los envíos, las reglas de operación especificaron las características técnicas que debería llevar el sobre contenedor del paquete electoral, ya que el envío de los paquetes se haría mediante el servicio de correo registrado.

Indicadores proyectados en la Etapa 2.		
Piezas proyectadas para su envío	7,300 (73% de las 10,00 pzas.)	
Período de entrega del SEPOMEX al IEM	A partir del 22 de septiembre al 12 de octubre del 2007	
Peso estimado en la pieza	Entre 100 y 150 gr.	
Pago del servicio	Previo al depósito de las piezas, una semana antes del inicio de la etapa. Conforme a la tarifa vigente	
Días laborales de SEPOMEX	Lunes a viernes	

El plazo para el envío del paquete electoral postal lo determinó el Código Electoral del Estado de Michoacán; sin embargo las fechas específicas fueron definidas a partir de la planificación de las actividades, sin que salieran del plazo legal.

Entre los aspectos considerados para los envíos, y de acuerdo con las reglas de operación, estuvo el relativo al peso de cada paquete, factor determinante para presupuestar los costos de envío y determinar las acciones a seguir en la logística postal.

### 4.1.2.3 Etapa 3 Recepción de boletas electorales, devoluciones y avisos de recibido.

En la etapa 3 se programó que el SEPOMEX realizara la recepción de piezas postales provenientes del extranjero (devoluciones, avisos de recibo y boletas sufragadas), para que a su vez la entregará al IEM en la Administración Postal en Morelia, Michoacán y con esta acción la etapa concluiría.



Las reglas de operación son claras en especificar que en esta etapa se recibirían 3 productos por lo que en las mismas se señalaban las formas de identificar las piezas:

### SOBRES CON BOLETAS ELECTORALES:

- Sobre proporcionado por el IEM, certificado.
- Este tipo de sobre llevaría la dirección rotulada del IEM en el anverso.
- La dirección para la correspondencia del Voto de los michoacanos en el extranjero, fue la siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APARTADO POSTAL 100 ADMINISTRACIÓN POSTAL CENTRO MORELIA 58001 MORELIA MICH. MÉXICO

### **DEVOLUCIONES:**

• Sobre en el que el anverso de la pieza tiene marcado un razonamiento de devolución. Con los sellos de cancelación del país al que se enviaron.

### **AVISOS DE RECIBO:**

• Formato de color rosa para Estados Unidos y rojo para el resto del mundo, firmado en forma prioritaria por el destinatario.

Una vez que se recibieran las piezas postales en territorio nacional y específicamente en el centro de despachos aéreos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez, personal del SEPOMEX procedería a separar cada producto en sacas diferentes a fin de entregarlas por separado al IEM.

Es importante recalcar que en las 3 etapas hay actividades que se realizarían en todo momento, como son las siguientes:

- Elaboración de listados en el formato proporcionado por el SEPOMEX en que se relacionan las piezas enviadas o recibidas según fuera el caso.
- Verificación física y punteo por personal de ambas instituciones de las piezas postales que se entregan y reciben contra el listado que previamente se elabora
- Realizar los pagos al SEPOMEX de forma anticipada por los servicios.

En conclusión, estas acciones muestran claramente el proceso a seguir por el IEM y el SEPOMEX en el proyecto postal del voto de los michoacanos en el extranjero.



#### Capítulo 5

## Listado de Votantes Michoacanos en el Extranjero.

Este capítulo refiere información y datos estadísticos de los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. Así, encontraremos datos de sus lugares de residencia en el extranjero, en territorio del estado de Michoacán, distribuciones de electores por grupos de edad y sexo, entre otros.

#### 5.1 Tamaño del Listado de Votantes Michoacanos en el Extranjero.

Como mencionamos con anterioridad, derivado del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos legales para ser inscrito a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero dispuestos en los artículos 283, 284, 285 y 286 del Código Electoral del Estado de Michoacán, la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero determinó que la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero se conformara con 671 ciudadanos, los cuales fueron aprobados para integrarse a dicho listado y así poder recibir su boleta y enviarla para su conteo el día de la jornada electoral.

Cabe señalar que estos ciudadanos fueron excluidos temporalmente de la Lista Nominal correspondiente a su sección electoral y serán reintegrados a la misma, una vez concluido el proceso electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 289 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

## 5.2 Distribución de los electores michoacanos por lugar de residencia en el extranjero.

De los 671 ciudadanos inscritos, podemos mencionar que provinieron de 12 países, siendo Estados Unidos de Norte América el país con un porcentaje mayor de ciudadanos registrados con 96.95%, como podemos apreciar en la siguiente tabla:

No.	País	Total	%
1	Estados Unidos	646	96.27%
2	Canadá	7	1.04%
3	España	8	1.19%
4	Alemania	2	0.30%
5	Italia	1	0.15%
6	Argentina	1	0.15%
7	Francia	1	0.15%
8	Japón	1	0.15%
9	Ecuador	1	0.15%
10	Perú	1	0.15%
11	Chipre	1	0.15%
12	Bélgica	1	0.15%
	Total	671	100%



El dato anterior, resulta relevante, si se contrasta con las estimaciones que sostienen que aproximadamente el 98% de los mexicanos que viven en el extranjero residen en los Estados Unidos y solo el 2% restante se encuentran en otros países.

Como se puede apreciar, Estados Unidos es el país con el mayor número de ciudadanos que enviaron sus solicitudes de inscripción. Sobre este particular los estados con mayor número de michoacanos que solicitaron su inscripción son: California, Illinois, Texas y Nevada.

No.	País	Total	<b>%</b>
1	Alabama	1	0.15%
2	Alaska	3	0.46%
3	Arizona	2	0.31%
4	California	434	67.18%
5	Carolina del Norte	2	0.31%
6	Florida	2	0.31%
7	Georgia	5	0.77%
8	Idaho	1	0.15%
9	Illinois	86	13.31%
10	lowa	3	0.46%
11	Michigan	1	0.15%
12	Minnesota	2	0.31%
13	Missouri	1	0.15%
14	Nebraska	4	0.62%
15	Nevada	28	4.33%
16	Ohio	2	0.31%
17	Oregon	3	0.46%
18	Texas	43	6.66%
19	Washington	23	3.56%
	Total	646	100.00%

#### 5.3 Distribución de los electores por origen en Michoacán.

Para cada uno de los ciudadanos michoacanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero se computó su lugar de residencia (al que se le envió su boleta electoral) y su lugar de origen en el territorio del estado de Michoacán (en el que se le expidió su credencial para votar). Es decir, el registro que se tiene del lugar de origen de cada ciudadano inscrito no es necesariamente el de la entidad en que nació, sino de donde le fue expedida su credencial para votar que utilizó para solicitar su registro a la Lista de Votantes Michoacán en el Extranjero.

Los veinticuatro distritos electorales locales, en los que se divide la geografía electoral del estado, contaron con ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.



Los cinco distritos electorales con mayor número de inscritos en dicha Lista son el 22 con cabecera en el municipio de Múgica (11.18 %); el 2 con cabecera en el municipio de Puruándiro (10.28 %); el 12 con cabecera en el municipio de Hidalgo (7.30 %); el 5 con cabecera en el municipio de Jacona (6.11 %); y el 9 con cabecera en el municipio de Los Reyes (6.11 %).

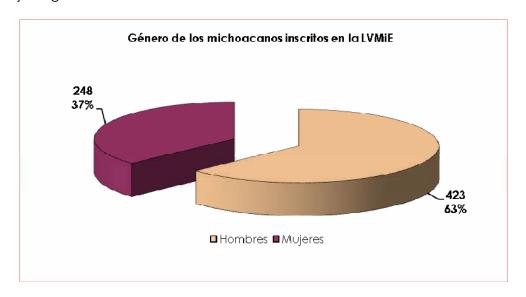
Mientras que los distritos electorales que registran menos ciudadanos inscritos en el Listado de Votantes Michoacanos en el Extranjero son el 13 con cabecera en el municipio de Zitácuaro (0.75 %); el 24 con cabecera en el municipio de Lázaro Cárdenas (0.89 %); y el 3 con cabecera en el municipio de Maravatío (1.04 %).

Distrito Electoral	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	Total
Número	34	69	7		41		29	40	41	17		49					25	20	20	11		75			671

Como podemos apreciar, el aporte de cada distrito electoral al total de inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero presenta una gran dispersión. Si bien en promedio cada distrito electoral aporta 28 ciudadanos inscritos a la Lista de Votantes, siete distritos electorales aportan más del 51% del total de ciudadanos inscritos, mientras que el restante 49% se distribuye entre los diecisiete distritos restantes.

#### 5.4 Distribución de los electores por sexo y grupos de edad.

Un rasgo distintivo de la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero es su composición por sexo. Del total de michoacanos inscritos 671, el 63% son hombres y el 37% son mujeres. Es decir, están inscritos casi 2 hombres por cada mujer registrada.

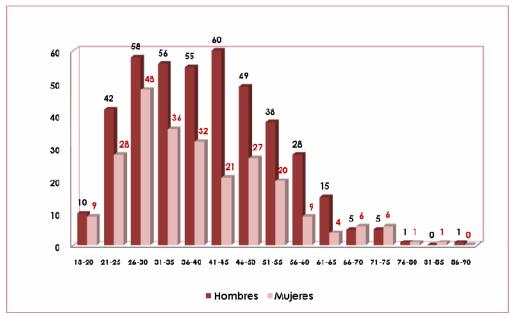




En relación con los grupos de edad, el Listado de Votantes Michoacanos en el Extranjero incluye a ciudadanos de 18 a 90 años. Los menores de 40 años representan el 55.74% del Listado, siendo el quinquenio con mayor frecuencia 15.80% el de 26-30 años.

Edad	Hombres	Mujeres
18-20	10	9
21-25	42	28
26-30	58	48
31-35	56	36
36-40	55	32
41-45	60	21
46-50	49	27
51-55	38	20
56-60	28	9
61-65	15	4
66-70	5	6
71-75	5	6
76-80	1	1
81-85	0	1
86-90	1	0
Total	423	248

#### Distribución por grupos de edad y sexo





## Capítulo 6

## Conformación y envío del paquete electoral postal y recepción de votos.

### 6.1 Elementos que lo conforman.

Como lo señala el párrafo quinto, del artículo 287, del Código Electoral del Estado de Michoacán, el instituto electoral de Michoacán tuvo la responsabilidad de enviar a los electores inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero (LVMiE), además de la boleta, una serie de elementos necesarios para facilitar el envío de sus votos, así como para otorgar elementos para realizar su voto con mayores elementos de información.

Así de este modo, los elementos que integraron el Paquete Electoral Postal fueron los siguientes:

- Una boleta electoral con la leyenda "Voto de los Michoacanos en el Extranjero".
- Las propuestas de los candidatos, partidos políticos. (Cuadernillo, CD y Video).
- Un instructivo sobre el procedimiento para votar desde el extranjero por vía postal
- Un sobre para el envío de los elementos del Paquete Electoral Postal
- Un sobre para el regreso del sobre resguardo con el voto a México.
- Un sobre resguardo de la boleta electoral.

Otros elementos que constituyeron el Paquete Electoral Postal:

- Los cupones de respuesta internacional para garantizar el porte pagado del envío por correo registrado del voto.
- Una pulsera de tela en reconocimiento y agradecimiento de la participación ciudadana.
- Una crayola para que los ciudadanos marcaran su boleta.

#### 6.2 Aprobación del diseño de la boleta.

Con el fin de proporcionar los elementos necesarios a los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero para que pudieran ejercer su derecho al voto, en el mes de julio se iniciaron los trabajos relativos al diseño de los materiales que conformarían el Paquete Electoral Postal, a fin de ser presentados ante las instancias oportunas para su aprobación.

Una vez aprobados por el Consejo General los registros de los candidatos a Gobernador del estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 302, del Código electoral del Estado de Michoacán, se procedió a la impresión de las boletas. En número igual a I de electores inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.



El proyecto de modelo de boleta para atender el voto de los michoacanos en el extranjero, se presentó en la sexta sesión ordinaria del 10 de septiembre de 2007 de la CEVMiE para su aprobación, así como el anteproyecto del acuerdo del Consejo General del IEM en el que se propuso el modelo de boleta electoral para ser enviada a los ciudadanos michoacanos inscritos en la LVMiE, señalando las especificaciones técnicas y de seguridad para la impresión de la misma, así como de la producción del papel seguridad.

El Consejo General en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2007, de conformidad con el artículo 157, párrafo primero del Código, aprobó el modelo de la boleta electoral que se utilizó para el voto de los michoacanos en el extranjero, incorporando en el formato, de conformidad con lo establecido en el artículo 302, párrafo segundo del CEEM, la leyenda "Voto de los michoacanos en el extranjero", así como lo señalado en el artículo 157, fracción I, del Código, el formato de boleta llevó impreso: nombre de la entidad federativa; cargo para el que se elige; el distintivo con el color o combinación de colores y emblemas de cada partido político, nombre y apellidos de los candidatos; un solo circulo para cada partido político; un espacio para asentar los nombres de los candidatos, no registrados; las firmas impresas del Presidente y Secretario del Consejo General.

Cabe señalar que los elementos relativos al talón y folio de la boleta no fueron necesarios incorporarlos en razón a que este documento se envio al extranjero, por lo que se prescindió de cualquier dato que pudieran relacionar al elector con la boleta.

De igual manera, en la sesión antes mencionada de conformidad con el artículo 302, del CEEM, el Consejo general, ordenó la impresión de las boletas, en cantidad igual al número de ciudadanos que se inscribieron a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.

#### 6.3 Producción de los elementos que integraron el Paquete Electoral Postal.

Los trabajos de producción de algunos de los elementos que integraron el Paquete Electoral Postal (PEP) se llevaron a cabo en las instalaciones de Talleres Gráficos de México (boletas, sobres, crayolas) con la presencia y supervisión permanente de personal de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero para su integración.

La producción de los demás elementos del Paquete Electoral Postal (cuadernillo, CD, DVD, instructivo, cupones y pulseras) se realizó conforme al plan de trabajo que oportunamente se desarrolló con los proveedores participantes, conforme a los lineamientos correspondientes.

#### **Boletas electorales**

Las boletas electorales que se enviaron a los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero fueron impresas el día 25 de septiembre de 2007 en las instalaciones de Talleres Gráficos de México. A este evento fueron invitados con oportunidad, los integrantes de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero. La cantidad de



boletas que se imprimieron se determinó conforme al número de ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, de conformidad con lo señalado en el artículo 302 y 294, del Código Electoral del estado de Michoacán, por lo que se imprimieron y doblaron 671 boletas para integrarse al sobre correspondiente.

A las boletas electorales se agregaron medidas de seguridad tanto en la producción del papel (marca de agua y fibrillas visibles y ocultas) como en la impresión (micro impresiones, tinta invisible, e imagen latente).

## Sobre contenedor del Paquete Electoral Postal, sobre para el regreso del voto a México y sobre resguardo.

Para el envío de los Paquetes Electorales Postales y el regreso de los sobres con voto, fue necesario el uso de 3 tipos de sobres; uno que sirvió como "contenedor de la boleta"; otro para introducir el "sobre contenedor" y el que se utilizó para enviar al elector además de la boleta, el resto de los materiales del Paquete Electoral Postal y el sobre para enviar el voto en el sobre contenedor.

El diseño de los 3 sobres que conformaron el Paquete Electoral Postal, se presentaron para su aprobación a la CVMiE el 22 de agosto de 2007, en dicha sesión se estudiaron y señalaron las características técnicas de cada sobre, indicando que el sobre que se utilizaría para enviar la boleta y demás elementos tendría integrado un acuse de recibo, ya que su envío se haría por servicio certificado, y que el acuse de recibo garantizaría que la entrega del paquete se hiciera personalmente al destinatario.

Los sobres de envío y resguardo cumplieron con las indicaciones del artículo 287, fracción IV, del CEEM, ya que se les imprimió un código de barras con la clave de elector en el extranjero y el domicilio que la Junta Estatal Ejecutiva determinó para este programa.

Los 3 sobres se aprobaron en la Decimotercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial para el Voto de los Mexicanos en el Extranjero.

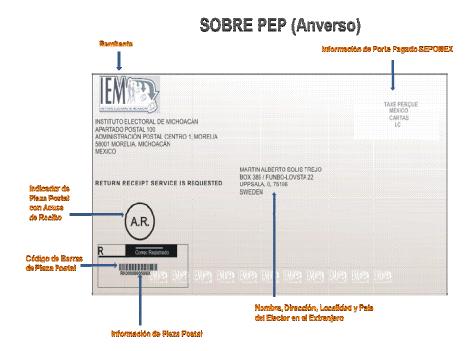
A fin de llevar a cabo la producción de los sobres requeridos para los envíos de la boleta a los ciudadanos y para que estos la regresaran al IEM, se elaboró una base de datos, la cual contenía entre otros campos, la modalidad de domicilio en el extranjero, dicha base se diseño de acuerdo a los mecanismos y formatos requeridos por los equipos de impresión utilizados, esto con la finalidad de poder acceder a la información de manera segura y controlada.

Respecto a la producción de dichos sobres se consideraron diversas etapas:

a. Impresión digital.- Se llevó a cabo de acuerdo a los diseños previamente elaborados de acuerdo a las necesidades de cada uno de los sobres, tomando en cuenta los campos de la base de datos (campos variables y campos fijos) así como alguna otra información de control.

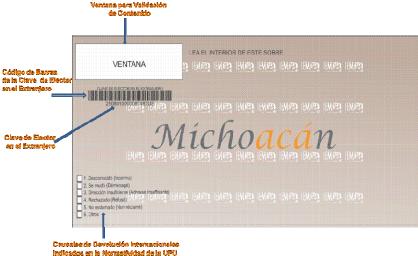


- b. Corte y plecado.- Una vez hecha la impresión cada uno de los pliegos de papel ya impresos fueron cortados para eliminar los excedentes de papel de acuerdo al diseño del sobre, posteriormente se hizo el plecado (marcado de los dobleces) y suajado de las partes que lo requirieron.
- c. Doblado y pegado.- El doblez se hizo de acuerdo al plecado previo de los sobres para posteriormente llevar a cabo el pegado de la pieza.
- d. La clasificación de los sobres Paquete Electoral Postal con todos sus elementos fueron ordenados por país, código postal, por nombre y concentradora, de acuerdo a lo requerido en las reglas de operación del Servicio Postal Mexicano, para los efectos de envío.
- e. Los sobres Paquete Electoral Postal llevaron impreso en el anverso, el nombre y domicilio en el extranjero de cada uno de los ciudadanos inscritos en la Lista de votantes Michoacanos en el extranjero, las especificaciones de registrado, la información del remitente del apartado postal IEM Apartado Postal 100, conforme a las reglas de operación convenidas con el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) para su envío a los países de destino, así mismo en el reverso del sobre se imprimió el código de barras con información de la clave de elector y las causales de devolución requeridas por el Servicio Postal Mexicano, finalmente en cada sobre se incorporó un acuse de recibo de acuerdo al país que fue enviado (rosa Estados Unidos, rojo resto del mundo).

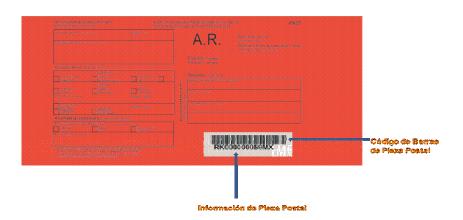




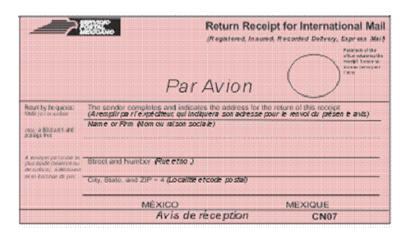
## SOBRE PEP (Reverso)



## Acuse de Recibo para Resto del Mundo



## Acuse de Recibo para Estados Unidos

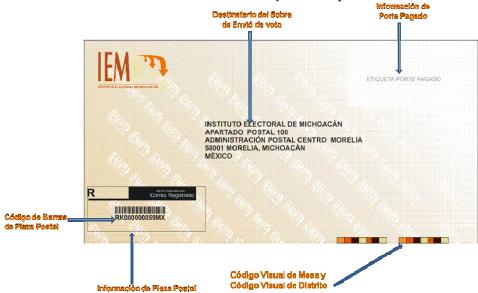




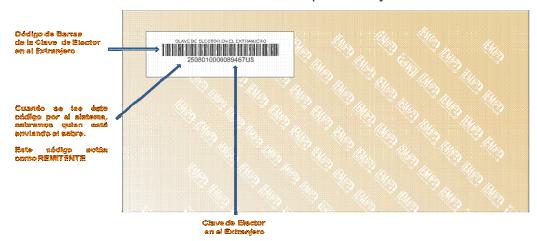
f. Los sobres de envío del sobre resguardo llevaron impreso en el anverso, las especificaciones de registrado, la información del destinatario, IEM Apartado Postal 100, conforme a las reglas de operación convenidas con el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), el código de barras con información de la pieza postal y los controles visuales para el control por mesa y distrito esto para fines de recepción y resguardo. En el reverso se imprimió el código de barras con información de la clave de elector en el extranjero

En el anverso del sobre de envío, se agregó la etiqueta de registro del correo certificado con un número único y el correspondiente código de barras, y en el reverso se incluyó el formato de acuse de recibo.

# SOBRE PARA EL ENVIO DE LA BOLETA ELECTORAL DESDE EL EXTRANJERO (Anverso)



## SOBRE PARA EL ENVIO DE LA BOLETA ELECTORAL DESDE EL EXTRANJERO (Reverso)

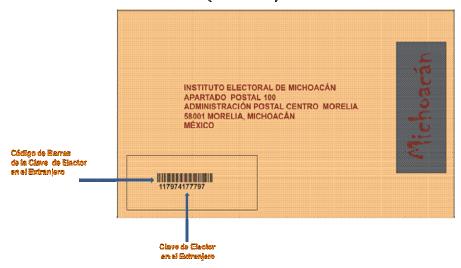




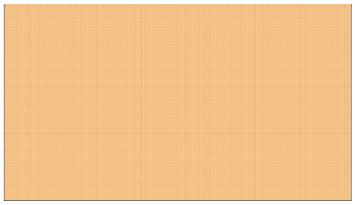
g. Los sobres de resguardo en los que se regresaron los votos marcadas con el voto de los michoacanos en el extranjero con destino al IEM, tenían impreso en el anverso del sobre, la información del destinatario, IEM Apartado Postal 100, conforme a las reglas de operación convenidas con el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) y el código de barras con información de la clave de elector en el extranjero, también se contó con una película de seguridad en el interior del sobre, esto como medida de seguridad.

Con el fin de mantener el secreto del voto del ciudadano, no se incorporó ningún dato personal del ciudadano, en todos los casos el remitente de estos sobres fue el IEM.

# SOBRE RESGUARDO PARA LA BOLETA ELECTORAL (Anverso)



# SOBRE RESGUARDO PARA LA BOLETA ELECTORAL (Reverso)





# SOBRE RESGUARDO PARA LA BOLETA ELECTORAL (Película Protectora)

## Instructivo sobre el Procedimiento para Votar desde el Extranjero por Vía Postal.

Con el propósito de informar a los ciudadanos inscritos en la LVMiE, el procedimiento que debían de seguir para emitir y enviar su voto al estado de Michoacán, se elaboró el modelo de instructivo "¿Cómo votar?", en él, se hizo saber el contenido del PAQUETE ELECTORAL POSTAL y se indicó paso a paso, como debían emitir su voto, y como utilizar los cupones de respuesta internacional para garantizar el porte pagado del envío por correo certificado de la boleta por parte del ciudadano, así como los números telefónicos y dirección electrónica para cualquier aclaración.

El 22 de agosto de 2007, en la Decimotercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, se aprobó el diseño y contenido del instructivo ¿Cómo votar?

La impresión de este instructivo se realizó en la ciudad de Morelia y se entregó el 19 de septiembre de 2007.





## Información sobre propuestas de los candidatos (Cuadernillo, CD y DVD o Video-CD).

Ante la prohibición para que los partidos políticos o candidatos realizaran actividades, actos y propaganda en el extranjero, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 287, fracción II, del CEEM, y con el propósito de informar a los michoacanos en el extranjero sobre las propuestas de los candidatos y partidos políticos, se diseñaron los materiales de difusión mediante los cuales los michoacanos en el extranjero conocieron a los candidatos, su trayectoria, sus propuestas de gobierno y las plataformas de los Partidos Políticos que los impulsaron en el proceso electoral michoacano, de tal forma que, al momento de votar tomaran una decisión de manera informada.

Para garantizar la imparcialidad y bajo un estricto esquema de equidad, el IEM elaboró el documento denominado "Lineamientos y Características Técnica de los Materiales del Paquete Electoral Postal para promover el Voto Informado" en el que se señalaron las especificaciones técnicas tanto en el diseño como en el contenido de los materiales, a la que debería apegarse dicha información.

En la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el 7 de agosto de 2007 se aprobaron los Lineamientos y Características Técnicas de los Materiales del Paquete Electoral Postal para Promover el Voto Informado, quedando pendiente la aprobación del formato de grabación del mensaje de los candidatos.

El 25 de agosto de 2007 se continúo con la sesión de la CVMiE, en esta reunión se presentó una propuesta con 3 alternativas del formato de grabación del mensaje de los candidatos. La propuesta aprobada por la Comisión fue la opción consistente en la grabación de un solo mensaje del candidato, que aparece tantas veces, como partidos postulantes lo hayan propuesto de manera individual.

De acuerdo con los lineamientos anteriormente señalados, y con la oportuna intervención de los representantes de los partidos políticos ante la Comisión del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, cada uno de los candidatos acudieron a realizar las grabaciones de sus respectivos mensajes, respetando en todos los casos las reglas establecidas bajo en el principio de equidad. Así mismo, entregaron en tiempo y forma los mensajes con su reseña biográfica y propuestas de campaña que se utilizaron para conformar el cuadernillo impreso.

Una vez recibidos los mensajes de los candidatos, se pusieron a la consideración de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, y en sesión celebrada el 19 de septiembre se aprobó el contenido de los materiales de difusión grabados e impresos de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos y Características Técnicas de los Materiales del Paquete Electoral Postal para Promover el Voto Informado.



Cabe mencionar que los materiales que se produjeron fueron: un cuadernillo con los datos sobre la trayectoria y propuesta de cada uno de los candidatos; un CD con los mensajes de los propios contendientes para quienes contaban con la posibilidad de escucharlos y finalmente un DVD, con el audio y el video de los candidatos a Gobernador del Estado. A cada uno de los materiales, se les incorporó un mensaje introductorio de la Presidenta del IEM.

Las características de los materiales de promoción para emitir el voto, fueron las siguientes:

Se produjo un cuadernillo tamaño media carta, en el que por orden protocolario de antigüedad de los partidos políticos se colocó la información que proporcionaron, atendiendo lo establecido en el Artículo 49, párrafo sexto, del mismo código.

- Se destinaron cuatro páginas a cada candidato.
- La primera página se destinó a la foto del candidato y el logotipo del partido que lo postule, así como la ficha curricular del candidato.
- Los textos fueron de un máximo de tres cuartillas de extensión. La ficha curricular fue de máximo 30 renglones.
- El texto se diseño para enviar un mensaje a los votantes en el extranjero.

#### Contenido del cuadernillo:

- Mensaje de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán.
- Mensaje de cada uno de los candidatos, con fotografía y logotipo del o los partidos que lo postularon.
- Propuesta política.

## Audio y Video:

Cada uno de los candidatos contó con un tiempo de 3 minutos para mandar un mensaje dirigido a los votantes michoacanos en el extranjero.

Para elaborar los materiales de promoción para emitir el voto, se solicitó el apoyo de los representantes de los partidos políticos ante la CEVMiE, a fin de que gestionaran en la oficina de su candidato que la entrega de las propuestas y fichas curriculares de sus candidatos se entregaran en tiempo y forma, así como la definición de fecha en la que se grabó el mensaje.

Cabe hacer mención que las grabaciones de los mensajes por parte de los candidatos se realizaron en el plazo acordado por la Comisión, de acuerdo a las siguientes fechas programadas:

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE GRABACIÓN	HORA
PRD	30 DE AGOSTO DE 2007	11:00
PVEM	4 DE SEPTIEMBRE DE 2007	11:00
PRI	6 DE SEPTIEMBRE DE 2007	9:30
PAN	9 DE SEPTIEMBRE DE 2007	9:30
Presidenta del Iem	8 DE SEPTIEMBRE DE 2007	13:00



Una vez realizadas las grabaciones definitivas de audio y video, se procedió a la edición y masterización para generar el DVD y el CD, posteriormente, se procedió a realizar el multicopiado.

La producción se concluyó el 25 de septiembre de 2007, sorteando varios problemas que se presentaron.

Para enviar el CD y DVD en el sobre se diseño una cartera doble con el emblema alusivo al voto de los michoacanos en el extranjero, en la que se empacaron los discos.

La impresión del cuadernillo y de la cartera doble se realizó en la ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que el 25 de septiembre se concluyeron dichas impresiones.



### Cupones de Respuesta Internacional.

A fin de que, el sobre del voto, fuera enviado al IEM sin costo para el ciudadano, se propuso a la CEVMiE el uso de Cupones de Respuesta Internacional, siendo este instrumento el único que posibilita la aceptación de los envíos y la recepción de las piezas postales, por los correos que pertenecen a la Unión Postal Universal. Dicha propuesta fue aprobada por los integrantes de dicha comisión en la cuarta sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2007.

El proceso de adquisición de Cupones de Respuesta Internacional, se llevó a cabo con la participación del Servicio Postal Mexicano. Estos cupones son emitidos por la Unión Postal Universal y canjeables por el importe del servicio requerido (en este caso, el envío registrado de una pieza de hasta 20 gramos) ante las oficinas postales de casi todos los países del mundo.



Considerando que el valor del CRI corresponde a un envío ordinario, fue necesario enviar tantos cupones como fueron necesarios para cubrir el porte y la tasa de registro, según la tarifa postal vigente en cada país al momento del envío.



## Crayola

Con el fin de evitar que el elector en el extranjero usara algún medio de escritura a base de solventes o agua al marcar su boleta, con lo que se podría manchar la boleta y confundir el sentido de su voto y tratando que en la medida de lo posible, el marcado de la boleta fuera igual al utilizado en territorio estatal, se propuso a la CEVMiE enviar una minicrayola para que el elector marcara su boleta, esta propuesta fue aprobada en la Decimotercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial para el Voto de los Mexicanos en el Extranjero celebrada el día 22 de agosto de 2007.



#### Pulsera:

La pulsera propuesta es un trozo de tela de aprox. 28 cms. de largo por 1 cm. de alto, tejido desde archivo de imagen JPG por telar de plotter.

La pulsera es un reconocimiento a la participación, un recuerdo que podrán portar con orgullo si así les nace y que socialmente indicará que votaron en las elecciones de Michoacán. Puede ser usada como separador de libros o simplemente como recuerdo, un pequeño detalle que podrán conservar como símbolo de su participación ciudadana

Las pulseras de tela que se enviaron como reconocimiento y agradecimiento a la participación, de los michoacanos en el extranjero en este proceso electoral fueron entregadas el 19 de septiembre.





### 6.4 Medidas de seguridad.

A efecto de garantizar la confiabilidad, certeza y el secreto en el voto para el ejercicio del voto de los michoacanos en el extranjero, se atendieron diversas medidas de seguridad en la elaboración de la boleta electoral y los sobres de envío y resguardo de la boleta, como se detalla a continuación:

Las boletas electorales contaron con medidas de seguridad e infalsificabilidad ya que el papel con que fueron impresas, fue producido con medidas de seguridad, independientemente de las que se le incorporaron durante la impresión. Algunas de estas medidas fueron la incorporación de una marca de agua, fibrillas ópticas visibles y otras que solamente podían observarse a través de la luz ultravioleta, micro impresiones, entre otras, todas ellas para garantizar la autenticidad del documento.

Las medidas de seguridad en los sobres tomaron una relevancia fundamental debido a que por una parte garantizaban que no fueran alterados durante el proceso de envío-recepción y por la otra le generaba confianza a los ciudadanos. Cabe señalar que estos sobres también contaron con medidas de seguridad:

## a) <u>Cinta doble cara en solapa de sobre (cinta transfer) con suajado de seguridad</u>

#### b) Impresión de datos variables:

- Anverso de sobre:
  - ~ Identificador de Distrito,
  - Identificador de Mesa correspondiente, y
  - ~ Domicilio del remitente.
- Reverso de sobre:
  - Código de barras tipo Code 39 con la Clave de Elector en el Extranjero, y
  - ~ Número consecutivo por distrito.

## c) <u>Impresión de Código Visual, calculado para:</u>

- Distrito, y
- Mesa correspondiente.

#### d) Seguridad:

- Impresión de tinta invisible
- Micro impresión en recuadro de código de barras del reverso.

## 6.5 Procedimiento de Integración del Paquete Electoral Postal

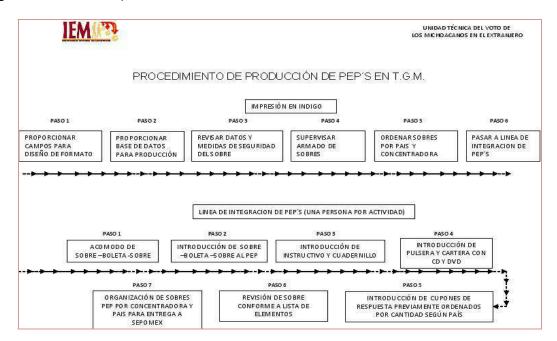
El 26 de septiembre de 2007 fueron terminados en su totalidad los materiales que integraron el PAQUETE ELECTORAL POSTAL. Concluido el proceso de producción de todos los materiales, se procedió a la integración del Paquete Electoral Postal. Este proceso de empacado fue realizado por personal del IEM para asegurar que el contenido de cada paquete fuera preciso.



Para ello el trabajo de integración se distribuyó de la siguiente manera:

- Paso 1 Se una bolsa de celofán transparente el sobre envío de la boleta, la boleta y el sobre resguardo.
- Paso 2 Una vez integrada la bolsa de celofán se colocó en el sobre paquete,
- Paso 3 Posteriormente se integró el resto de los elementos,
- Paso 4 Se revisó cada sobre Paquete Electoral Postal contra un listado de elementos, verificando que el paquete estaba integrado en su totalidad, una vez revisado se procedió a sellar el sobre.
- Paso 5 Para garantizar que el sobre Paquete Electoral postal contenía el sobre voto que le corresponda al ciudadano, se realizó una lectura de los códigos de barras entre ambos sobres, así como con las fajillas de cupones, que previamente se hicieron, y se relacionaron con el registro del ciudadano. Con ello se garantizó que a cada ciudadano se le envío los cupones necesarios, dependiendo del país de residencia.
- Paso 6 Posteriormente, los sobres se organizaron por concentradora y país, para entrega al SEPOMEX.

Con el propósito de ejemplificar como fue el proceso de producción, integración y envío del Paquete Electoral Postal a los michoacanos en el extranjero que conformaron la lista de votantes, a continuación se muestra la gráfica de dicho procedimiento:



#### 6.6 Verificación domiciliaria

Con la finalidad de corroborar la existencia del domicilio que el ciudadano michoacano en el extranjero proporcionó en la solicitud de inscripción al la LVMIE, el IEM determinó realizar una verificación domiciliaria. De esa forma, se verificó la correspondencia de estado, ciudad y código postal, del domicilio



en el extranjero, antes de realizar los envíos de los paquetes.

Por lo que se refiere a los Estados Unidos, la verificación se efectuó mediante la página Web del servicio postal de ese país y para el resto del mundo, se revisó en la base de datos previamente capturada con datos de las solicitudes enviadas con antelación, esto con el fin de encontrar el domicilio tal como lo manifestó el ciudadano.

La verificación de domicilios en la página Web del USPS re realizó de la siguiente manera:

- En la página de Internet del servicio postal de los Estados Unidos, para la consulta de direcciones, se llevó a cabo la consulta de las direcciones de los destinatarios, esto sin el Código Postal; para verificar que la dirección existiera, junto con el ZIP CODE correcto, en estas consultas se obtuvieron los siguientes datos:
  - 1. La dirección existe
  - 2. El código postal es correcto
  - 3. El código de zona es correcto
  - 4. La forma correcta de escribir la dirección es la que arroja la página.
- Si la dirección marcaba incorrecta; se remitía a la base de datos para la revisión del domicilio, y en su caso se solicitaba al archivo revisar el expediente directamente.
- Se volvía a consultar la dirección corregida en la página del USPS para registrar en la base de datos la dirección correcta.

### 6.7 Procedimiento de envío del Paquete Electoral Postal

Una vez concluido el plazo de inscripción y determinada la procedencia de las solicitudes de inscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 290, fracción I, del CEEM, se procedió a elaborar la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero conforme al domicilio en el extranjero para efectos del envío de la boleta electoral a los ciudadanos inscritos.

Una vez conformada la lista de votantes, se elaboraron las bases con la información necesaria de los ciudadanos a fin de que se iniciara con los envíos.

Con el propósito de definir la logística postal, diseño de los sobres, así como la manera de operar el franqueo postal en el mes de junio del presente año se llevó a cabo una reunión entre el personal del IEM y SEPOMEX donde se definieron estos temas.

Las primeras diligencias que se siguieron con el SEPOMEX para asegurar el correcto envío del paquete electoral se enfocaron principalmente a la coordinación con las oficinas de correos en los Estados Unidos de Norte.

Posteriormente se definió el procedimiento de adquisición del porte pagado para el envío de los sobres con boleta, ya que por el número de votantes no se justificaba la celebración de acuerdos o negociaciones con la administración



de correos, por lo que se convino que serían atendidos haciendo uso del Cupón Respuesta Internacional emitido por la Unión Postal Universal (UPU). Para ello el SEPOMEX solicitó que en la primera quincena del mes de julio determinará una cifra para estimar la cantidad de cupones requeridos.

Como se ya se comentó en capítulos anteriores, el CRI es un valor postal intercambiable en todos los países miembros de la UPU por una o varias estampillas postales, a fin de permitir al remitente pagar a su corresponsal en el extranjero, el franqueo de una carta respuesta ordinaria por la vía aérea o prioritaria, que considerando que el valor del CRI corresponde a un envío ordinario, fue necesario enviar tantos cupones como fueron necesarios para cubrir el porte y la tasa de registro, según la tarifa postal vigente en cada país al momento del envío.

El 13 de julio de 2007, el IEM manifestó un estimado de 900 envíos a realizar, dato que se obtuvo del comportamiento que se observó en la recepción de las solicitudes, contemplando además un porcentaje adicional para prever la recepción de piezas procedentes que se generaran entre el 14 de julio y 3 de agosto. De acuerdo a la información manifestada por el SEPOMEX del número de cupones a utilizarse por país y que se incluyeron en el PAQUETE ELECTORAL POSTAL, el IEM adquirió 14,216 Cupones de Respuesta Internacional a un costo de \$25.00 c/u a fin de que pudieran ser colocados con oportunidad en los PAQUETE ELECTORAL POSTAL.

CALCULO PARA LA ADQUISICIÓN DE CUPONES DE RESPUESTA INTERNACIONAL.

País	Total de Piezas	Precio de una carta ordinaria	Precio de una carta registrada		Cálculo	Cupones por pieza	Total de cupones por país
ALEMANIA	2	0.53	2.58	euros	4.86792	5	10
BELGICA	1	2.77	7	euros	2.52708	3	3
E.U.A.	885	0.69	10.84	dlls	15.7101	16	14,160
ECUADOR	2	0.8	2	dlls	2.5	3	6
ESPAÑA	8	1.38	3.62	euros	2.62319	3	24
ITALIA	1	0.85	4.3	euros	5.05882	6	6
MARRUECOS (REINO UNIDO)	1	0.78	4.98		6.38462	7	7
Total:	900						14,216

Fuente proporcionada por el SEPOMEX

El diseño del sobre que se utilizó para enviar el material electoral, dependió de las especificaciones técnicas que el SEPOMEX emitió para ello, ya que deberían contener entre otros los siguientes aspectos:

- a. tener impreso el logo del IEM y la dirección correcta del remitente, el permiso postal correspondiente
- b. Los datos completos del destinatario en el centro del anverso de la pieza.
- c. El número de registrado y respectivo Código de Barras
- d. las causales de devolución internacionales
  - 1 Desconocido (Inconnu)
  - 2 Se mudó (Déménagé)
  - 3 Dirección insuficiente (Adresse insuffisante)
  - 4 Rechazado (Refusé)
  - 5 No reclamado (Non réclamé)



#### 6 Otros

Con el propósito de asegurar que la entrega del paquete se hiciera directamente al destinatario, el envío del Paquete Electoral Postal se efectuó por vía de correo registrado, razón por la que el sobre contenedor llevó un aviso o acuse de recibo adherido, en donde el destinatario firmó de recibido. Este acuse también cumplió con características específicas como son: el color del acuse, medidas, llevar impreso datos del remitente y del destinatario, número de registrado de la pieza, entre otras.

Para el SEPOMEX esta etapa inició con la impresión y ensobretado del material electoral por parte del IEM y concluye con el proceso de entrega de esta materia postal a la aerolínea. Las actividades para el envío fueron las siguientes:

- El personal del IEM organizó la base de datos los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero por País y Concentradora,
- Se diseño el sobre y acuse de recibo de acuerdo a las características técnicas que el SEPOMEX indico, como son: el llevar impreso el logo del IEM, datos del destinatario, código de barras con el número de registrado del correo, el permiso postal correspondiente y las causales de devolución entre otras.
- Se asignó a cada pieza postal un número de registrado, lo cual permitió tener un control eficaz de la pieza y de su estado de envío.
- Se generaron las relaciones de piezas a enviarse,.
- Las piezas se entregaron en sacas junto con su relación al SEPOMEX en las instalaciones del Aeropuerto internacional Benito Juárez, de conformidad con lo establecido en las reglas de Operación. en donde se verificó las condiciones de las piezas, se clasificaron los envíos por Aerolínea y se realizó el envío de los Paquete Electoral Postal al país destino.

## REPORTE DE MATERIA POSTAL DESPACHADA KITS PROCESADOS Y ENTREGADOS

	FECHA DE E	JUEVES	27/09/2007	HORA	11:00:00			
No	PAISES ENTREGADOS	LINEA AÉREA QUE RECIBIO EL MATERIAL POSTAL	VUELO	Fecha de entrega a la aerolínea	Horario de Salida del vuelo	Peso kgs.	PIEZAS	No de sacos
1	CHIPRE	KLM	KL 0686	27/09/2007	19:55	0.20	1	1
2	BELGICA	KLM	KL 0686	27/09/2007	19:55	0.20	1	1
3	FRANCIA	AIR FRANCE	AF 439	28/09/2007	20:50	0.20	1	1
4	ARGENTINA	LAN CHILE	LA 621	28/09/2007	21:00	0.20	1	1
5	ECUADOR	AVIANCA	AV 073	28/09/2007	14:50	0.20	1	1
6	ESPAÑA	IBERIA	IB 6402	28/09/2007	21:05	1.30	8	1
7	ITALIA	IBERIA	IB 6402	28/09/2007	21:05	0.20	1	1
8	CANADA	AIR CANADA	AC 992	28/09/2007	13:40	1.20	7	1
9	ALEMANIA	LUFTHANSA	LH 499	28/09/2007	20:45	0.40	2	1
10	PERU	TACA	TA 21	28/09/2007	15:45	0.20	1	1
11	JAPON	JAPAN AIR LINES	JL 011	28/09/2007	8:55	0.20	1	1
	USA (MIAMI)	AMERICAN AIR LINES	AA 2188	28/09/2007	17:25	1.40	8	1
10	USA (NUEVA YORK)	AEROMÉXICO	AM 402	28/09/2007	10:00	17.30	101	1
12	USA (CHICAGO)	AEROMÉXICO	AM 402	28/09/2007	10:00			
	USA (DALLAS)	MEXICANA	MX 900	28/09/2007	8:15			
	usa (los angeles)	MEXICANA	MX 900	28/09/2007	8:15	92.30	537	6
					TOTALES	115.50	671	19



Fuente proorcionada por el SEPOMEX.

Es importante señalar que debido a lo novedoso del proyecto, y a lo poco usual de los cupones de respuesta internacional en Estados Unidos de Norte América, se registró un número reducido de incidentes, derivados de dificultades de comunicación entre las oficinas centrales del USPS y su red de oficinas postales. Estos fueron atendidos de manera inmediata, con la estrecha coordinación que se tuvo con el SEPOMEX.

Al respecto, se tuvieron un total 23 reportes en los que los ciudadanos informaron sobre dificultades presentados con los cupones al canjearlos por estampillas postales, ya que en algunas oficinas de correos no los hicieron validos. Ante esta situación el IEM en coordinación con el SEPOMEX implementó mecanismos de comunicación (se enviaron reportes diarios), para dar aviso inmediato a la oficina central del correo en Estados Unidos, quien a su vez envío un comunicado a la oficina de la ciudad donde no les fueron aceptados los cupones, para ello se les pidió a los ciudadanos michoacanos proporcionaran los siguientes datos: ciudad donde se encontraba la oficina de correos en el extranjero y la dirección y en caso de tenerlo el número telefónico de la oficina postal.

De este modo se resolvieron los problemas que se presentaron. Estos reporte llegaron a través de la pagina del IEM www.votamichoacan.org y por vía telefónica sin costo al número 01 800 400 86 86 desde EUA.

## INCIDENCIAS PRESENTADAS CON LOS CUPONES DE RESPUESTA INTERNACIONAL EN LAS OFICINAS DE CORREO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL NORTE

Causa	Cantidad
No aceptaron los cupones	22
Pedían colocar el nombre del remitente	1
Total	23

### 6.8 Recepción de: votos, devolución de Paquete Electoral Postal, de acuses de recibo

## Recepción de votos.

El proceso de recepción de los sobres conteniendo votos, se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 295 del CEEM, y del "procedimiento para la recepción, registro y resguardo de los sobres que contienen la boleta electoral y salvaguardar el secreto del voto de los michoacanos en el extranjero", mediante el cual la Junta Estatal Ejecutiva del 13 de octubre de dos mil siete, ordenó a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, disponer lo necesario para recibir y registrar los sobres, anotando el día y la hora de la recepción en el Instituto y clasificándolos conforme a las listas de votantes que serían utilizadas para efectos del escrutinio y cómputo; colocar la leyenda «votó» al lado del nombre



del elector en la lista de votantes correspondiente; y, resguardar los sobres recibidos y salvaguardar el secreto del voto.

La recepción de los sobres con votos que fueron enviados al "Instituto Electoral de Michoacán, Apartado Postal 100, Administración postal centro 1, Morelia, 588001, Morelia, Mich. México" se inició a partir del 9 de noviembre y hasta el día 10 de noviembre se recibieron 349 sobres provenientes de 12 países. Esta cantidad corresponde al 52.01% de los paquetes enviados. En cuanto a las devoluciones y acuses se recibieron 71 y 234 piezas respectivamente. Esto corresponde a un 9.98% de devoluciones y un 33.68% de acuses, sobre el total de Paquetes electorales enviados originalmente (sin considerar reenvíos).

El procedimiento de recepción de sobres conteniendo votos tanto por parte de SEPOMEX como del IEM fue similar al aplicado en el programa del Voto los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en el proceso electoral Federal 2005-2006, de acuerdo a los siguientes pasos:

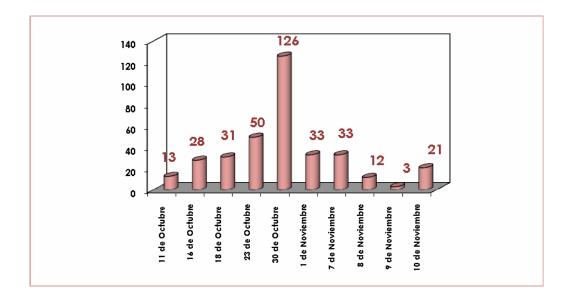
- Los sobres con votos que se enviaron al IEM fueron recibidos vía postal por el SEPOMEX, en las instalaciones del aeropuerto, se procesaron, ensacaron y se enviaron a la oficina de correos de la ciudad de Morelia.
- El personal de la oficina de correos en la ciudad de Morelia a la entrega de los sobres voto proporcionó la relación de las piezas postales que se entregaron (forma SPM 277 interna), en el que se incluyó el número de registrado asignado a cada pieza por la administración postal del país de origen.
- Para realizar los traslados de los sobres con votos de la oficina de correos en Morelia, a las instalaciones del Centro de Operación Registral (COR), previamente se solicito el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.
- Los traslados se llevaron a cabo por personal del Instituto y custodiados por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, de acuerdo a las fechas programadas para la recepción:

CALENDARIO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN						
MES	DÍA	HORA				
OCTUBRE:	11, 16, 18, 23 y 30	12:00 HORAS				
NOVIEMBRE:	1, 7, 8 y 9	12:00 HORAS				

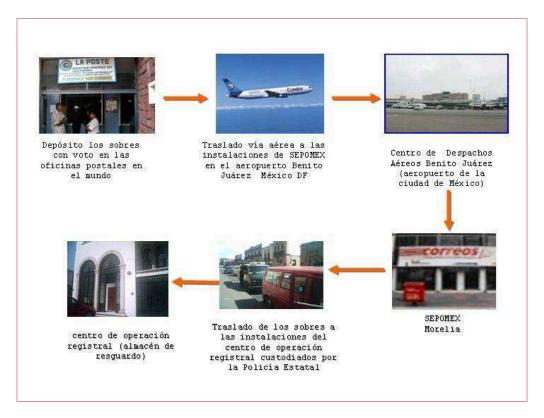
- En las instalaciones del COR se verificó la integridad física y autenticidad de cada sobre y además se elaboró una relación de entrega-recepción.
- Los sobres se incorporaron a la caja correspondiente por distrito y mesa de escrutinio y se resguardaron de manera temporal en el almacén ubicado en las instalaciones del COR.

A continuación se presenta la gráfica correspondiente al comportamiento en la recepción de sobres voto conforme a la programación de recepción de sobres que contenían votos.





El diagrama que se encuentra a continuación muestra el proceso que se siguió en la recepción de los sobres con voto, desde su envío en las oficinas postales del extranjero, hasta su llegada al país y su entrega en el centro de operación registral para su procesamiento y resguardo.



Cabe destacar que se recibieron algunos sobres con votos, en circunstancias no previstas en la Ley, o con algunas alteraciones físicas, por lo que fue necesario que la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el extranjero, definiera los criterios para cada uno de los casos a fin de determinar la procedencia o improcedencia de su envío a las mesas de



escrutinio y cómputo, con el propósito de facilitar el trabajo a los integrantes de las mesas.

Razón por la cual la CEVMiE en la 8ª sesión ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2007, emitió un acuerdo por el se aprobaron los criterios aplicables a casos especiales. Con base en ellos los integrantes de la Comisión sesionaron los días 7 y 10 de noviembre para analizar cada uno de los sobres que presentaron incidencias a fin de precisar si se turnaban o no a las mesas de escrutinio y computo.

Cuadro de incidencias y resolución para determinar su procedencia de envío a las Mesas de escrutinio y cómputo.

Núm. de casos	Incidencia	Criterio	Opinion CVMiE
51	El remitente anotó sus datos personales	Acuerdo 1ero Caso 2) Cuando el sobre enviado por el Instituto Electoral de Michoacán, traiga escrito los datos del remitente, y estos datos correspondan con los asentados en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, se procederá a testar los datos escritos en el sobre, tachándolos con marcador permanente color negro con una línea recta, de tal forma que sean ilegibles los mismos, con el fin de salvaguardar la confidencialidad del remitente.	Se turno el sobre a la mesa de escrutinio y computo
9	Sobre diferente al original y el remitente anotó sus datos personales	Acuerdo 1ero Caso 1) Los sobres que sean recibidos por el Instituto Electoral de Michoacán de manera distinta a la convencional (en un sobre distinto al enviado por el Instituto), pero que contengan los datos con los cuales se pueda conocer la identificación de los remitentes. Acuerdo 1ero Caso 4) Cuando el Instituto Electoral de Michoacán reciba en un sobre diferente al convencional, dirigido al Aparatado Postal correspondiente al Voto de los Michoacanos en el Extranjero, (Instituto Electoral de Michoacán, Apartado Postal 100, Administración Postal centro Morelia, Michoacán 58001, México) y que los datos del remitente no permitan la verificación con la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, se procederá a la apertura de la pieza postal, para verificar si dentro de la misma viene el sobre enviado por el Instituto Electoral de Michoacán, para el envió del voto. Este criterio no podrá aplicarse en caso de sobres de resguardo de la boleta.	Se turno el sobre a la mesa de escrutinio y computo
1	El sobre del IEM fue depositado en un sobre de la USPS el cual impide tomar los datos de registro, por lo que se desconoce datos del remitente.	4) Cuando el Instituto Electoral de Michoacán reciba en un sobre diferente al convencional, dirigido al Aparatado Postal correspondiente al Voto de los Michoacanos en el Extranjero, (Instituto Electoral de Michoacán, Apartado Postal 100, Administración Postal centro Morelia, Michoacán 58001, México) y que los datos del remitente no permitan la verificación con la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, se procederá a la apertura de la pieza postal, para verificar si dentro de la misma viene el sobre enviado por el Instituto Electoral de Michoacán, para el envío del voto. Este criterio no podrá aplicarse en caso de	Se turno el sobre a la mesa de escrutinio y computo
61	Total		h

Cierre de recepción de votos; para cumplir con lo dispuesto en el artículo 287 y 296 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el día 10 de noviembre a las 8:00 de la mañana, el personal del IEM recibió en las instalaciones del Servicio Postal Mexicano en el Aeropuerto de la Ciudad de México, la materia postal que llegó hasta las 8:00 horas del día 10 de noviembre. Está entregarecepción fue certificada por un notario público y presenciada por personal de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, y del SEPOMEX.



Posteriormente, con las últimas piezas postales recibidas hasta las 8:00 horas del 10 de noviembre, el personal del IEM se traslado a la ciudad de Morelia, Mich., al centro de operación registral en donde se presentó en sesión de comisión las cifras finales de sobres voto recibidos. Con los cuales se elaboró la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero conforme al domicilio en Michoacán, para efectos de escrutinio y cómputo.

### Devolución del Paquete Electoral Postal

Cuando alguno de los paquetes enviados a los electores inscritos en la LVMiE, no se entregó al destinatario por cualquiera de las causas señaladas en el sobre, la oficina del correo en el extranjero los regresó a territorio nacional, los cuales llegaron a las instalaciones del SEPOMEX en el aeropuerto internacional, para de inmediato remitirlos a la administración postal de Morelia.

Con respecto a las devoluciones de los Paquete Electoral Postal que se tuvieron, el SEPOMEX los entregó de acuerdo a los procesos ya mencionados, por lo que se generaron sacas conteniendo devoluciones de PAQUETE ELECTORAL POSTAL, con las formas 277 externas e internas.

El personal del IEM, realizó la apertura de dichas sacas y verificó el contenido contra la relación anexa para posteriormente trasladarlos al Centro de Operación Registral, en donde se llevó a cabo el registro de las piezas postales, añadiendo en el sistema de registro las causa de devolución indicada en el Sobre Paquete Electoral Postal. Dichas piezas quedaron resguardadas en el almacén del COR mientras se realizaba el análisis contra el expediente de cada caso de devolución, para detectar y corregir errores de captura en el domicilio, así como llamadas telefónicas a quienes contaban con este dato y estar en posibilidades de efectuar el reenvío de dichos paquetes a los ciudadanos en el extranjero, en algunos casos se les envío el paquete en más de una ocasión.

Al respecto, al 10 de noviembre de 2007, el Instituto recibió la devolución de 71 PAQUETE ELECTORAL POSTAL, por diversas causas, indicadas por las oficinas postales internacionales en los sobres del paquete electoral.

Las causas de devolución del Paquete Electoral Postal fueron las siguientes:

Las causas de devolución del Paquete Electoral Postal fueron las siguientes (Concentrado):						
Desconocido	5					
Dirección insuficiente	20					
Rechazado	1					
No reclamado	41					
Otros	4					
Total	<b>7</b> 1					



### Recepción de acuses de recibo.

El trámite que se siguió en la recepción de acuses de recibo, fue el mismo que se aplicó con las demás recepciones.

De igual manera se recibieron sacas cuyo único contenido fueron los acuses de recibo, con las formas 277 externas e internas.

A continuación se describe los servicios solicitados al SEPOMEX, así como los productos recibidos.

#### 6.8.1 Reenvíos del Paquete Electoral Postal

Como consecuencia de cambios en el domicilio del elector, no reportados, o por que el elector no se encontró en su domicilio, entre otras, los paquetes electorales fueron devueltos ala dirección del Instituto.

Para ello, se estableció el mecanismo que permitierá reenviar dichos paquetes a quienes se tuvo la posibilidad de contactar.

Dichos reenvíos se llevaron a cabo del 23 de octubre hasta el 6 de noviembre, posteriormente, no se efectuó ningún reenvió de Paquete Electoral Postal por no existir opción postal que garantizara la entrega oportuna a los ciudadanos.

Por lo anterior en la 7ª sesión ordinaria de la CEVMiE de fecha 12 de octubre de 2007, se presentó el primer reporte de paquetes electorales devueltos, en dicha sesión se informó de las causas de devolución, y se indicó que dichas piezas serían resguardadas en el almacén, mientras se realizaba el análisis de la causa de devolución y se verificaba contra el expediente de cada caso, para detectar y corregir errores de captura en el domicilio y así efectuar el reenvío de dichos paquetes a los ciudadanos en el extranjero.

REENVÍOS DE PAQUETES ELECTORALES DEVUELTOS					
FECHA	TOTAL REENVIADO				
23-OCTUBRE	5				
30-OCTUBRE	4				
01 NOVIEMBRE	5				
06 NOVIEMBRE	5				
TOTAL	19				

#### 6.9 Resquardo de los Sobres Voto

Durante el desarrollo de las etapas del proyecto del voto de los michoacanos en el extranjero, se implementaron medidas de seguridad y custodia para



salvaguardar los traslados y los lugares en donde se procesaron las piezas postales.

Por lo anterior, el IEM solicitó el apoyo de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y de la Secretaría de Gobernación al amparo del convenio marco que tiene celebrado con institutos electorales.

A continuación se mencionan las actividades en las que se garantizó la seguridad de la documentación electoral:

En Talleres Gráficos de México, en el Distrito Federal, (lugar donde se armaron e integraron los paquetes electorales postales), hacia SEPOMEX Aeropuerto, Benito Juárez de la Ciudad de México, de acuerdo a la fecha convenida con SEPOMEX, y la Agencia Federal de Investigaciones, quien fue la responsable de la custodia.

En el Centro de Operación Registral en Morelia, Michoacán donde se realizó la clasificación de los sobres con voto recibidos, se resguardo antes durante y después de la jornada electoral. El inmueble estuvo custodiado por los elementos de la Policía auxiliar del Gobierno del Estado de Michoacán.

Durante los traslados de sobres voto de la oficina de correos a las instalaciones del COR y de acuerdo con lo programado fue necesario la movilización de piezas postales (sobres con boleta) durante el periodo comprendido del 9 de octubre, al 9 de noviembre, desde distintos lugares. Los traslados se hicieron de la siguiente manera:

- De la oficina de correos de la ciudad de Morelia, las piezas postales conteniendo las boletas electorales provenientes de diversos países, se trasladaron dos veces por semana conforme al calendario previamente establecido entre el SEPOMEX y el IEM. Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán fue la encargada de realizar la custodia en estos traslados.
- Del Centro de Operación Registral a las instalaciones del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación (local único), se trasladaron las cajas que contenían los sobres con votos ya clasificados por distrito electoral y mesa de escrutinio. El traslado al local único fue custodiado por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.

#### 6.10 Recepción de piezas extemporaneas

De conformidad con lo señalado en el artículo 296, párrafo segundo, del CEEM, el 10 de noviembre después de las 8:01 horas se inició leal período para la recepción de los sobres considerados como extemporáneos, la primera relación de sobres que llegaron como extemporáneos se hizo el día 11 de noviembre a las 8:00 horas, el cual sirvió para la preparación del informe a que hace mención en su párrafo tercero el artículo 296 del CEEM. Posterior a ese informe, se recibieron de parte del SEPOMEX la cantidad de 12 sobres con boleta electoral; la entrega física al IEM de estos sobres se realizó el día 27 de



noviembre, por un total de 12 sobres con boleta. Esta información no se modificó al momento de elaborar el presente documento.

Cabe señalar que en dichas entregas se recibieron productos diversos, incluyendo sobres con boleta.

El total de piezas postales extemporáneas recibidas en el período comprendido entre las 08:01 horas del día 10 y 28 de noviembre por tipo de pieza y fecha de recepción, se presenta a continuación:

RECEPCIÓN DE PIEZAS POSTALES, CONSIDERADAS COMO EXTEMPORANEAS	
12	BOLETAS
2	DEVOLUCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POSTALES

Con estas recepciones se dio por concluido el procedimiento especial de entrega – recepción de piezas postales.

Cabe mencionar que en la sesión extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2007 celebrada por la CEVMiE se determinó que los sobres que llegaron como extemporáneos se destruirán al finalizar oficialmente proceso electoral.

El 23 de noviembre personal del IEM y del SEPOMEX realizaron una conciliación de cifras en piezas recibidas y enviadas, con corte al 22 de noviembre, dando como resultado la información que muestra el cuadro siguiente.

PRODUCTOS POSTALES REQUERIDOS	CANTIDAD
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	860
ENVIO DE NOTIFICACIONES DE RECHAZO	631
DEVOLUCIÓN DE NOTIFICACIONES	124
ACUSES DE RECIBO DE NOTIFICACIONES	282
ENVIO DE CARTA-AGRADECIMIENTO	671
ENVIO DE PAQUETE ELECTORAL POSTALS	671
REENVIO DE PAQUETE ELECTORAL POSTALS	19
DEVOLUCIÓN DE PAQUETE ELECTORAL POSTALS	71
RECEPCIÓN DE SOBRES CON VOTO	349
RECEPCIÓN DE SOBRES CON VOTO EXTEMPORANEAS	12
DEVOLUCIÓN DE PAQUETE ELECTORAL POSTAL EXTEMPORÁNEAS	2
ACUSES DE RECIBO DE PAQUETE ELECTORAL POSTALES	233



### Capítulo 7

## Capacitación electoral y mesas de escrutinio y cómputo.

En el presente apartado se señalan las acciones emprendidas por el Instituto Electoral de Michoacán para cumplir de manera eficiente y transparente las atribuciones relativas a la capacitación electoral y la oportuna selección e integración de los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo.

#### 7.1 Actividades preparatorias de la capacitación.

Con el propósito de cumplir con las disposiciones que contempla el Libro Noveno del Código Electoral del Estado de Michoacán, referentes a las actividades de selección y capacitación de los ciudadanos y asistentes electorales que contaron la votación enviada por los michoacanos en el extranjero, así como a la determinación del número de mesas de escrutinio y cómputo que realizaron estas atribuciones, el Instituto Electoral Michoacán llevó a cabo diversas acciones para determinar los procedimientos respectivos a esta materia.

En este sentido, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaboró el Programa Capacitación para el Proceso Electoral Ordinario 2007, el cual fue aprobado por el Consejo General del Instituto en sesión celebrada el 25 de junio de 2007, y en el cual se incorporaron directrices generales para cumplir con las atribuciones referidas en el párrafo anterior, a través de seis estrategias que se señalan a continuación:

- I. Reclutamiento, selección, contratación y capacitación de Capacitadores y Supervisores Electorales;
- II. Insaculación de ciudadanos en integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo;
- III. Materiales de capacitación;
- IV. Ubicación del Local Único de Escrutinio y Cómputo de los votos emitidos por los michoacanos en el extranjero;
- V. Materiales y documentos electorales que se utilizarán en las mesas de escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero; y
- VI. Actividades de respaldo al voto de los michoacanos en el extranjero, por parte de los capacitadores y supervisores electorales.

Estas estrategias tuvieron como finalidad fijar las directrices para desarrollar los procedimientos específicos para seleccionar y capacitar a los ciudadanos que integraron las mesas de escrutinio, los cuales serán descritos en el desarrollo de este capítulo.

#### 7.2 Determinación del número de mesas de escrutinio y cómputo

El artículo 291, párrafo primero, fracción I del Código Electoral del Estado de Michoacán establece que con base en la lista de votantes michoacanos en el extranjero y conforme al criterio de su domicilio en territorio del Estado, el Consejo General: I) Determinará el número de mesas de escrutinio y cómputo que correspondan y el procedimiento para seleccionar y capacitar a sus integrantes, aplicando en lo conducente lo establecido en el Código.



En este contexto, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero desarrolló una serie de criterios que permitieron definir las bases para determinar el número de mesas de escrutinio y cómputo a instalar. Dicha propuesta fue presentada, el 22 de agosto de 2007, a los integrantes de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, quienes acordaron que fueran dos el número de mesas de escrutinio y cómputo que se instalarían para recibir la votación emitida por los michoacanos que se encuentran en el extranjero, considerando la información del número de electores inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos con corte al 13 de agosto de 2007, la cual ascendió a 671 ciudadanos. Adicionalmente, esta propuesta fue aprobada por los integrantes del Consejo General del Instituto el 27 de agosto de 2007.

En este acuerdo tomado por el Consejo General, también se estableció que para mantener los principios de equidad y certeza en los trabajos de escrutinio y cómputo, cada mesa atendió la votación emitida desde el extranjero de doce distritos, atendiendo el criterio de ciudadanos inscritos en la lista preliminar de votantes michoacanos en el extranjero corte al 13 de agosto de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 290 fracción II del Código Electoral del Estado de Michoacán.

De esta manera, la mesa de escrutinio y cómputo número 1 atendió la votación emitida por los electores michoacanos en el extranjero, cuyo domicilio se encontró en los distritos electorales 1, 2, 3, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 19, 20, y 21. Y la mesa número 2 recibió la votación emitida correspondiente a los distritos electorales 4, 5, 6, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 22, 23 y 24.

#### 7.3 Capacitador y Asistente Electoral.

Como se mencionó anteriormente, la definición de la sede para instalar Local Único, dio como resultado que el Comité Distrital 16 cabecera en Morelia zona Suroeste, donde se ubica el domicilio que ocupa dicho inmueble, fuera incorporado a los trabajos del voto de los michoacanos en el extranjero, específicamente en los trabajos de capacitación y asistencia electoral.

Estos trabajos, serían ejecutados a través de capacitadores, asistentes y supervisores electorales, figuras encargadas de proporcionar a los ciudadanos insaculados y a quienes se designó como funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo los conocimientos necesarios para el buen desempeño de las tareas que se realizaron en las mesas, el día de la Jornada Electoral.

Resultado de estas acciones, se planteó que, al igual que el programa de capacitación para la integración de las mesas directivas de casilla, este programa iniciara de forma simultánea con el proceso de notificación a ciudadanos insaculados a partir de la primera semana del mes de agosto. Con el propósito de contar con 6 funcionarios designados y capacitados en la totalidad de las mesas de escrutinio y cómputo a instalar, así como la conformación de la lista de reserva en un solo bloque.



En este sentido, se hicieron aplicables en lo conducente, las disposiciones procedimentales del programa de capacitación para las mesas directivas de casilla que recibieron la votación presencial.

#### 7.3.1 Capacitador Electoral

Con el propósito de desarrollar los trabajos de selección y capacitación de los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo que recibieron la votación emitida por los electores michoacanos en el exterior el día de la jornada electoral, y aplicando en lo conducente el Código Electoral del Estado de Michoacán, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero presentó el 10 de septiembre de 2007 a la consideración de los integrantes de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero un proyecto de acuerdo en el que se estableció el procedimiento a seguir sobre este asunto particular.

En dicho procedimiento, se refiere que para atender los trabajos de capacitación de los ciudadanos que integraron las mesas de escrutinio y cómputo que recibieron la votación enviada por los michoacanos en el extranjero, se contaría con un capacitador electoral.

Así mismo, se estableció que el capacitador electoral correspondiera a los que tuvo designados el Comité Distrital 16, cabecera en Morelia zona Suroeste, considerando que las dos mesas de escrutinio y cómputo que se instalaron en el local único, designado por el Consejo General del Instituto, pertenecen al entorno geográfico que comprende dicho Comité Distrital.

Esta figura fue la responsable, entre otras actividades, de motivar y convencer a los ciudadanos insaculados para que participaran en los cursos de capacitación electoral, entregarles las cartas-notificación, apoyar en la impartición de los cursos de capacitación electoral y entregar el nombramiento a los designados como funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo y entregar los materiales, documentación y sobres con los votos de los electores michoacanos en el extranjero el día de la jornada electoral a los presidentes de mesa de escrutinio y cómputo.

El resultado de esta acción permitió avanzar en la selección de los ciudadanos que participaron como funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo, cuyas acciones se describen en el apartado 7.3.

#### 7.3.2 Asistente Electoral

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 291, fracción II del Código Electoral del Estado de Michoacán, que establece que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobará en su caso, a los asistentes electorales que auxiliarán a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo, y considerando que en el Comité Distrital 16, cabecera en Morelia Suroeste, se evaluó el desempeñó del capacitador electoral que apoyó los trabajos relativos al voto de los michoacanos en el extranjero, cuyo nombre fue aprobado en el seno de dicho Consejo como uno de los ciudadanos susceptibles de ser contratados para desempeñarse como asistentes electorales, el Consejo General aprobó el 3 de noviembre de 2007 el nombre



del ciudadano que auxilió a los integrantes de las dos mesas de escrutinio y cómputo el día de la jornada electoral.

Esta figura fue la responsable, entregar el día de la jornada electoral los materiales, documentación y sobres con los votos de los electores michoacanos en el extranjero el día de la jornada electoral a los presidentes de mesa de escrutinio y cómputo; así como atender las dudas que los funcionarios de las mesas tuvieran en el desarrollo del escrutinio y cómputo.



#### 7.4 Proceso de insaculación.

Tomando en consideración que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó instalar dos mesas de escrutinio y cómputo, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 136 y 292 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el número de ciudadanos a capacitar para contar con los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo necesarios para garantizar la integración de dichas mesas fue de 12, es decir, capacitar y designar a tres funcionarios propietarios y tres funcionarios generales por mesa a instalar.

En este sentido, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, propuso a la Comisión Especial del Voto que no era necesario realizar un proceso nuevo de insaculación adicional al que se llevó a cabo el 10 de julio de 2007, sino que se seleccionara y capacitara a los ciudadanos que resultaron del procedimiento realizado en la fecha anteriormente señalada.

De esta manera, los ciudadanos que integraron las mesas de escrutinio y cómputo fueron seleccionados y capacitados del proceso de insaculación, realizado en el Comité Distrital 16, cabecera en Morelia zona Suroeste, de las secciones electorales urbanas cercanas al domicilio donde se ubicó el local único, respetando los criterios correspondientes al mes de nacimiento y a la letra del apellido paterno obtenido en dicho proceso de insaculación.

Estas consideraciones quedaron plasmadas en el apartado 2.2. del anexo al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprobó el procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo que se instalarán el 11 de noviembre de 2007 para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero.

#### 7.5 Capacitación de ciudadanos insaculados.

Durante el mes de septiembre se realizó una reunión de trabajo con el presidente, el vocal de capacitación electoral y educación cívica, la supervisora electoral y la capacitadora del Comité Distrital 16, con el objetivo



de comentar a dicho personal de los procedimientos inmediatos a realizar, así como de los compromisos a adquirir.

Entre los acuerdos alcanzados en dicha reunión se tuvo el relativo a que el vocal de capacitación electoral y educación cívica realizaría la notificación de los ciudadanos que integraron las mesas de escrutinio y cómputo en forma conjunta con los que participaron en el proceso ordinario, para que posteriormente la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero efectuara un curso de capacitación sobre los aspectos específicos de la operación de la jornada electoral y del funcionamiento de dichas mesas.

El resultado de estas acciones permitió avanzar en las acciones para seleccionar a los ciudadanos que participaron como funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo, para lo cual el capacitador y supervisor electoral iniciaron la entrega de las cartas de notificación a los ciudadanos sorteados, realizando la entrega de 12 cartas a igual número de ciudadanos, cifra que representó la meta de ciudadanos aptos requeridos para integrar las dos mesas de escrutinio y cómputo.

Una vez que fueron entregadas las cartas de notificación a los ciudadanos seleccionados para integrar las mesas de escrutinio y cómputo, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, ´con la colaboración del Comité Distrital 16 iniciaron la planeación de los cursos de capacitación a dichos ciudadanos. Cabe señalar que los ciudadanos seleccionados, fueron dados a conocer en conjunto con la primera publicación de integrantes de las mesas directivas de casilla en el mes de octubre.

De esta manera, en primer término, se definieron los contenidos de la capacitación que se brindó a los funcionarios, en la cual se hizo en que estos proporcionaran a los ciudadanos los conocimientos y las habilidades necesarias para realizar sus actividades el día de la jornada electoral, ya que en sus manos estuvo la responsabilidad de contar los votos de los michoacanos en el extranjero y de cuidar la transparencia de ese proceso y el respeto de sus resultados.

En segundo término, se determinó que la capacitación que se brindó a los ciudadanos designados integrantes de mesa de escrutinio y cómputo se realizara en tres etapas, mediante igual número de sesiones presenciales, las cuales fueron guiadas por personal de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.





En la primera etapa se explicaron a los ciudadanos designados conceptos básicos del desarrollo y preparación de la jornada electoral, así como los aspectos específicos relacionados con el voto de los michoacanos en el extranjero, es decir, la instalación de la mesa y actos preparatorios del escrutinio y cómputo, el llenado del acta de la jornada electoral, el conteo de los votos, el llenado del acta de escrutinio y cómputo de mesa, los actos de clausura de la mesa, la integración del expediente de la mesa y del paquete electoral y de la remisión y entrega de dicho paquete a el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

En la segunda etapa, se realizó un taller de capacitación en el llenado de las actas correspondientes al voto de los michoacanos en el extranjero, siendo estas las siguientes: el Acta de la Jornada Electoral; el Acta de Escrutino y Cómputo de Mesa; y el Acta de Clausura de Mesa de Escrutiniop y Cómputo e Integración y Remisión del expediente al Consejo General.



Así mismo, se explicó a los ciudadanos los incidentes que pudieran presentarse resultado principalmente de la apertura de los sobres que contienen las boletas electorales, así como su incorporación en el cuerpo de la Hoja de Incidentes.

La tercera y última etapa de capacitación, se realizó a través de un simulacro general, incluyó todas las acciones a desarrollar por los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo el día de la jornada electoral.

En este sentido, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero preparó el material correspondiente para poder realizar este ejercicio, el cual salió conforme a lo planeado y sin registrarse contratiempo alguno. Cabe señalar que esta última etapa de capacitación se realizó en el espacio físico donde se instalaron las mesas de escrutinio y cómputo, con el objetivo de familiarizar a los ciudadanos con el lugar donde desempeñaron sus labores.





#### 7.5.1 Materiales para la capacitación.

Respecto a los materiales empleados para el voto de los electores michoacanos en el extranjero y para la capacitación de los ciudadanos insaculados que integraron las mesas de escrutinio y cómputo, utilizados en la capacitación encontramos los siguientes:

- Manual del Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo para el voto de los michoacanos en el extranjero, en el cual se ilustraron en forma detallada las actividades que desarrollaron los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo durante la jornada electoral y los actores que en ella intervinieron.
- Cuaderno de ejercicios para funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Este material incorporó estudios de caso y ejercicios de llenado de actas que permiten poner en práctica y reforzar los conocimientos adquiridos durante el curso y aplicarlos a diversas situaciones que pudieran presentarse el día de la Jornada Electoral.
- Presentación sobre las etapas de la Jornada Electoral, que se utilizó como apoyo didáctico para explicar por medio de láminas el desarrollo de las etapas de la Jornada Electoral; el texto que se incluye en las láminas fue breve y se complementó con imágenes a color
- Listado de Verificación. Es un material didáctico diseñado con el propósito de orientar a los integrantes de la mesa de escrutinio y cómputo sobre las actividades a realizar por cada uno de ellos, según el cargo, el día de la Jornada Electoral. Este listado se entregó a los presidentes de las Mesas de Escrutinio y Cómputo el día de la Jornada Electoral.

## 7.6 Capacitación a servidores públicos del IEM que desarrollaron funciones de suplencia de los funcionarios titulares y suplentes que habiendo sido designados no se presentaron el día de la jornada electoral.

En términos del artículo 292 párrafo 3 del Código Electoral del Estado de Michoacán, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero realizó las actividades necesarias para definir el procedimiento con el que se realizó la capacitación del personal del Instituto Electoral de Michoacán, que en caso de ausencia de los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo los supla.

En este sentido, en el acuerdo por el que se determinó el procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo que se instalaran el 11 de noviembre de 2007 para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero, se estableció que para sustituir a los ciudadanos designados funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo, que por causas supervenientes no se presenten o puedan desarrollar sus funciones el día de la jornada electoral, suplirán con el personal del Instituto.

El procedimiento para designar al personal que, en su caso, supla a los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo fue el siguiente:



- a) Con base en listado de personal del Instituto Electoral de Michoacán que no realizará actividades específicas el día de la jornada electoral, que en su momento proporcionó la Vocalía de Administración y Prerrogativas, la Junta Estatal Ejecutiva revisaría, integraría y aprobaría, la propuesta que presentara la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del listado de los servidores públicos del Instituto que con base en el criterio de escolaridad e idoneidad, reúnan el perfil para desempeñarse como funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo para el voto de los michoacanos en el extranjero.
- b) El listado se integraría de seis servidores públicos, que podrán participar como funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo, con el fin de garantizar con suficiencia el número de funcionarios necesarios para la ejecución de las tareas el día de la jornada electoral.
- c) De acuerdo a lo dispuesto en el 141, fracción III del Código Electoral del Estado de Michoacán, el listado de servidores públicos del Instituto que podrían realizar labores de suplencia de los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo el día e la jornada electoral, se conformará atendiendo el grado de mayor escolaridad y el grado de idoneidad para desempeñar las funciones propias de la mesa. En este sentido, el listado especificó el orden de ocupación de las mesas de escrutinio y cómputo y los datos de la mesa que le correspondieron a cada servidor público, sin que ello fuera limitativo de llevar a cabo las funciones en mesa distinta a la señalada inicialmente.
- d) Una vez aprobado el listado de servidores públicos del Instituto que realizaría las funciones de suplencia, se extendió el nombramiento al funcionario del Instituto que haya sido designado, conteniendo la leyenda: "Servidor público del Instituto Electoral de Michoacán designado para realizar funciones de suplencia de funcionario de mesa de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero, en los términos del Artículo 292 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de Michoacán".
- e) Designados los funcionarios que realizarían funciones de suplencia en las mesas de escrutinio y cómputo para el voto de los electores en el extranjero, serían convocados a un curso de capacitación que se realizaría, en una o varias sesiones, en el periodo comprendido entre el 1 y el 10 de noviembre de 2007. Este curso, será impartido por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica con el apoyo de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.
- f) En los casos de incapacidad o imposibilidad del servidor público del Instituto designado para realizar las funciones de suplencia, que se conozcan con antelación al día de la jornada electoral, la Junta Estatal Ejecutiva procedería a designar un nuevo funcionario suplente en forma directa, en atención del párrafo tercero del artículo 292 del Código Electoral del Estado de Michoacán.



En este contexto, el 13 de octubre de 2007, la Junta Estatal Ejecutiva integró y aprobó la propuesta presentada por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica para conformar el listado de personal que reunió el perfil para desempeñarse como funcionario de mesa de escrutinio y cómputo para el voto de los michoacanos en el extranjero.

El listado se integró con seis funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo para garantizar con suficiencia el número de funcionarios necesarios para la ejecución de las tareas el día de la jornada electoral. En dicho listado se especificó el perfil del personal propuesto y los datos de la mesa en la que le correspondió realizar las funciones de suplencia, sin que ello fuera limitativo para realizarlas en una mesa distinta a la señalada.

Así, aprobado el listado por la Junta Estatal Ejecutiva, se sometió a la consideración el 3 de noviembre de 2007 de los integrantes del Consejo General del Instituto, quienes lo aprobaron y determinaron que a través de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica se le extendiera su nombramiento el cual como característica especial contenía la leyenda: "Personal del Instituto Electoral de Michoacán designado funcionario de mesa de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero, en términos del artículo 292, párrafo 3 del Código Electoral del Estado de Michoacán". El número de servidores a designar por unidad administrativa fue el siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE SERVIDORES DESIGNADOS
Unidad de Fiscalización a Partidos Políticos	3
Unidad Técnica del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	2
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1
TOTAL	6

Adicionalmente, se convocó a dicho personal a un curso de capacitación que se realizó el 9 de noviembre de 2007, en donde se les comentaron conceptos básicos del desarrollo y preparación de la jornada electoral, así como los procedimientos para realizar la instalación de la mesa y actos preparatorios del escrutinio y cómputo, el llenado del acta de la jornada electoral, el conteo de los votos, el llenado del acta de escrutinio y cómputo de mesa, los actos de clausura de la mesa, la integración del expediente de la mesa y del paquete electoral y de la remisión y entrega de dicho paquete a el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.



### Capítulo 8 Local Único

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 292, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Michoacán y con el propósito de determinar la sede donde se ubicaría el local único para instalar las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, con el apoyo de las Vocalías de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tomando en consideración las características idóneas que requiere un local de este tipo basado en lo dispuesto en el artículo 144, del Código referido, se dio a la tarea de realizar una serie de diligencias a varias instituciones académicas que reunieran las características de espacio, funcionalidad y logística técnica, que a su vez permitieran al Instituto utilizarlo como sede para instalar el local único.

Después de haber visitado diversos inmuebles de instituciones educativas que reunían las características para ser sedes del local único, se consideró que dos de ellas, eran las que mejores condiciones reunían para la ubicación del local único, el Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación y la Universidad Latina de Ámerica.

En este sentido, previa solicitud escrita dirigida a los rectores del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación (IMCED) y la Universidad Latina (UNLA), una comisión de representantes del Instituto Electoral de Michoacán, integrada por la Presidenta del Instituto, los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Organización Electoral, y el titular de la Unidad del Voto, realizaron visitas de supervisión a dichos inmuebles, para conocer si reunían las características básicas de seguridad y funcionalidad, de acuerdo con los requisitos que a continuación se presentan.

CUADRO COMPARATIVO  Aspectos a considerar para determinar el Local Único donde se realizará la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo.					
Número	Requerimientos	IMCED <sup>1</sup> Si/No	UNLA <sup>2</sup> Si/No		
1	Costo.	No	No		
2	Distancia de traslado a las oficinas centrales del IEM.	600 mts. (10 min.)	1500 mts. (25 min.)		
3	Accesos al Local Único.	Si	Si		
4	Seguridad.	Si	Si		
5	Permanencia de cuerpos de seguridad pública.	Si	Si		
6	Superficie para la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo • 12m²/MEC y 1 m. entre pasillos.	Si 242 m²	Si 300 m²		
7	Espacio para bodega de resguardo de la documentación electoral.	Si	Si		



CUADRO COMPARATIVO					
Aspectos a considerar para determinar el Local Único donde se realizará la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo.					
Número	Requerimientos	IMCED <sup>1</sup> Si/No	UNLA <sup>2</sup> Si/No		
8	Facilidades de acceso al lugar donde se instalarán las mesas de escrutinio y cómputo.	Si	Si Considerar que el espacio para ubicar las mesas de escrutinio y cómputo está en el tercer piso.		
9	Espacio para el área de cómputo total.	Si	Si		
10	Espacio para estacionamiento.	Si	Si		
11	Energía eléctrica (Planta de luz).	No (Pero se puede instalar)	No (Pero se puede instalar)		
12	Espacio para recibir a los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo.	Si	Si		
13	Espacio para recepción de servidores públicos del IEM que harán labores de suplencia.	Si	Si		
14	Espacio para sala de prensa.	Si	Si		
15	Servicios de sanitarios.	Si	Si		
16	Mobiliario y equipo que puede facilitarse.	Si	Si		
17	Área para instalación de cafetería.	Si	Si		
18	Posibilidad de que participen los estudiantes (observación electoral).	Si	Si		

#### Notas:

1 Instituto Michoacano de las Ciencias de la Educación (IMCED)

A este respecto, cabe señalar que cada criterio tiene su fundamento en los aspectos que el artículo 144 del Código Electoral del Estado de Michoacán, considera para la ubicación de las mesas directivas de casilla, es decir:

- . .
  - I. Ser de fácil y libre acceso para los electores;
- II. Que reúnan las condiciones adecuadas para la emisión secreta del voto;
- III. No ser vivienda habitada por servidor público de confianza federal, estatal o municipal; ni de dirigente de los partidos políticos o candidatos de la elección de que se trate;
- IV. No ser inmuebles destinados a fábricas; al culto; de partidos o asociaciones políticas; y,
- V. No ser cantinas, centros de vicio o giros similares.

Para la ubicación de casillas se preferirán los locales ocupados por escuelas y oficinas públicas, las que serán de ubicación permanente."

<sup>2</sup> Universidad Latina de América (UNLA)



En este contexto, para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero se consideraron como rubros importantes la superficie para la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo, seguido por el espacio para la bodega de resguardo de la documentación electoral, la distancia de traslado a las oficinas del Instituto Electoral del Michoacán, las facilidades de acceso al local único y al costo que pudiera tener la ocupación del inmueble. Adicionalmente, como se puede apreciar en el cuadro comparativo se consideraron otros aspectos no menos importantes que permitirían cumplir con las disposiciones determinadas en el Código para ubicar el local único donde se realizó el escrutinio y cómputo de la votación emitida por los michoacanos en el extranjero.

Finalmente, sobre este asunto particular es preciso señalar que la determinación de la sede donde se instalaron las mesas de escrutinio y cómputo, fue determinada por el Consejo General, a partir de la propuesta que emitió la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, proceso que se explica en el siguiente apartado.

### 8.1 Determinación del Local Único para realizar el escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero.

Resultado de las acciones que se mencionaron en párrafos anteriores, el 30 de julio de 2007, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero presentó en sesión ordinaria de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, la propuesta



sobre el local único para la instalación y funcionamiento de las mesas de escrutinio y cómputo correspondiente al voto de los michoacanos en el extranjero, con las dos instituciones académicas señaladas anteriormente, acordando dicha Comisión aprobar la propuesta de instalación de las mesas de escrutinio y cómputo en la sede del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, y que dicha determinación fuera presentada a la consideración de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

De esta manera, a través de una acuerdo que tomó el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión celebrada el 7 de agosto de 2007, se designó como local único para la instalación, integración y funcionamiento de las mesas de escrutinio y cómputo de los votos de los michoacanos en el



extranjero, para la elección de Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, el inmueble del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, ubicado en calzada Juárez número 1600, colonia Villa Universidad, código postal 58060, Morelia, Michoacán.



En el acuerdo tomado por el Consejo General del Instituto, se establecieron las siguientes disposiciones normativas para su cabal cumplimiento:

- Que se signaría un convenio de apoyo y colaboración con la institución académica de referencia, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones por ambas partes;
- Que los titulares de las Vocalías de Administración y Prerrogativas, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, fueran corresponsables de que el inmueble del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación cuente previamente con los elementos logísticos necesarios para la instalación y equipamiento de las mesas de escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los michoacanos en el extranjero;
- Que es atribución de la Vocalías de Organización Electoral y la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, la ejecución y el seguimiento del acuerdo tomado por el Consejo General para la utilización del Inmueble del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación;
- Que la Vocalía de Organización Electoral en coordinación con la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, solicitaría al Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, que proporcione días antes de la Jornada Electoral del once de noviembre de dos mil siete, los espacios requeridos para la correcta integración, instalación, equipamiento y funcionamiento de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero; y
- Que la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero fue la encargada de implementar los mecanismos que estimó procedentes en el orden y seguridad para el adecuado funcionamiento del local único.

Respecto a los compromisos señalados anteriormente el Instituto Electoral de Michoacán ejecutó las acciones que se señalan en los apartados siguientes.

#### 8.2 Convenio específico de apoyo y colaboración entre el IEM y el IMCED.

Con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se determinó la sede del local único donde se realizó el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los michoacanos en el extranjero para la elección de Gobernador el 11 de noviembre de 2007, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, elaboró una propuesta de Convenio de Apoyo y Colaboración con la colaboración de la Secretaría General.

En dicha propuesta de Convenio, se establecieron las bases de colaboración entre ambas instituciones para la utilización del inmueble del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación y llevar a cabo el escrutinio y cómputo de la votación de los michoacanos en el extranjero para la elección de Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo el 11 de noviembre de 2007; así como los espacios que serían proporcionados para dicho fin



Esta propuesta fue remitida a las autoridades del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, quienes realizaron una serie de precisiones y comentarios al contenido del mismo, las cuales fueron incorporadas al documento final a efecto de proceder a su firma una vez aceptado su contenido y alcances legales.

La firma del Convenio aceptado en su contenido y alcances legales se realizó el 23 de octubre de 2007, en un evento en las instalaciones del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación.

Un aspecto que debe resaltarse fue la incondicional disposición durante las negociaciones y preparativos, por parte de las autoridades del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, lo que permitió el cumplimiento del acuerdo de colaboración entre ambas instituciones, además de alternar sin ninguna dificultad, las actividades programadas y calendarizadas que tenía el IMCED con las labores de adecuación del local que llevó a cabo el Instituto Electoral de Michoacán.

#### 8.3 Requerimientos y equipamiento del Local Único.

Con el propósito de proporcionar el espacio, seguridad y equipamiento necesario a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo para que pudieran llevar a cabo sus funciones de manera óptima y eficiente, se consideraron esenciales los siguientes requerimientos:

- Espacio suficiente para instalar las mesas de escrutinio y cómputo.
- Bodega de resguardo de cajas con sobres voto y documentación electoral.
- Espacio para instalar a medios de comunicación.
- Mesas (6) y sillas (50).
- Equipo de protección civil.
- Personal de seguridad para resguardar la bodega de cajas con sobres y de documentación electoral.
- Espacio para instalar servicio de cafetería.
- Estacionamiento.
- Sanitarios.

En este sentido, y si bien en el convenio signado por el Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación y el Instituto Electoral de Michoacán para instalar el local único, se especifican claramente los compromisos establecidos entre ambas instituciones, debe señalarse que con la finalidad de apoyar las labores de logística y adecuación de dicho local, las autoridades del IMCED colaboraron más allá de lo establecido en dicho convenio con el Instituto Electoral de Michoacán.

Es destacable la colaboración en los trabajos de adecuación, sugerencias y apoyo tanto material como humano, para la instalación del Local Único. Al respecto, conviene subrayar que se logró el préstamo de equipo y mobiliario necesario; así como la utilización de un salón anexo al espacio donde se instalaron las mesas de escrutinio y cómputo; equipo de sonido; la colocación de mesas y sillas; y personal de seguridad del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación.



El local único y específicamente el espacio donde se ubicaron las mesas de escrutinio y cómputo fue totalmente equipado e instalado veinticuatro horas antes de la celebración de la jornada electoral, lo cual se constató con la visita que realizaron el sábado 10 de noviembre los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, observadores electorales, visitantes extranjeros y nacionales, así como los representantes de los medios de comunicación.

Finalmente, el 11 de noviembre de 2007, a partir de las 17:00 hrs, se instalaron las dos mesas y se llevaron a cabo los trabajos de escrutinio y cómputo de acuerdo con todo lo previsto y sin que se presentara ninguna dificulta.

El desarrollo de las actividades pudieron ser observadas de cerca por los representantes de los medios de comunicación y público en general, sin que hubiera riesgos de intromisión a los trabajos que desarrollaron los funcionarios e integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo.



#### Capítulo 9

#### Jornada electoral.

### 9.1 Traslado de piezas postales del Centro de Operación Registral al Local Único.

Los trabajos relativos a la integración y clasificación de los sobre voto por distrito y mesa de escrutinio y cómputo se iniciaron en las instalaciones del Centro de Operación Registral (COR), una vez que se recibieron los últimos sobres a las 8:00 horas del día 10 de noviembre de 2007, plazo legal establecido por el artículo 296, del Código Electoral del Estado de México.

De conformidad con el procedimiento de entrega de las lista de votantes michoacanos en el extranjero, así como las cajas conteniendo sobres con boleta electoral, para efectos de escrutinio y cómputo aprobado por la Junta Estatal Ejecutiva, el 10 de noviembre, personal de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero realizó la entrega de las cajas conteniendo los sobres con la boleta electoral, al personal de la Vocalía de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, así como una relación del contenido de cada caja, con la que se llevó a cabo la conciliación correspondiente.

Concluida la conciliación, se llevó a cabo el acto formal de entregarecepción de las cajas conteniendo los sobres con la boleta electoral y la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, para los efectos de escrutinio y cómputo, posteriormente se resguardaron en el almacén del Centro de Operación Registral, el cual de inmediato se cerró y se colocaron en la puerta los sellos de seguridad con las firmas del personal de la Vocalía de Organización Electoral y de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero autorizados. El inmueble quedó custodiado por el personal que la Secretaría de Seguridad Pública asigno, hasta su traslado al Local Único.

El día 11 de noviembre a las 13:00 horas personal de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero y de la Vocalía de Organización Electoral, se presentaron en la bodega de resguardo de los sobres con votos del Centro de Operación Registral (COR), con la finalidad de abrir y de retirar dichas cajas. Para la apertura de la bodega previamente se verificó que los sellos de seguridad se encontraban intactos, una vez hecha la verificación y estando ambas partes de acuerdo se retiraron los sellos y se procedió a abrir la bodega para poder retirar las cajas y trasladarlas al local único instalado en el Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación (IMCED) sede del escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero.

El traslado de las cajas de la sede del COR al Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación se hizo custodiado por elementos de la Secretaria de Seguridad Pública del estado de Michoacán, quienes apoyaron con una unidad y cinco elementos, los cuales acompañaron al vehículo que traslado las cajas de sobres con votos.



Finalmente los sobres fueron entregados y depositados en el espacio previamente acondicionado como bodega del local único, a fin de hacer la entrega a los funcionarios de las Mesas de escrutinio y cómputo a partir de las 16:50 horas el resguardo de este inmueble quedó a cargo de los elementos de la Secretaria de Seguridad Pública del estado de Michoacán.

#### 9.2 Asistencia Electoral para la operación de Mesas de Escrutinio y Cómputo.

Conforme a lo establecido en el artículo 134 Bis, párrafos primero y cuarto, del Código Electoral del Estado de Michoacán, el Instituto Electoral de Michoacán para apoyarse en la organización de las elecciones, contrató mediante convocatoria pública, a través de los consejos municipales, a los capacitadores y asistentes electorales, de acuerdo con los criterios que aprobó el Consejo General del Instituto. Adicionalmente, dicho numeral señala que los ciudadanos que fungieron como capacitadores electorales, podían actuar como asistentes electorales para el mismo proceso electoral, sin necesidad de participar en la convocatoria pública particular que se expidió para tal efecto, siempre y cuando hubieren cumplido, en tiempo y forma, con el trabajo encomendado, según la evaluación que haga el Consejo Municipal.

Aunado a esta disposición el artículo 291, fracción II, del Código referido señala que el Consejo General aprobaría, en su caso, a los asistentes electorales que auxiliarían a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo.

En cumplimiento a estas disposiciones legales, la Unidad Técnica elaboró el Acuerdo del Consejo General por el que se determinó el procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo que se instalaron el 11 de noviembre de 2007 para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero, en el cual se establece que se contaría con un capacitador electoral, correspondiente al Comité Distrital 16 cabecera en Morelia zona Suroeste para realizar los trabajos de capacitación electoral, quien sería el encargado de proporcionar a los ciudadanos insaculados y a quienes sean designados funcionarios de MEC, los conocimientos necesarios para el buen desempeño de las tareas que habrán de realizar en las mesas que se instalen en la jornada electoral. Dicho acuerdo fue aprobado por el Consejo General en sesión celebrada el XX de septiembre de 2007.

En este contexto, el 3 de noviembre de 2007, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó el acuerdo mediante el cual se designó a la ciudadana que participaría como asistente electoral, auxiliando a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero. Lo anterior, debido a que cumplió con los requisitos marcados en la ley, es decir, fue evaluado su desempeño en forma satisfactoria y una vez que fue incorporada a la lista de ciudadanos susceptibles de desempeñarse como asistentes electorales, fue aprobada por el Consejo Distrital y Municipal 16, Morelia Suroeste el 29 de octubre de 2007.



La C. Adriana Lucía Yepes Escobedo fue la ciudadana que fungió como capacitadora electoral y, en su momento, aprobada como asistente electoral para auxiliar en los trabajos del voto de los michoacanos en el extranjero, el día de la jornada electoral, dentro de las cuales destacan las siquientes:

- Entrega de las cajas con votos, documentación y materiales electorales a los Presidentes de las mesas para que estos realizaran las labores de escrutinio y cómputo correspondientes.
- Atención y respuesta a los cuestionamientos de los integrantes de las mesas sobre el desarrollo de las actividades propias del escrutinio y cómputo.
- Auxilio a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo en la integración, tanto del expediente de la mesa, como del paquete electoral.
- Apoyo a los Presidentes de la mesas, en la colocación de los carteles de resultados de la votación emitida por los michoacanos desde el extranjero.
- Acompañamiento a los Presidentes de las mesas, en el traslado de los paquetes electorales a la sede del Consejo General.

#### 9.3 Recepción de los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo.

A efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 297 del Código Electoral del estado de Michoacán que señala que las mesas de escrutinio y cómputo se instalarían a las diecisiete horas del día de la jornada electoral y que a las dieciocho horas iniciaría el escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero dispuso un operativo para recibir y ubicar en los espacios destinados para tal efecto en el local único, a los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo.

En este sentido, con base en lo dispuesto por el Manual del Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo, los funcionarios propietarios llegaron al local único a partir de las 16:30 horas del día de la jornada electoral, contando con la posibilidad de disfrutar de alimentos y las 16:45 horas se incorporaron a las mesas de escrutinio y cómputo a efecto de realizar sus labores correspondiente.



Adicionalmente, es preciso señalar que se recibió y ubicó a los 6 servidores públicos del Instituto Federal Electoral capacitados para desarrollar las funciones de suplencia de los funcionarios titulares y suplentes que habiendo sido designados no se presentaron en el día de la jornada electoral. Estos, estos se presentaron en las instalaciones del local único a partir de las 16:30 horas, con la posibilidad de asistir al servicio de cafetería instalada para tal efecto, permaneciendo dentro de dicho espacio en grupos, con el fin de facilitar su ubicación y localización.



Respecto a su participación, los servidores públicos requeridos para desempeñar funciones de suplencia fueron notificados aproximadamente a las 16:50 horas que no sería necesaria su participación, invitándoles a permanecer a observar el proceso de escrutinio y cómputo de la votación emitida por los michoacanos en el extranjero.

### 9.4 Presencia de representantes de partidos políticos y candidatos comunes.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 292, párrafo 2, del Código Electoral del Estado de Michoacán, los partidos políticos pudieron designar un representante por cada mesa de escrutinio y cómputo y un representante general por cada veinte mesas.

Del total de representantes de partido político registrados ante el Instituto Electoral de Michoacán, el 11 de noviembre en el local único de acuerdo con las actas de mesa de escrutinio y cómputo, se presentaron un total de 13 representantes.

En este sentido, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero operó la logística para recibir y ubicar a los representantes de partido político o coalición, de la siguiente manera:

- Para ingresar al local único, los representantes de los partidos tuvieron que mostrar su acreditación y hacerlo preferentemente a partir de las 16:45 horas.
- A los representantes de partido político acreditados ante mesa de escrutinio y cómputo, indicándoles que deberían de dirigirse a la ubicación física de su mesa, para acreditarse ante el presidente de la mesa de escrutinio y cómputo correspondiente.

### 9.5 Observadores electorales, visitantes extranjeros, invitados especiales y medios de comunicación durante la jornada electoral.

#### 9.5.1 Observadores electorales.

De conformidad con lo que establece el artículo 7 del Código Electoral del Estado de Michoacán, que señala que "es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de los que se lleven a cabo el día de la jornada electoral, en la forma y términos en que determine el Consejo General del Instituto", la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero instaló un módulo de recepción en las instalaciones del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, sede del local único donde se instalaron las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero.

En este sentido, se realizó el registro de 4 observadores electorales, quienes manifestaron su interés sobre el proceso de escrutinio y cómputo a realizarse para el voto postal desde el extranjero, y solicitaron información general sobre todo el procedimiento para que los michoacanos pudieran votar desde el extranjero, la cual le fue proporcionada en la misma sede del local único.



#### 9.5.2 Visitantes extranjeros, invitados y medios de comunicación.

Por lo que se refiere a la atención de los visitantes extranjeros, invitados y representantes de los medios de comunicación, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero instaló en el local único un área especial para que pudieran observar y, en su caso, realizar sus labores sin que se detuviera o interfiriera en las actividades que desarrollaron los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo.

En este sentido, en los registros de acceso al lugar donde se desarrolló el escrutinio y cómputo, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero contabilizó la presencia de 32 personas. Entre ellas se destacan 6 pertenecientes a organizaciones de michoacanos en el extranjero; 12 de organismos electorales estatales de entidades como Nuevo León, Sinaloa y el Distrito



Federal; 5 del Instituto Federal Electoral; 3 del Instituto Electoral de Michoacán; 4 representantes de medios de comunicación como Provincia y La Voz de Michoacán; así como 5 personas del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, entre las que se encontraba su Director General.

### 9.6 Integración de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero.

El 11 de noviembre de 2007 a las 16:30 horas, de acuerdo con lo previsto, comenzó la llegada de los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo, servidores públicos del Instituto Electoral de Michoacán y representantes de los partidos políticos.

Previo a la llegada de los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo, se incluyó en la caja paquete electoral el material de oficina, la documentación electoral y la urna (vacía) con el fin de ser utilizadas en el escrutinio y cómputo que realizó cada mesa.

La documentación electoral que se colocó fue:

- Acta de la Jornada Electoral
- Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa de la elección de Gobernador del Estado de Michoacán.
- Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero
- Sobre para votos válidos.
- Sobre para votos nulos.
- Sobre para Lista de Votantes Michoacanos en el Extraniero.
- Sobre para el expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernador del Estado de Michoacán.
- Sobre para copia del acta de escrutinio y cómputo para el Consejo General (por fuera del paquete electoral).
- Sobre para copia del acta de escrutinio y cómputo para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (por fuera del paquete electoral)
- Hoja de incidentes



- Recibo de copia legible de las actas entregadas a los representantes de los partidos políticos.

Acto seguido, inició el operativo de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero para registrar a los funcionarios en su mesa de escrutinio y cómputo correspondiente, con la finalidad de integrarlas con oportunidad para iniciar a las 16:45 horas la entrega de los paquetes electorales a las mesas, en forma paralela a la integración de las mesas.

Este proceso de integración y entrega de paquetes electorales, se vio detenido durante unos minutos debido a la inasistencia de un funcionario propietario, por lo que fue necesario solicitar la presencia de un funcionario general de conformidad con lo dispuesto en artículo 136 del Código referido.

Las actividades de integración de las mesas de escrutinio y cómputo concluyeron a las 16:55 horas. En total, 6 ciudadanos fungieron como funcionarios en las dos mesas de escrutinio y cómputo (5 funcionarios propietarios y 1 funcionario general), los cuales fueron designados por el Comité Distrital 16 Morelia Suroeste.

#### 9.7 Instalación de las mesas de escrutinio y cómputo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 297 del Código Electoral del Estado de Michoacán a las 17:00 horas del día 11 de noviembre de 2007 iniciaron los actos de instalación de las mesas de escrutinio y cómputo.

Se consideran como actos de instalación de mesa de escrutinio y cómputo, los señalados en el artículo 298, incisos I al IV del mismo ordenamiento legal. En este sentido, se llevó cabo la instalación de cada mesa de acuerdo con los procedimientos que la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extraniero estableció en los manuales.

A partir de este momento (17:00 horas) el Asistente Electoral realizó recorridos por las mesas para verificar el avance en la instalación de las mismas y, en su caso, de los incidentes ocurridos en la instalación, para reportarlo al personal de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

Esta verificación de instalación de las mesas de escrutinio y cómputo permitieron establecer que a las 18:05 horas del día de la jornada electoral, las dos mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero habían sido instaladas en su totalidad. Cabe señalar, que una mesa se instaló antes de las 18:00, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 297, del Código referido, tuvieron que esperar unos minutos antes de iniciar el escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero, iniciando sus labores a las 18:00 horas.

En todos actos de instalación participaron los representantes de los partidos políticos quienes se presentaron en las mesas de escrutinio y cómputo correspondientes a su nombramiento.



#### 9.8 Desarrollo del escrutinio y cómputo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 297 del Código Electoral del Estado de Michoacán a las 18:00 horas del 11 de noviembre de 2007, inició el escrutinio y cómputo de la votación emitida por los mexicanos residentes en el extranjero con base en la aplicación en lo conducente del procedimiento que para tal efecto establecen los artículos 184, 186, 188 y 298, fracciones V a la VII del ordenamiento legal antes referido.

En este sentido, es preciso mencionar que fueron turnados a escrutinio y cómputo 349 sobres con votos emitidos por ciudadanos michoacanos en el extranjero, los cuales procedieron de 8 países diferentes.

Concluido los trabajos de escrutinio y cómputo en el local único, se procedió al llenado de Actas correspondiente para que posteriormente las actas fueran firmadas por los funcionarios participantes, así como por representantes de los partidos políticos. El desarrollo de la jornada se dio sin incidentes. Firmadas las actas, los funcionarios procedieron a la integración del paquete electoral.

Posteriormente los presidentes de las mesas acompañados por otros funcionarios de las mesas, representantes de los partidos políticos y personal de la Unidad Técnica del Voto de lo Michoacanos en el Extranjero llevaron los paquetes electorales conteniendo las boletas y las actas de escrutinio y cómputo de mesa a la sede del Consejo General con el propósito de que este pudiera realizar el cómputo de la votación estatal enviada desde el extranjero conforme a lo dispuesto por el numeral 299, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

#### 9.9 Traslados de cajas paquete electoral del Local Único a la sede del Consejo General.

Posteriormente, los paquetes electorales fueron trasladados a las instalaciones del Instituto electoral de Michoacán sede del Consejo General, por los presidentes y secretarios respectivamente de las Mesas de escrutinio y cómputo.

Al llegar a las instalaciones del IEM, la Presidenta y Secretario del Consejo General recibieron los paquetes, extrajeron el acta para el Programa de resultados preliminares y se enviaron a la sede donde se instaló el Programa de Resultados Electorales Preliminares a fin de que la votación emitida por los michoacanos en el extranjero se incorporara a los resultados preliminares. Los paquetes electorales



#### 9.10 Informes el día de la jornada electoral.

## 9.10.1 Informe que presentó el Secretario General al Consejo General del IEM, respecto del número de sobres remitidos por los michoacanos en el extranjero.

En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 296, párrafo segundo del Código Electoral del Estado de Michoacán, el Secretario General del instituto Electoral de Michoacán el 11 de noviembre de 2007 presentó a los integrantes del Consejo General un informe relativo al número de sobres recibidos desde el extranjero, clasificados por país de envío y fecha de recepción; así como de los sobres recibidos fuera del plazo legal, es decir después de las 08:00 horas del 10 de noviembre del presente año y hasta las 08:00 horas del 11 de noviembre.

En ese sentido, se hizo entrega a todos los integrantes del Consejo, del reporte que contenía el número de sobres recibidos dentro del plazo legal, hasta las 08:00 horas del día límite señalado por la ley de la materia, el cual asciende a un total de: 349 sobres. En dicho reporte, los sobres se clasificaron por fecha de recepción y país de envío.

Respecto de los sobres voto recibidos fuera del plazo legal, en el periodo comprendido de las 08:00 horas del 10 de noviembre y las 08:00 horas del 11 de noviembre fue de uno, el cual se informó, sería resguardado junto con los que fueron recibiéndose con posterioridad, hasta la conclusión del proceso electoral, para posteriormente proceder a su destrucción.

### 9.10.2 Informe sobre la jornada electoral del Voto de los Michoacanos en el Extranjero

El 11 de noviembre de 2007, durante una de las reanudaciones de la sesión permanente del Consejo General, se informó que a las 13:00 horas, los sobres voto, previamente clasificados por mesa de escrutinio y cómputo, fueron trasladados por personal del Instituto Electoral de Michoacán y custodiados por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, al Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, sede del escrutinio y cómputo de la votación emitida por los michoacanos en el extranjero y que una vez recibidos los sobres voto, fueron resguardados en la bodega exprofesamente preparada para ello y bajo la custodia del personal de seguridad, hasta su entrega a las 16:45 a los presidentes de cada mesa de escrutinio y cómputo

Adicionalmente, se informó que las dos mesas para realizar el escrutinio y cómputo de la votación de los michoacanos en el extranjero, aprobadas por el Consejo General, fueron instaladas a partir de las 17:00 horas, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 297 del Código Electoral del Estado de Michoacán y que cada mesa fue integrada, de acuerdo a lo señalado en la Ley, por un presidente, un secretario y un escrutador, por lo que fungieron como funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo 6 ciudadanos previamente capacitados, tres propietarios y tres funcionarios aenerales.



Otros aspectos abordados en el informe en cuestión son los que se refieren a continuación:

- Estuvieron presentes en la mesa número 01 seis representantes y en la mesa número 02 cinco representantes de los partidos políticos acreditados y candidaturas comunes contendientes y dos representantes generales; así como 4 observadores electorales acreditados. Que
- A las 17:00 horas, durante la instalación, los funcionarios de Mesa armaron la urna, verificaron que la cantidad de sobres fuera igual a la de ciudadanos inscritos en la lista de votantes michoacanos en el extranjero y los presidentes de las mesas, procedieron a abrir los sobres de resguardo para extraer las boletas y depositarlas en las urnas.
- En punto de las 18:00 horas, inició el escrutinio y cómputo, aplicando para ello el procedimiento dispuesto en los artículos 184 y 188 del CEEM, los funcionarios de las mesas, en presencia de los representantes de los partidos políticos, comenzaron la apertura de los sobres que fueron recibidos por el Instituto Electoral de Michoacán hasta las 8:00 horas del 10 de noviembre y contabilizaron las boletas a favor de cada uno de los candidatos a gobernador contendientes y su resultado fue asentado en el acta de mesa de escrutinio. Posteriormente los presidentes de las mesas de escrutinio y cómputo, en compañía de los funcionarios que integraron dichas mesas y los representantes de los partidos políticos acreditados ante las mismas, trasladaron los paquetes electorales conteniendo las boletas y las actas de: la jornada electoral; de escrutinio y cómputo de mesa; de clausura de la mesa e integración y remisión del paquete electoral, así como de los sobres con votos válidos y nulos a la sede de este Consejo General. Las actas fueron firmadas por los funcionarios de la mesa designados y por representantes de los partidos políticos.
- Tras una jornada sin incidentes, los resultados de la votación emitida por los michoacanos en el extranjero por partido político y candidatura común de dicho escrutinio y cómputo arrojaron los resultados que fueron colocados en la parte exterior del local único.



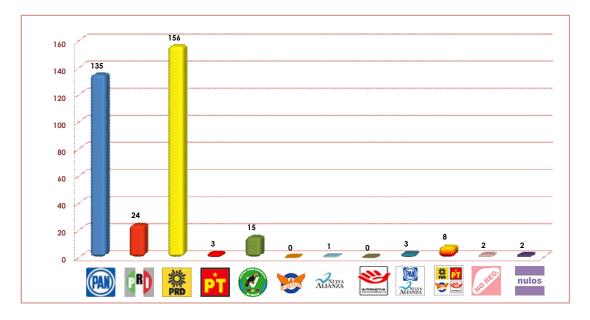
#### Capítulo 10

#### Resultados del voto de los michoacanos en el extranjero

Como se mencionó en apartados anteriores de esta memoria, el Instituto Electoral de Michoacán recibió 349 sobres con votos, los cuales fueron turnados a escrutinio y cómputo el día de la jornada electoral. Dichos sobres representaron el 52% de los 671 ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.

De esta manera, conforme a lo dispuesto en el artículo 297, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Michoacán a las 18:00 horas del 11 de noviembre de 2007, inició el escrutinio y cómputo de la votación emitida por los michoacanos en el extranjero con base en el procedimiento que para tal efecto establece el artículo 298 del ordenamiento legal antes referido, obteniendo los resultados que se señalan a continuación:





Finalizado el escrutinio y cómputo en cada mesa instalada, se realizó el llenado del Acta correspondiente, la cual fue integrada al paquete electoral para que con base en lo dispuesto por el artículo 299 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el miércoles siguiente a la elección se realizara la suma de los resultados consignados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de Mesa, para obtener el cómputo de la votación estatal recibida del extranjero.



#### Capítulo 11

#### **Recomendaciones generales**

Con el decreto que reformó el Código Electoral del Estado, Michoacán se significó como la primera entidad federativa a nivel nacional, que otorga la posibilidad de votar desde el extranjero a sus ciudadanos. Con ello se cumple con un legítimo y antiguo anhelo por parte de los promotores de este mecanismo, quienes junto con los legisladores hicieron posible que los michoacanos que se encuentran mas allá de las fronteras, pudieran votar por primera vez, para Gobernador del Estado.

Es por ello, que se debe reflexionar en la trascendencia de este primer ejercicio, que aunque no tuvo la participación esperada, se puede afirmar que con los 349 votos recibidos, en los 24 distritos electorales del estado y sumados a la votación estatal para gobernador, se cumplió con esta disposición legal. No obstante lo anterior, se tendrá que reflexionar en los retos complejos que se tienen que resolver con el propósito de incrementar la participación ciudadana, encontrar formulas para reducir los costos de operación, mantener los mecanismos que den certeza, seguridad y transparencia durante el proceso, y en general fortalecer el voto de los michoacanos en el extranjero.

Basados en la recientemente concluida experiencia, a continuación se presentan algunas recomendaciones:

### Recomendaciones al marco normativo del Código Electoral del Estado de Michoacán.

- En caso de que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, una vez concluido el proceso electoral del 2007, decida integrar una comisión de especialistas que realice una evaluación sobre el voto de los michoacanos en el extranjero, debe tomar como punto de referencia los datos y las experiencias recogidas en la presente memoria.
- En este mismo sentido, se recomienda que de la evaluación que se haga sobre el voto de los michoacanos en el extranjero, se sugiere además, consideren las opiniones de los actores involucrados en el proceso: electores que participaron, personal de los consulados, estudiosos del tema, IFE, SEPOMEX, medios de comunicación de habla hispana en los Estados Unidos y locales del estado para mantener informada a la sociedad michoacana del trabajo que se realiza en el exterior.
- Se sugiere que la aplicación de los programas de educación cívica sean extensivos en algunas de las ciudades de los Estados Unidos en donde se tengan registros de concentraciones numerosas de michoacanos. Lo anterior con la finalidad de dar a conocer la importancia de la participación cívica, y despertar el interés en votar desde el extranjero.
- Se recomienda analizar los plazos señalados en el Código para la ejecución de actividades, principalmente las relacionadas con el inicio de la difusión y la distribución de los formatos de solicitud.



- Dentro de los requisitos de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, se propone flexibilizar el requisito de la firma autógrafa en la solicitud, precisando que dicha firma puede tener modificaciones en sus rasgos sobre todo cuando se trate de credenciales anteriores al año 2000.
- Derivado de los estudios relacionados con la primera experiencia del voto de los michoacanos en el extranjero, analizar la posibilidad de incluir otras formas de votar desde el exterior.

#### En el marco funcional:

• Se propone mantener una oficina, adscrita a la presidencia del Instituto, que atienda la política pública dirigida a los michoacanos que radican en el extranjero y que coordine las actividades relacionadas con el voto en el exterior. Además, realizaría las siguientes actividades: Analizar la información del proceso del voto de los michoacanos en el 2007; actualizar la información necesaria para la planeación del próximo proceso electoral; obtener información sobre el tema del voto en el extranjero; apoyar a la presidencia y a los Consejeros Electorales en las relaciones con organismos institucionales, y organizaciones de migrantes.

Una vez reinstalada la Unidad Técnica del Voto en el siguiente proceso electoral, la oficina de atención a los electores en el extranjero, sería adscrita a dicha unidad.

- Se recomienda incluir en las políticas y programas institucionales anuales, actividades tendientes a la continuidad y fortalecimiento del proyecto de voto de los michoacanos en el extranjero en dos ámbitos: El de la presidencia del Consejo General, respecto a la relación con organismos y actores externos, y el de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para ampliar los programas de educación cívica a las comunidades de michoacanos en el extranjero.
- Se recomienda que el IEM realice estudios comparativos que aporten elementos en cuanto a la manera que otros países reglamenten y organicen sus procesos de voto en el extranjero, principalmente en aquellos que lo realizan para elecciones locales.
- Se sugiere que el IEM, ponga a disposición de instituciones, universidades, académicos, legisladores, medios de comunicación, y a la sociedad michoacana en general, información sobre esta experiencia, a fin de contribuir en la formación de opinión con información oficial.
- Se sugiere que el IEM esté preparado para aportar información relevante sobre la primera experiencia del voto de los michoacanos en el extranjero, contribuyendo al debate sobre el tema.



- Se sugiere mantener en forma permanente, mecanismos de contacto (pagina web, entre otros), con los michoacanos en el extranjero.
- Se sugiere evaluar la efectividad de los lugares y de los mecanismos de distribución de solicitudes que se utilizaron durante el proceso electoral 2007, a fin de hacer recomendaciones a futuro.
- Respecto de la difusión para el voto de los michoacanos en el extranjero, se propone que al menos 90 días previos al inicio del proceso electoral, se elabore la propuesta de estrategia de promoción y difusión del proceso, tomando en consideración las aportaciones de los michoacanos que radican en el extranjero mediante una encuesta levantada en los países donde radican, principalmente en los Estados Unidos.
- Se propone evitar requerir en el formato de solicitud de inscripción, datos que aparezcan en los anexos, como los correspondientes a la credencial para votar.
- Se sugiere que durante el periodo de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, se establezcan mecanismos para que los ciudadanos que regresan a Michoacán para pasar las fiestas de navidad y fin de año, puedan tramitar su inscripción.
- Se recomienda solicitar al IFE, incorporar en las campañas de difusión para la inscripción o actualización al padrón electoral, específicamente para el territorio del estado, la información referente al voto de los michoacanos en el extranjero.
- Se sugiere establecer un mecanismo para mantener una relación permanente con las organizaciones de migrantes en el extranjero, a fin de recibir recomendaciones y sugerencias para mejorar el proceso.
- Previo al arranque del proceso electoral, es recomendable realizar estudios acompañados de encuestas en los Estados Unidos, que permitan estimar con mayor precisión la cantidad de michoacanos inscritos al padrón electoral.
- Se propone previo al inicio del proceso, con el apoyo del Servicio Postal Mexicano, llevar a cabo alguna reunión con el USPS, con el fin de que se intensifique en las oficinas de correos de las ciudades con mayores índice de michoacanos, el conocimiento del uso de los cupones de respuesta internacional, en el proceso del voto de los michoacanos en el extranjero.
- Previendo que el IFE ha anunciado el cambio de credenciales para votar en corto tiempo, se sugiere prever un programa en coordinación con el órgano electoral federal para hacer del conocimiento a los michoacanos en el extranjero de este programa.



### Recomendaciones en torno al marco legal federal, relacionado con el voto exterior.

- Se recomienda proponer al legislador federal y al IFE, estudiar la factibilidad de realizar un programa temporal de inscripción al padrón electoral en algunas de las principales ciudades de los Estados Unidos.
- Se sugiere que el IEM contribuya con su experiencia sobre el voto extraterritorial, en las deliberaciones legislativas, que en su caso, lleve a cabo el Congreso del Estado, y en su caso, la Cámara de Diputados del Congreso General.
- Sería conveniente proponer un estudio para analizar la factibilidad de que las representaciones diplomáticas de México en el mundo, puedan promover la participación del voto de los michoacanos en el extranjero de manera permanente, y no solo durante los procesos electorales.
- Se recomienda proponer al IFE desarrollar un programa de credencialización intensivo durante el periodo de noviembre a enero de cada año, dirigido específicamente a los michoacanos que regresan del extranjero para pasar fiestas de fin de año.
- Se sugiere elaborar una propuesta para hacer las modificaciones al Código Electoral del Estado de Michoacán, sobre aquellos aspectos que no se consideraron adecuadamente en las reformas realizadas.

#### Conclusiones

El resultado de la experiencia del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, sumado a las vivencias adquiridas por algunos de los integrantes de la Unidad Técnica, durante su colaboración en la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del IFE en el proceso electoral federal 2005-2006, han propiciado cierto aprendizaje que permite asentar en la presente memoria, además de las recomendaciones, un apartado de conclusiones sobre los alcances del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

Se considera que el tiempo que se dispuso para la organización del voto, no fue suficiente para lograr las expectativas deseadas, principalmente en el plazo legal para distribución de las solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. "El Instituto Electoral de Michoacán preverá lo necesario para que, 180 días antes del inicio del proceso electoral, los ciudadanos interesados puedan obtener su solicitud de inscripción ...". Artículo 286, párrafo segundo. CEEM.

Lo anterior significa que si la fecha de inicio del proceso, fue el 15 de mayo de 2007, los 180 días antes de esta fecha, sería el 15 de noviembre de 2006.

Los trabajos de la Unidad Técnica iniciaron el 4 de abril, y la distribución de los formatos inició el 10 de mayo, por lo que se tuvieron 55 días para la distribución, difusión e inscripción de los interesados a la lista de votantes.



- Para la organización del voto en el extranjero, se requirió indispensablemente de la creación de la infraestructura necesaria, con la que el Instituto no contaba por tratarse de un proyecto nuevo. Esto implicó la obtención de recursos y la adecuación de inmuebles e instalación de sistemas y equipos informáticos, previo al envío de las solicitudes. Lo anterior obligó a no poder hacer una planificación, acorde a las necesidades, sobre todo en la etapa de la difusión y promoción.
- Es conveniente que previo al próximo proceso electoral, el IEM en coordinación con instituciones de reconocido prestigio, lleven a cabo un estudio que estime con mayor precisión el universo de michoacanos en el extranjero con posibilidades de votar, para que, con base en los datos obtenidos, se elabore la planificación y el proyecto de presupuesto, acorde a la realidad, evitando así generar expectativas erróneas.
- Para lograr que la promoción y difusión del voto en el extranjero, llegue a un mayor número de michoacanos fuera del país, es conveniente evaluar la pertinencia de contratar a medios de comunicación de habla hispana en el extranjero, así como a proveedores de materiales de promoción, radicados fuera del territorio nacional. Ello propiciaría, por una parte ser más precisos para que los mensajes lleguen a los grupos de interés, y respecto de los proveedores de materiales, la reducción de costos y tiempos en la distribución de materiales, así como instrumentar una campaña dirigida a los municipios del Estado con altos índices de migración al extranjero a efecto de respaldar el trabajo en el exterior.
- Derivado de las reuniones celebradas con grupos de michoacanos en los Estados Unidos de Norte América, se pudo conocer que casi la totalidad de los asistentes a dichas reuniones, no contaban con credencial para votar. La proporción fue de una persona por cada 20. Esto significa que existe interés en participar, pero se carece del instrumento para poder votar.
- Por lo anterior, resulta indispensable que se amplíe el proceso de credencialización en las principales ciudades de la Unión Americana, así como la instalación de módulos especiales para migrantes en algunos de los puntos fronterizos con el vecino país del norte.
- La escasa participación desde el extranjero, al igual que en territorio nacional, responde en gran medida al creciente desinterés ciudadano por los asuntos político-electorales. Para abatir lo anterior, resulta indispensable ampliar los programas de educación cívica en las comunidades de michoacanos en el extranjero, particularmente en los Estados Unidos, a fin de concientizar sobre la importancia de participar en los asuntos del país.
- Durante el proceso electoral, se presentaron opiniones en contra del voto en el extranjero, tomando únicamente el factor costo como punto de evaluación, sin considerar los valores que conlleva un esfuerzo de esta naturaleza. Los derechos y programas sociales, no pueden ser medidos únicamente a partir del costo-beneficio que representan. Sería



conveniente realizar previo al inicio del próximo proceso, seminarios, mesas redondas, y talleres, con la participación de migrantes, representantes de medios de comunicación, legisladores y autoridades electorales, con la finalidad de dar a conocer el valor real que significa un ejercicio de esta naturaleza.

• Al igual que la experiencia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, en la elección presidencial 2005-2006, al concluir el voto de los michoacanos en el extranjero, quedó demostrado que el voto en el exterior, no es un ejercicio de participación de masas, ni de grandes cantidades. Se trata de un mecanismo que hace posible que todos los nacionales, sigan siendo reconocidos en sus derechos, sin importar el lugar en donde se encuentren o su situación migratoria, y para ellos, representa un aliciente a continuar sintiéndose parte de la nación de su origen.



# Anexos



### Anexo 1

COMISIÓN DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO, ACUERDOS DE CONSEJO GENERAL DEL VMIE, ACUERDOS DE JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL VMIE, Y CONVENIOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PARTICIPANTES



1. TEMAS PRESENTADOS EN LAS SESIONES DE COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.

			SIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE NOS EN EL EXTRANJERO
NO.	FECHA Y HORA	TIPO SESIÓN	ORDEN DEL DÍA
1.	19/ABRIL/2007 18:30 HRS.	1ª. SESIÓN ORDINARIA.	Instalación de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.
			2. Propuesta de modificaciones al formato de solicitud de inscripción al Listado de Votantes Michoacanos en el Extranjero.
			3. Propuesta de otros sitios de distribución de los formatos de solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero que señala la fracción IV, del artículo 286 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
			4. Presentación del Proyecto de Trabajo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero 2007.
			5. Reporte de avance del proyecto del Voto de los Michoacanos en el Extranjero 2007.
2.	11/MAYO/2007 12:00 HRS.	1ª. SESIÓN ESPECIAL	Lectura y, en su caso, aprobación de puntos a tratar en la sesión.
			2. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior de la Comisión.
			3. Presentación De la Estrategia de Difusión del proyecto del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.
			3.1 Informe de avance de las actividades realizadas en torno al proyecto del Voto de los Michoacanos en el Extranjero en el período del 19 de abril al 10 de mayo de 2007.
		,	3.2 Informe que presenta la Consejera Electoral María de Lourdes Becerra Pérez sobre la gira de trabajo realizada en algunas ciudades de los Estados Unidos para promover el voto de los michoacanos en el extranjero.
3.	31/MAYO/2007 18:30 HRS.	2º. SESIÓN ORDINARIA.	Aprobación del acta de la Primera Sesión Especial de la Comisión.
			2. Seguimiento de acuerdos.
			3. Calendario de actividades específicas de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.
			4. Presentación de nuevos criterios para aprobación.
			5. Informe de la gira de trabajo para promocionar el voto de los michoacanos en el extranjero en Seattle, Washington y los Ángeles, California.
		10 CECIÓN	6. Asuntos generales.
4.	31/mayo/2007 AL Concluir La SESIÓN ORDINARIA DE LA MISMA FECHA	1º. SESIÓN EXTRAORDINARIA	PUNTO ÚNICO. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, inscribir a los ciudadanos a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, cuya solicitud cumplieron con los requisitos legales y en su caso ordene a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero notifique a los ciudadanos que por alguna omisión en la solicitud no pueden ser inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero para que sea subsanada.
			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,



	SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO			
NO.	FECHA Y HORA	TIPO SESIÓN	ORDEN DEL DÍA	
5.	Y HORA  6/JUNIO/2007 17:00 HRS.	2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA	1. Lectura y en su caso aprobación de la minuta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión.  2. Seguimiento de acuerdos.  a) Presentación de informes de procedencia e improcedencia de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.  b) Cuadro informativo de la recepción de solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.  3. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, inscribir a los ciudadanos a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, cuya solicitud cumplieron con los requisitos legales y en su caso ordene a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero notifique a los ciudadanos que por alguna omisión en la solicitud no pueden ser inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el	
6.	12/JUNIO/2007 18:00 HRS.	3º. SESIÓN EXTRAORDINARIA	Extranjero para que sea subsanada oportunamente  .  1. Aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 6 de junio de 2007, de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero.  2. Seguimiento de acuerdos.  3. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, inscribir a los ciudadanos a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, cuyas solicitudes cumplieron con los requisitos legales y, en su caso, ordene a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero notifique a los ciudadanos que por alguna omisión en la solicitud no pueden ser inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero para que sea subsanada oportunamente.  4. Presentación del Programa de Capacitación a Funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	
7.	19/JUNIO/2007 11:30 HRS.	4º. SESIÓN EXTRAORDINARIA	1. Aprobación del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 12 de junio de 2007, de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero.  2. Seguimiento de acuerdos.  3. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, inscribir a los ciudadanos a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, cuyas solicitudes cumplieron con los requisitos legales y, se ordena a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero notificar al ciudadano que por alguna omisión en la solicitud no puede ser inscrito en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero para que la subsane oportunamente.	





	SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO			
NO.	FECHA Y HORA	TIPO SESIÓN	ORDEN DEL DÍA	
8.	21/JUNIO/2007 17:30 HRS.	5°. SESIÓN EXTRAORDINARIA	1. Aprobación del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 19 de junio de 2007, de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	
			2. Seguimiento de acuerdos.	
			3. Proyecto del quinto dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, inscribir a los ciudadanos a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, cuyas solicitudes cumplieron con los requisitos legales y, se ordena a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero notificar al ciudadano que por alguna omisión en la solicitud no puede ser inscrito en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero para que la subsane oportunamente.	
9.	25/JUNIO/2007 17:00 HRS.	3°. SESIÓN ORDINARIA	Aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión.	
			2. Seguimiento de acuerdos.	
			3. Informe de avances en el Proyecto del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	
			4. Proyecto del sexto dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, inscribir a los ciudadanos a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, cuyas solicitudes cumplieron con los requisitos legales y, se ordena a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero notificar al ciudadano que por alguna omisión en la solicitud no puede ser inscrito en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero para que la subsane oportunamente.	
			5. Proyecto de informe que presenta la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, al Consejo General, del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de los dictámenes en los que se aprobó la inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, y por los que se ordenó la notificación a quienes por alguna omisión en la solicitud no pudieron ser inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.	
			6. Reporte de trabajo de la promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero en las ciudades de Hendersonville, Asheville, Winston-Salem, Greensboro y Raleigh, en Carolina del Norte; Fresno, Redwood Azusa, Irwindale, San Fernando, Condado de Martínez, Burbank y Los Ángeles, California, del 13 al 17 de junio de 2007.	
			7. Reporte de avance del servicio de llamadas telefónicas realizadas por la empresa Incorporated Express, S. A. de C. V. Se presentará durante la sesión.	
10.	03/JULIO/2007 18:00 HRS.	6°. SESIÓN EXTRAORDINARIA	<ul> <li>8. Asuntos generales.</li> <li>1. Aprobación del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de</li> <li>21 de junio de 2007, de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero.</li> </ul>	
			2. Seguimiento de acuerdos.	





	SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO			
NO.	FECHA Y HORA	TIPO SESIÓN	ORDEN DEL DÍA	
			3. Proyecto del séptimo dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, inscribir a los ciudadanos a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, cuyas solicitudes cumplieron con los requisitos legales y, se ordena a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero notificar al ciudadano que por alguna omisión en la solicitud no puede ser inscrito en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero para que la subsane oportunamente.	
11.	10/JULIO/2007 10:00 HRS.	7°. SESIÓN EXTRAORDINARIA	1. Aprobación del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de 3 de julio de 2007, de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	
			2. Seguimiento de acuerdos.	
			3. Proyecto del octavo dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, inscribir a los ciudadanos a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, cuyas solicitudes cumplieron con los requisitos legales y, se ordena a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero notificar al ciudadano que por alguna omisión en la solicitud no puede ser inscrito en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero para que la subsane oportunamente.	
12.	13/JULIO/2007 19:00 HRS.	8°. SESIÓN EXTRAORDINARIA	1. Aprobación del acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de 10 de julio de 2007, de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	
			2. Seguimiento de acuerdos.	
			3. Proyecto del noveno dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, inscribir a los ciudadanos a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, cuyas solicitudes cumplieron con los requisitos legales y, se ordena a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero notificar al ciudadano que por alguna omisión en la solicitud no puede ser inscrito en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero para que la subsane oportunamente.	
			4. Propuesta que presenta la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, para resolver la petición de los ciudadanos Claudia Margarita García Paulín y Mario Salazar Amaya, cuyas solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero fueron dictaminadas procedentes por la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, el 21 de junio de 2007, y se les asignaron las claves de identificación ID64 e ID65, respectivamente, quienes a través de correo electrónico solicitaron al Instituto les sea enviado su paquete postal a un domicilio diferente al que anotaron en su solicitud, en virtud de que cambiaron recientemente de domicilio en Barcelona, España.	



	SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO			
NO.	FECHA Y HORA	TIPO SESIÓN	ORDEN DEL DÍA	
			5. Presentación del informe que presenta la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, sobre el viaje realizado a las ciudades de San Diego y San José, California, Chicago en Illinois, Greensville y Raleigh en Carolina del Norte, en los Estados Unidos de Norteamérica	
13.	18/JULIO/2007 19:00 HRS.	9°. SESIÓN EXTRAORDINARIA	<ol> <li>Aprobación del acta de la Octava Sesión Extraordinaria de 13 de julio de 2007, de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.</li> <li>Seguimiento de acuerdos.</li> <li>Proyecto del décimo dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, inscribir a los ciudadanos a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, cuyas solicitudes cumplieron con los requisitos legales y, se ordena a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero notificar al ciudadano que por alguna omisión en la solicitud no puede ser inscrito en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero para que la subsane oportunamente.</li> <li>Presentación del Sistema de Consulta del estado que guarda el trámite de la solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.</li> </ol>	
14.	20/JULIO/2007 19:30 HRS.	10°. SESIÓN EXTRAORDINARIA	1. Presentación del proyecto de minuta de la Novena Sesión Extraordinaria de 13 de julio de 2007, de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero; y en su caso, aprobación de la misma.  2. Seguimiento de acuerdos.  3. Proyecto del decimoprimero dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, inscribir a los ciudadanos a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, cuyas solicitudes cumplieron con los requisitos legales y, se ordena a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero notificar al ciudadano que por alguna omisión en la solicitud no puede ser inscrito en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero para que la subsane oportunamente.	
15.	27/JULIO/2007 11:00 HRS.	11ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA	1. Aprobación de la minuta de la Décima Sesión Extraordinaria de 20 de julio de 2007, de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.  2. Seguimiento de acuerdos.  3. Proyecto del decimosegundo dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, inscribir a los ciudadanos a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, cuyas solicitudes cumplieron con los requisitos legales y, se ordena a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero notificar al ciudadano que por alguna omisión en la solicitud no puede ser inscrito en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero para que la subsane oportunamente.	





			ISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE NOS EN EL EXTRANJERO
NO.	FECHA Y HORA	TIPO SESIÓN	ORDEN DEL DÍA
16.	30/JULIO/2007 09:00 HRS.	4°. SESIÓN ORDINARIA.	Aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 25 de junio de 2007.
			2. Informe mensual de avances del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, correspondiente al período comprendido del 23 de junio al 25 de julio, ambos de 2007.
			<ol> <li>3. Presentación del Plan de Trabajo a Desarrollar en la Segunda Etapa del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.</li> <li>4. Propuesta para determinar el Local Único, para la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo.</li> </ol>
17.	01/AGOSTO/2007 10:30 HRS.	12°. SESIÓN EXTRAORDINARIA	<ul> <li>5. Asuntos generales.</li> <li>1. Aprobación del proyecto de minuta de la Undécima Sesión Extraordinaria de 27 de julio de 2007, de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.</li> </ul>
			2. Seguimiento de acuerdos.
			3. Proyecto del <b>decimocuarto</b> dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, inscribir a los ciudadanos a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, cuyas solicitudes cumplieron con los requisitos legales y, se ordena a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero notificar al ciudadano que por alguna omisión en la solicitud no puede ser inscrito en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero para que la subsane oportunamente.
18.	7/AGOSTO/2007 13:00 HRS.	5°. SESIÓN ORDINARIA.	Aprobación del proyecto de minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 30 de julio de 2007, de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.
			2. Seguimiento de acuerdos.
			3. Presentación del dictamen de procedencia sobre solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.
			4. Proyecto de informe sobre los dictámenes aprobados por la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, respecto de las Solicitudes de Inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, para presentar, en su caso, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
			5. Proyecto de lineamientos y características técnicas de los materiales del PEP para promover el voto informado.
19.	22/AGOSTO/2007 11:00 HRS.	13°. SESIÓN EXTRAORDINARIA	1. Aprobación del proyecto de minuta de la doceava Sesión Extraordinaria de 27 de julio de 2007, de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.
			2. Aprobación del proyecto de minuta de la Quinta Sesión Ordinaria de 7 de agosto de 2007, de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.
			3. Seguimiento de acuerdos.
			<ul><li>3.1 De la 12ª. Sesión Extraordinaria de 1 de agosto de 2007.</li><li>3.2 De la Quinta Sesión Ordinaria de 7 de agosto de 2007.</li></ul>



	SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO			
NO.	FECHA Y HORA	TIPO SESIÓN	ORDEN DEL DÍA	
			4. Informe que presenta la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, sobre la conclusión de la fase de recepción y registro de las solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero el día 3 de agosto de 2007.	
			5. Presentación del proyecto de contenidos del Instructivo para votar desde el extranjero.	
			6. Propuesta de Criterios para la Estimación del Número de Mesas de Escrutinio y Cómputo a instalar en la Jornada Electoral.	
			7. Presentación de los diseños de los sobres para resguardo de la boleta y el envío de los materiales electorales del paquete electoral postal.	
			8. Informe sobre las observaciones presentadas a la propuesta del Proyecto de Lineamientos y Características Técnicas de los Materiales del PEP para Promover el voto Informado. Y en su caso, aprobación del mismo.	
20.	10/SEPT/2007 11:00 HRS.	6°. SESIÓN ORDINARIA	1. Aprobación del proyecto de minuta de la 13°. Sesión Extraordinaria de 22 de agosto de 2007, de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	
			2. Seguimiento de acuerdos.	
			3. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina el procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las Mesas de Escrutinio y Cómputo que se instalarán el 11 de noviembre de 2007, para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero.	
			4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el modelo de la boleta, así como los formatos de las actas de la jornada electoral, para el escrutinio y cómputo, documentación y material auxiliar que se utilizará para recibir el voto de los michoacanos en el extranjero, para la Elección de Gobernador.	
21.	19/SEPT/2007	14°. SESIÓN	<ul><li>5. Asuntos Generales.</li><li>1. Aprobación del proyecto de minuta de la 6ª. Sesión</li></ul>	
21.	11:00 HRS.	EXTRAORDINARIA	Ordinaria de 10 de septiembre de 2007, de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	
			2. Seguimiento de acuerdos.	
			3. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el envío de las boletas electorales a los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, así como solicitar al Registro de Electores del Instituto Federal Electoral, se excluyan de manera temporal de la lista nominal correspondiente a su sección electoral, hasta la conclusión del proceso electoral, a los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.	
			4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el procedimiento para la integración de los expedientes de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero.	





	SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO			
NO.	FECHA Y HORA	TIPO SESIÓN	ORDEN DEL DÍA	
			5. Presentación de los materiales de difusión grabados e impresos de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos y Características Técnicas de los Materiales del PEP para Promover el voto Informado.	
22.	12/0CTUBRE/2007 17:00 HRS.	7°. SESIÓN ORDINARIA	1. Aprobación del proyecto de minuta de la 14ª. Sesión Extraordinaria de 19 de septiembre de 2007, de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	
			2. Seguimiento de acuerdos.	
			3. Presentación del Proyecto de Manual del funcionario de mesa de es escrutinio y cómputo.	
			<ul> <li>4. Informe de avance en las actividades realizadas en torno al proyecto del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, correspondiente al período entre el 26 de julio y 10 de octubre de 2007.</li> <li>5. Reporte de votos recibidos.</li> <li>6. Asuntos Generales.</li> </ul>	
23.	07/NOV/2007 18:00 HRS.	8ª. SESIÓN ORDINARIA.	Aprobación del proyecto de minuta de la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 12 de octubre de 2007, por la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	
			2. Seguimiento de acuerdos.	
			3. Reporte de votos recibidos.	
			<ul> <li>3.1 Recepción de sobres con votos (al 7 de noviembre);</li> <li>3.2 Reporte de PEP'S devueltos y reenvíos;</li> <li>3.3 Reporte de llamadas realizadas a Estados Unidos y resto del mundo; y,</li> <li>3.4 Reporte de seguimiento de piezas a través de la liga con USPS.</li> </ul>	
			4. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los criterios aplicables a casos especiales por los que se autoriza se turnen los sobres que contienen los votos de los michoacanos en el extranjero, a las mesas de escrutinio y cómputo, para la elección de Gobernador a celebrarse el 11 de noviembre de 2007.	
			5. Presentación de casos especiales de sobres de envío recibidos.	
24			6. Asuntos generales.	
24.	10/NOV/2007 13:00 HRS.	15°. SESIÓN EXTRAORDINARIA	1. Aprobación del proyecto de minuta de la 8ª. Sesión Ordinaria de 7 de noviembre de 2007, de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	
			2. Seguimiento de acuerdos.	
			3. Informe de votos recibidos los días 8, 9 y hasta las 8:00 horas del 10 de noviembre de 2007.	
			4. Presentación de casos especiales de sobres de envío recibidos con el voto.	
			5. Aprobación en su caso de la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, conforme al domicilio en Michoacán, sección, municipio y Distrito Electoral que será utilizada para el escrutinio y cómputo.	



### ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.

ACUE	RDOS APROBADO	OS POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL VOTO DE EL EXTRANJERO.	LOS MICHOACANOS EN
1.	11/05/2007	Presentación de la Estrategia de Difusión del proyecto del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	1ª. Sesión Especial
2.	11/05/2007	IEM-CEVMiE/001/2007 Proyecto de Acuerdo que determina los casos no previstos en el Código Electoral del Estado de Michoacán por los que no procede la inscripción en la LVMiE	1ª. Sesión Especial
3.	11/05/2007	IEM-CEVMiE/002/2007 Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Procedimiento para recepción de solicitudes de inscripción a la LVMiE, en el aeropuerto de Morelia, trasladadas por representantes de organizaciones de michoacanos en el extranjero.	1ª. Sesión Especial
4.	31/05/2007	Presentación de la propuesta de Cronograma de actividades del voto de los michoacanos en el extranjero.	2ª. Sesión Ordinaria
5.	31/05/2007	ACUERDO-UTVMIE/003/2007 Proyecto de Acuerdo por el que se Complementa el catálogo de casos no previstos en el Código Electoral del Estado de Michoacán y en el acuerdo IEM-CEVMIE-001/2007, de 11 de mayo de 2007, por los que no se inscribirá a los ciudadanos que no los reúnan, en la LVMIE.	2ª. Sesión Ordinaria
6.	12/06/2007	Presentación del Programa de Capacitación a Funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	3º. Sesión Extraordinaria
7.	30 /07/ 2007	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para determinar el local único donde se realizará el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los michoacanos en el extranjero para la elección de Gobernador el 11 de noviembre de 2007.	4ª.Sesión Ordinaria Sesión Ordinaria Consejo General 07/08/2007
8.	13/07/2007	Propuesta que presenta la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, para resolver la petición de los ciudadanos Claudia Margarita García Paulín y Mario Salazar Amaya, cuyas solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero fueron dictaminadas procedentes por la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, el 21 de junio de 2007, y se les asignaron las claves de identificación ID64 e ID65, respectivamente, quienes a través de correo electrónico solicitaron al Instituto les sea enviado su paquete postal a un domicilio diferente al que anotaron en su solicitud, en virtud de que cambiaron recientemente de domicilio en Barcelona, España.	8ª Sesión Extraordinaria.



ACUE	ACUERDOS APROBADOS POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.			
9.	20/07/2007	Solicitud a la Procuraduría General de Justicia del Estado proporcione un perito en grafoscopía a efecto de dictaminar respecto a las firmas de los ciudadanos cuyos rasgos no coinciden con los de la base de datos del Padrón Electoral, tanto las aprobadas como las pendientes de aprobar, para el caso de que se interpongan Solicitudes de Rectificación a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero	10ª Sesión Extraordinaria	
10.	30/07/2007	Presentación del Plan de Trabajo a Desarrollar en la Segunda Etapa del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	4ª Sesión Ordinaria	
11.	30/07/2007	Propuesta para determinar el Local Único, para la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo.	4ª Sesión Ordinaria	
12.	07/08/2007	Presentación de los Lineamientos y características técnicas de los materiales del PEP para promover el voto informado.	Presentado 5ª. Sesión Ordinaria de 07/08/2007 y se aprobó en 13ª sesión extraordinaria 22 y 25/08/2007 CEVMIE.	
13.	22 y 25/08/2007	Presentación del proyecto de contenidos del Instructivo para votar desde el extranjero.	13ª. Sesión Extraordinaria.	
14.	22 y 25/08/2007	Propuesta de Criterios para la Estimación del Número de Mesas de Escrutinio y Cómputo a instalar en la Jornada Electoral.	13ª sesión extraordinaria 22/08/2007.	
15.	22 y 25/08/2007	Presentación de los diseños de los sobres para resguardo de la boleta y el envío de los materiales electorales del paquete electoral postal.	13ª sesión extraordinaria 22/08/2007.	
16.	10/09/2007	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina el procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las Mesas de Escrutinio y Cómputo que se instalarán el 11 de noviembre de 2007, para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero.	6ª. Sesión Ordinaria 10/09/2007	
17.	10/09/2007	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el modelo de la boleta, así como los formatos de las actas de la jornada electoral, para el escrutinio y cómputo, documentación y material auxiliar que se utilizará para recibir el voto de los michoacanos en el extranjero, para la Elección de Gobernador.	6ª. Sesión Ordinaria 10/09/2007	
18.	10/09/2007	Presentación de la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero que se utilizará para el envío de la boleta electoral a los ciudadanos inscritos en la misma, con motivo de la elección local ordinaria del 11 de noviembre de 2007.	6ª. Sesión Ordinaria CEVMiE	



ACUE	ACUERDOS APROBADOS POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.			
19.	19/09/2007	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el envío de las boletas electorales a los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, así como solicitar al Registro de Electores del Instituto Federal Electoral, se excluyan de manera temporal de la lista nominal correspondiente a su sección electoral, hasta la conclusión del proceso electoral, a los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.	14°. Sesión Extraordinaria	
20.	19/09/2007	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el procedimiento para la integración de los expedientes de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero y remisión del paquete electoral al Consejo General.	14ª. Sesión Extraordinaria Consejo General sesión extraordinaria 21/09/2007	
21.	12/10/2007	Presentación del Manual del funcionario de mesa de escrutinio y cómputo.	7ª Sesión Ordinaria	
22.	07/11/2007	Acuerdo de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los criterios aplicables a casos especiales por los que se autoriza se turnen los sobres que contienen los votos de los michoacanos en el extranjero, a las mesas de escrutinio y cómputo, para la elección de gobernador a celebrarse el 11 de noviembre de 2007.	8ª. Sesión Ordinaria.	
23.	10/11/2007	De acuerdo de Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la lista definitiva de votantes michoacanos en el extranjero que se utilizará para el escrutinio y cómputo de la elección local ordinaria del 11 de noviembre de 2007.	15º Sesión Extraordinaria	
24.	03/11/2007	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el asistente electoral que auxiliará a los integrantes de las dos mesas de escrutinio y cómputo para el voto de los michoacanos en el extranjero, en la elección de Gobernador a celebrarse el 11 de noviembre de 2007.	Consejo General Sesión Extraordinaria 03/11/2007	



### DICTÁMENES SOBRE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN PARA CONFORMAR LA LISTA DE VOTANTES MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.

DICTÁMENES APROBADOS POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO, SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA DE VOTANTES MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.

NO.	DICTAMEN	FECHA	APROBADOS	NO APROBADOS
1	DICTAMEN/CEVMIE/001/2007	6 DE JUNIO DE 2007	13	0
2	DICTAMEN/CEVMIE/002/2007	6 DE JUNIO DE 2007	17	1
3	DICTAMEN/CEVMIE/003/2007	12 DE JUNIO DE 2007	13	0
4	DICTAMEN/CEVMiE/004/2007	19 DE JUNIO DE 2007	11	1
5	DICTAMEN/CEVMIE/005/2007	21 DE JUNIO DE 2007	24	0
6	DICTAMEN/CEVMiE/006/2007	25 DE JUNIO DE 2007	4	2
7	DICTAMEN/CEVMIE/007/2007	3 DE JULIO DE 2007	65	17
8	DICTAMEN/CEVMiE/008/2007	10 DE JULIO DE 2007	143	36
9	DICTAMEN/CEVMiE/009/2007	13 DE JULIO DE 2007	118	74
10	DICTAMEN/CEVMIE/010/2007	18 DE JULIO DE 2007	173	115
11	DICTAMEN/CEVMIE/011/2007	20 DE JULIO DE 2007	55	38
12	DICTAMEN/CEVMiE/012/2007	27 DE JULIO DE 2007	28	40
13	DICTAMEN/CEVMiE/013/2007	30 DE JULIO DE 2007	1	1
14	DICTAMEN/CEVMiE/014/2007	1 DE AGOSTO DE 2007	3	0
15	DICTAMEN/CEVMIE/015/2007	7 DE AGOSTO DE 2007	4	2
TOTAL 672* 327				
* Se asign	ó doble número a una solicitud	TOTAL CORRECTO	671	

### INFORMES DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.

IN	INFORMES DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO				
1.	11/05/2007	Informe de avance de las actividades realizadas en torno al proyecto del Voto de los Michoacanos en el Extranjero en el período del 19 de abril al 10 de mayo de 2007.  a) Informe que presenta la Consejera	1ª Sesión Especial.		
		Electoral María de Lourdes Becerra Pérez sobre la gira de trabajo realizada en algunas ciudades de los Estados Unidos para promover el voto de los michoacanos en el extranjero.			
2.	11/05/2007	Informe de avance de las actividades realizadas en torno al proyecto del voto de los michoacanos en el extranjero del 19 de abril al 10 de mayo de 2007.	Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal.		
3.	11/05/2007	Reporte de trabajo de la promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero en Chicago Illinois y Dallas, Texas. Del 3 al 7 de mayo de 2007.	Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza; Lic. María de Lourdes Becerra Pérez; Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos; Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal.		



	INFORMES DE LA	UNIDAD TÉCNICA DEL VOTO DE LOS MICHOACANO COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO	OS EN EL EXTRANJERO A LA
4.	31/05/2007	Presentación de la Agenda de visita a Seatle y Valle de Yákima, Washington y Los Ángeles, Calif. Del 20 al 21 de mayo de 2007.	2ª. Sesión ordinaria
5.	31/05/2007	Presentación de la Agenda de visita a Los Ángeles, California. 23 y 24 de mayo de 2007. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo, Dr. Rodolfo Farias Rodríguez y Lic. Fernando Santos Madrigal.	2ª. Sesión ordinaria
6.	6/06/2007	Presentación de Informes de procedencia e improcedencia de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.	2ª. Sesión Extraordinaria.
7.	6/06/2007	Presentación del reporte informativo de la recepción de solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.	2ª. Sesión Extraordinaria.
8.	6/07/2007	Presentación de Informe de llamadas a los ciudadanos que no se les envío notificación.	2ª. Sesión Extraordinaria.
9.	25/06/2007	Presentación de Informe de avance en las actividades realizadas en torno al Proyecto del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, correspondiente al período del 11 de mayo al 22 de junio de 2007.	3ª Sesión Ordinaria.
10.	25/06/2007	Presentación de informe que presenta la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, al Consejo General, del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de los Dictámenes en los que se aprobó la inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, y por los que se ordenó la notificación a quienes por alguna omisión en la solicitud no pudieron ser inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.	3ª Sesión Ordinaria.
11.	25/06/2007	Reporte de trabajo de la promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero en las ciudades de Hendersonville, Asheville, Winston-Salem, Greensboro y Raleigh, en Carolina del Norte; Fresno, Redwood Azusa, Irwindale, San Fernando, Condado de Martínez, Burbank y Los Ángeles, California, del 13 al 17 de junio de 2007.	3º Sesión Ordinaria
12.	25/06/2007	Reporte de avance del servicio de llamadas telefónicas realizadas por la empresa Incorporated Express, S. A. de C. V. Se presentará durante la sesión.	3ª Sesión Ordinaria
13.	25/06/2007	Presentación de Informe que presenta la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre las actividades para la difusión y promoción del voto de los michoacanos en el extranjero.	3º Sesión Ordinaria. Asuntos generales.



IN	INFORMES DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO				
14.	13/07/2007	Presentación de informe de la 4ª Gira de	8ª Sesión Extraordinaria.		
14.	13/0//200/	trabajo a San Diego y San José, Calif. Chicago, Illinois y Raleigh, Carolina del Norte, en USA. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez y Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal	o sesion extraordinana.		
15.	18/07/2007	Presentación del Sistema de Consulta del estado que guarda el trámite de la solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. (Vía electrónica).	9ª. Sesión Ordinaria		
16.	30/07/2007	Presentación de Informe mensual de avances del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, correspondiente al período comprendido del 23 de junio al 25 de julio, ambos de 2007.	4ª. Sesión Ordinaria		
17.	07/08/2007	Presentación de Informe sobre los dictámenes aprobados por la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, respecto de las Solicitudes de Inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, para presentar, en su caso, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	5ª. Sesión Ordinaria		
18.	22/08/2007	Presentación de Informe que presenta la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, sobre la conclusión de la fase de recepción y registro de las solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero el día 3 de agosto de 2007.	13ª. Sesión extraordinaria		
19.	22/08/2007 y 25/08/2007	Presentación de Informe sobre las observaciones presentadas a la propuesta del Proyecto de Lineamientos y Características Técnicas de los Materiales del PEP para Promover el voto Informado. Y en su caso, aprobación del mismo.	13ª. Sesión Extraordinaria		
20.	19/09/2007	Presentación de los materiales de difusión grabados e impresos de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos y Características Técnicas de los Materiales del PEP para Promover el voto Informado.	14ª Sesión Extraordinaria		
21.	12/10/2007	Presentación del Informe de avance en las actividades realizadas en torno al proyecto del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, correspondiente al período entre el 26 de julio y 10 de octubre de 2007.	7ª. Sesión Ordinaria		
22.	12/10/2007	Reporte de votos recibidos.	7ª. Sesión Ordinaria		
23.	07/11/2007	Reporte de votos recibidos. 3.1 Recepción de sobres con votos (al 7 de noviembre); 3.2 Reporte de PEP'S devueltos y reenvíos; 3.3 Reporte de llamadas realizadas a Estados Unidos y resto del mundo; y, 3.4 Reporte de seguimiento de piezas a través de la liga con USPS.	8ª. Sesión Ordinaria		
24.	10/11/2007	Presentación del Informe de votos recibidos los días 8, 9 y hasta las 8:00 horas del 10 de noviembre de 2007.	15ª. Sesión Extraordinaria		



### 2. ASUNTOS DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO PRESENTADOS EN CONSEJO GENERAL.

INICTITI	ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN RELACIÓN CON EL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN				
INSIII	EL EXTRANJERO.				
	FECHA	ACUERDO	SESIÓN EN QUE SE APROBÓ.		
1.		Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el cual se integra la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero para la Elección Ordinaria del año 2007.	Consejo General Sesión Extraordinaria 02/03/2007		
2.		Estudio sobre la capacidad técnica y los requerimientos para hacer operable la incorporación del voto de los michoacanos en el extranjero en el proceso electoral ordinario del año 2007 para la renovación del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.	Consejo General Sesión Extraordinaria 12/03/2007		
3.	12/06/2007.	Anteproyecto de acuerdo del Procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero.	3°. Sesión Extraordinaria Consejo General Sesión Ordinaria 13/09/2007		
4.	30 /07/ 2007	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para determinar el local único donde se realizará el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los michoacanos en el extranjero para la elección de Gobernador el 11 de noviembre de 2007.	4ª. Sesión Ordinaria Consejo General Sesión Ordinaria 07/08/2007		
5.	22/08/2007	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina el número de mesas de escrutinio y cómputo que se instalarán el 11 de noviembre de 2007 para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero	13°. Sesión Extraordinaria Consejo General Sesión Extraordinaria de 27/08/2007.		
6.	10/09/2007	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina el procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las Mesas de Escrutinio y Cómputo que se instalarán el 11 de noviembre de 2007, para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero.	6ª. Sesión Ordinaria Consejo General Sesión Ordinaria de 13/09/2007.		
7.	10/09/2007	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el modelo de la boleta, así como los formatos de las actas de la jornada electoral, para el escrutinio y cómputo, documentación y material auxiliar que se utilizará para recibir el voto de los michoacanos en el extranjero, para la Elección de Gobernador.	6ª. Sesión Ordinaria CEVMIE Sesión Consejo General 14/09/2007		



INSTITU	ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN RELACIÓN CON EL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.				
8.	19/09/2007	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el envío de las boletas electorales a los ciudadanos inscritos en la Lista de	14ª. Sesión Extraordinaria		
		Votantes Michoacanos en el Extranjero, así como solicitar al Registro de Electores del Instituto Federal Electoral, se excluyan de manera temporal de la lista nominal correspondiente a su sección electoral, hasta la conclusión del proceso electoral, a los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.	Consejo General Sesión Extraordinaria 21/09/2007		
9.	19/09/2007	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el procedimiento para la integración de los expedientes de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero y remisión del paquete electoral al Consejo General.	14°. Sesión Extraordinaria Consejo General sesión extraordinaria 21/09/2007		
10.	No pasó por Comisión	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el cual se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales, de casilla y de mesa de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero para la jornada electoral del 11 de noviembre del año 2007.	Consejo General Sesión Extraordinaria 12/10/2007		
11.	No pasó por Comisión	Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el listado de personal del Instituto Electoral de Michoacán que realizará labores de suplencia de los funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los michoacanos en el extranjero, el 11 de noviembre de 2007, día de la jornada electoral.	Consejo General Sesión Extraordinaria 03/11/2007		
12.	03/11/2007	Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el asistente electoral que auxiliará a los integrantes de las dos mesas de escrutinio y cómputo para el voto de los michoacanos en el extranjero, en la elección de Gobernador a celebrarse el 11 de noviembre de 2007.	Consejo General Sesión Extraordinaria 03/11/2007		



### INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO AL CONSEJO GENERAL.

	INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.				
1.	07/08/2007.	Informe que presenta la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, al Consejo General, del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de los dictámenes en los que se aprobó la inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, y por los que se ordenó la notificación a quienes por alguna omisión en la solicitud no pudieron ser inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero	5ª. Sesión Ordinaria		

### 3. ASUNTOS DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO PRESENTADOS EN LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA.

	ACUERDOS DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.			
I.	13-10-2007	PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR, REGISTRAR Y RESGUARDAR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA BOLETA ELECTORAL; COLOCAR LA LEYENDA "VOTÓ" POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, AL LADO DEL NOMBRE DEL ELECTOR EN LA LISTA DE VOTANTES MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO Y SALVAGUARDAR EL SECRETO DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.		
II.	10-11-2007	ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA QUE DE MANERA CONJUNTA LA VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y LA UNIDAD TÉCNICA DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO ENTREGUEN A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO LA LISTA DE VOTANTES MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO, EN LA QUE CONSTEN LOS NOMBRES DE LOS ELECTORES QUE VOTARON DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, Y LOS SOBRES DE RESGUARDO CORRESPONDIENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 298, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		

### 4. CONTRATO Y CONVENIOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES QUE PARTICIPARON EN EL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.

COI	CONVENIOS CELEBRADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA EL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.				
	INSTITUCIÓN O EMPRESA	CONVENIOS	FECHA		
1.	SERVICIO POSTAL MEXICANO	Convenio de apoyo y colaboración celebrado con SEPOMEX para la prestación del servicio público de correo dentro del territorio de Estados Unidos Mexicanos, consistente en la recepción, clasificación, despacho y entrega de correspondencia con documentos y materiales que se requieren para ejercer el voto vía postal en la elección de Gobernador en el Estado de Michoacán, en el 2007.	09/05/2007		



#### Memoria del Voto de los Michoacanos en el Extranjero

2.	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	Convenio de apoyo y colaboración que celebraron el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán para la verificación y validación técnica de los datos contenidos en la solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, y, la elaboración de la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero conforme al domicilio en el extranjero de los ciudadanos, ordenados alfabéticamente, y conforme al domicilio en Michoacán, sección, municipio y distrito electoral, ordenados alfabéticamente.  Asimismo, a través del convenio que el Instituto Federal Electoral tiene celebrado con la Secretaría de Relaciones Exteriores, relativo al voto de los mexicanos residentes en el extranjero, por conducto de éste, la Cancillería brindó los apoyos necesarios al Instituto Electoral de Michoacán para la distribución de las solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero y la promoción y difusión del voto entre otros.	10/05/2007
3.	CLUB ESPEJO CHICAGO EN MORELIA, A. C.	Convenio de colaboración celebrado con la organización denominada "CLUB ESPEJO CHICAGO EN MORELIA, A. C. para promover y difundir el derecho de los michoacanos en el extranjero para ejercer su derecho a votar en la elección para Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, el 11 de noviembre de 2007, vía postal desde el extranjero.	21/05/2007
4.	INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN "JOSÉ MARÍA MORELOS	Convenio de apoyo y colaboración para la utilización del inmueble donde se realizará el escrutinio y cómputo de la votación de los michoacanos en el extranjero de la Elección de Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, el 11 de noviembre del 2007, celebrado con el Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos"	23/10/2007



### Anexo 2

# ESTADISTICAS DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.

(DISCO COMPACTO ANEXO)